BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 15 de Mayo de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.307

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Escuela Militar de Montevideo. — Se concede permiso para el desembarco de una Sección de Cadetes para asistir a la colocación de la piedra fundamental del monumento en conmemoración del embarque de los 33 Orientales.

Buenos Aires, Abril 12 de 1930.
46. — Vista la nota de la Embajada del Uruguay, y atento a la autorización solicitada al Honorable Congreso de la Nación por Mensaje de la fecha,
El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese permiso para que una Sección de Cadetes de la Escuela Militar, de Montevideo, al mando de un Oficial, pueda desembarcar con armas en el territorio de la República, el día 19 del corriente mes para asistir a la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental del monumento que será erigido en las próximidades de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en conmemoración del embarque de los 33 Orientales.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — H. B. Oyhanarte. — E. González. — Luis J. Dellepiane. — Tomás Zurueta. — E. Pérez Colman. — J. A. de la Campa. — J. B. Abalos. — J. B Fleitas.

Aclarando la designación del doctor Miguel Cané y otro

Buenos Aires, Abril 12 de 1930.
47. — Visto el presente expediente y los informes producidos.
El Presidente de la República—
Decreta:
Art. 1º — Las designaciones de los doctores don Miguel Cané y don Carlos Rodríguez Egaña, para Vocales Letrados del Consejo Supremo de Guerra y Marina, contenida en los Boletines Militares Nos. 7384 y 7733, se entienden hechas por un período legal completo, y por consecuencia, dichos funcionarios terminarán sus mandatos el 30 de Junio de 1932 y el 31 de Agosto de 1933, respectivamente, de conformidad con la prescripto por el artículo 16 del Código de Justicia Militar.
Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Substituyendo el texto del artículo 1º de un decreto

Buenos Aires, Abril 23 de 1930.
48. — Visto el Decreto de fecha 21 de Mayo último, relativo al Coronel (S. R.) don Pedro S. Zeballos inserto en el Boletín Militar 8232 1ª Parte, y el error de cita que contiene
El Presidente de la República—
Decreta:
Art. 1º. — Substitúyase el texto del artículo 1º del mencionado Decreto, por el siguiente:
"Déjase sin efecto el artículo 2º del S. D. de fecha 14 de Enero de 1921, inserto en el Boletín Militar 5789"
Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.
327. — Vista la solicitud que antecede.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Concédese autorización para ausentarse a la Ciudad de Asunción República del Paraguay, en uso de licencia, al Teniente Coronel S. R. don Angel de Hernández.
2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Aprobando el presupuesto y autorizando la adquisición de artefactos de alumbrado eléctrico con destino al Pabellón Enfermería del Cuartel de Infantería en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930.
328. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 7513, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para adquirir los "artefactos de alumbrado eléctrico" necesarios para el Pabellón Enfermería" del Cuartel de Infantería en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión de artefactos de alumbrado eléctrico", con destino al Pabellón Enfermería, del Cuartel de Infantería en la Ciudad de Rosario.
2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a la adquisición de dichos artefactos en la forma que más convenga ya sea por licitación privada, compra directa, etc., por la cantidad de $ 1.490.80 m/n.
3º. — La suma de $ 1490.80 m/n. acrecida de $ 149.08 m/n., (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.639.88 m/n., que se imputará al Anexo L., inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.
4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 11 de 1930.
329
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Desígnase para prestar servicios, en el Estado Mayor General del Ejército, al Capitán Retirado don Leopoldo Chiappe.
2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires Abril 11 de 1930.
330. — Visto el presente expediente
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Permútanse en sus actuales destinos, a su solicitud, a los Tenientes don Américo F. Perrotta del C. 4 y don Héctor Etchegaray del C. 5, sin derecho a indemnización por cambio de destino.
2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Abril 11 de 1930.
331. — Visto el expediente que antecede, (D. G. P.), S. Nº 14.145.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Aeronáutica el Capitan don Jorge E. Seuvillé, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.
2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Abril 11 de 1930.
332. — Visto el expediente que antecede C. Nº 14.140. (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Pase a continuar sus servicios al Regimiento 5 de Caballería "General Güemes", el Teniente don Daniel B. Carreras, del C. 12.

2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Abril 11 de 1930

333. — Visto el expediente S 13.714 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento de Gendarmería, el Veterinario, asimilado a Subteniente, Retirado, don Enrique Serrano, procedente del Regimiento 9 de Infantería

2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Abril 11 de 1930

334. — Por razones del servicio

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios profesionales, al Comando de la 5ª División del Ejército, el Cirujano Dentista, asimilado a Teniente 1º don Alfredo Raúl Crespo, del C. 6.

2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Sargentos 1os. Ayudantes de Gimnasia y Esgrima.— Se dispone que los Jefes donde prestan sus servicios profesionales, formulen y remitan el Informe de Calificación de los mismos por triplicado.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930

335.— Visto el expediente letra D. número 1165, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, y lo informado por la Dirección General del Personal

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Los señores Jefes de Grandes Reparticiones Institutos y Unidades donde prestan sus servicios profesionales los Sargentos 1os. Ayudantes de Gimnasia y Esgrima, formularán y remitirán, en la fecha correspondiente, el «Triplicado» del Informe de Calificación de los mismos, a la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

336.— Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pasen a continuar sus servicios:

A la Secretaría del señor Inspector General del Ejército, el Teniente Coronel don Luis T. Sáenz, del A. 2.

Al Estado Mayor General del Ejército, los señores Coroneles don Julio C. Costa, de la Disponibilidad, y don Adolfo Arana, de la D. 5; Teniente Coronel don Agustín Germano, de la Escuela de Caballería y Teniente Coronel don Pedro P. Ramírez del C. 9.

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, los Tenientes Coroneles don Antonio Bottino, del R. 19; don José J. Rodríguez, del R. 7 y don Gerónimo J. Goenaga, del D. M. 3 y Mayores don Teobaldo Muñoz, del R. 5; don Raúl P. Echeverría, del R. 6; don Juan A. Mandraccio, del C. 10; don Raúl R. Núñez, del IV Ac.; don Rodolfo Federico Gómez, del D. M. 21 y don Héctor A. Iglesias del D. M. C. 1.

A la Dirección General del Personal, los Tenientes Coroneles don Teodolindo S. Linares del R. 10 M. y don Felipe Fotheringam, del R. 14, y Mayores don Pedro J. Monlezún, del R. 20 y don Miguel L. Pianta, del I. G. M.

A la Dirección General de Administración los Tenientes Coroneles don Rómulo Jiménez, del R. 2; don Juan J. Soldini, del C. 11 y don Conrado Sztyrle, del R. 8, M. y Mayor don Miguel Eizmendi, del C. 4.

A la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, los Tenientes Coroneles don Pedro J. Rocco, de la D. 3, don Saturno Pérez Ferreyra, de la Agr. Com. número 1 y don Rafael J. Macías, del I. G. M.

A la Dirección General de Ingenieros, los Tenientes Coroneles don Leopoldo A. Casavega, de la D. G. T. S. C. y don Wenceslao A. Aleu, de la D. G. A. G. y Mayor don Néstor F. Beret, del D. M. 56.

A la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, los Tenientes Coroneles don Roberto Colomer del D. M. 33 y D. Aníbal Brihuela, Jefe de la Aviación Militar.

A la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el Teniente Coronel don Enrique Galelli, de la D. 2.

A la Dirección de Remonta, el Mayor don Crispín Báez, del C. 11.

Al Comando de la 1ª. División de Ejército, el Teniente Coronel don Eduardo Alonso, de la D. 2 y Mayor don José M. Sánchez Moscoso, del R. 1.

Al Comando de la 2ª. División del Ejército, como Jefe de Parques y Trenes de la División, el Mayor don Luis F. Chas, del R. 8 M.

Al Comando de la 3ª. División de Ejército, los Tenientes Coroneles don Emilio J. Alvarez, del D. M. 23 y don Horacio Crespo, del R. 6 y Mayor don Francisco Romero, de la Ea. de Subof. esp. de Comunicaciones.

Al Comando de la 4ª. División de Ejército, los Tenientes Coroneles don Asdrúbal Guiñazú, del C. 12 y don Lindor Burgos, de la Disponibilidad y Mayor don José Cermesoni, del C. 4.

Al Comando de la 5ª. División de Ejército, el Teniente Coronel don Ernesto Florit, del A. 5 y Mayor don Jacinto Hernández del D. M. 53.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte y archívese.

Dellepiane

Sección Remonta los Andes.— Se considerarán como tropas de montaña a las de esta Sección, a los efectos de las provisiones a efectuar por las Direcciones Generales respectivas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

337.— Vista la propuesta formulada por la Dirección de Remonta en el expediente D. R. número 1987, las razones en que se funda, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— A los efectos de las provisiones a efectuar por las Direcciones Generales respectivas, considérense como tropas de montaña, a las de la «Sección Remonta los Andes», dependientes de la Dirección de Remonta y ubicadas en el «Haras Los Andes».

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Dirección de Remonta.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Abril 12 de 1930.

338.— Visto el expediente U. 12.775 (D. G. P.), y los informes producidos

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Concédese el relevo, a su solicitud, del cargo que desempeña como Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, (4ª. y 5ª. División de Ejército), al Capitán Retirado don Arturo Uncal debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Abril 12 de 1930.

339.— Vista la solicitud que antecede, expediente M. 12.703, (D. G. P.), y lo informado por la 4ª. División de Ejército.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Concédese el relevo, a su solicitud del puesto que desempeña como Juez de Instrucción Militar, del Comando de la 4ª. División de Ejército, al Capitán Retirado don Isidro Morás, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

340.— Vista la solicitud que antecede, expediente A. 14.343, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Concédese el relevo, a su solicitud del puesto que desempeña en la Dirección General del Personal, al Capitán Retirado don Félix M. Adalid, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Abril 15 de 1930.

341.— Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— El Ayudante de Esgrima, asimilado a Sargento 1º. Agustín Leonard del Grupo número 1 de Observación, atenderá en comisión, los servicios profesionales del Círculo Militar, en reemplazo del de igual categoría Roberto J. Cristiani, designado por Boletín Militar número 8448, 1ª. Parte.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1930.

342.— Visto en expediente que antecede, M. número 15.038, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Desígnase interinamente, Jefe del Servicio Sanitario de la 3ª. División de Ejército, al Cirujano de Ejército, asimilado a Coronel, doctor don Domingo Machado, de la Disponibilidad.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Abril 21 de 1930.

343.—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 9 de Caballería, el Capitán don Juan B. Ocampo, del Regimiento de Gendarmería.

Al Regimiento de Gendarmería, el Capitán don Marcos J. Ballesteros, del C. 9.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases:

Buenos Aires, Abril 21 de 1930.

344.— Vista la nota A. 117/930, (D. G. A.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pasen a continuar sus servicios:

A la Base Aérea Militar de El Palomar el Teniente 1º. de Administración don Alfredo Noberasco, de la D. G. A.

Al Campo «Los Andes», el Teniente 1.º de Administración don Horacio F. Sidders, de la Escuela Militar de Aviación.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Abril 21 de 1930.

345.— Vista la nota A. 138, (Reservada), D. G. A.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pasen a continuar sus servicios:

A la Fábrica Militar de Aviones: El Teniente 1º. de Administración don Baltazar Fernández, Teniente de Administración don Ricardo Belaunde y Subteniente de Administración don Julio A. Molina, de la Dirección General de Administración.

A la Dirección General de Administración: el Teniente de Administración don Zenón Larrande, y Subtenientes de Administración don Gabriel F. Vila y don Antonio Pedrera, de la Fábrica Militar de Aviones.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Abril 21 de 1930.

346. — Visto el expediente A. 115/930,

El Ministro de Guerra—

Resuelve.

1º.— Pasen a prestar servicios:

A la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar el Subteniente de Administración don Enrique H. Sánchez, de la D. G. A.

Al Arsenal Esteban de Luca, el Teniente de Administración don Alfredo Thamm, de la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar.

A la Dirección General de Administración, el Teniente de Administración, don Pablo A. Labeha de la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Abril 21 de 1930

347.— Visto el expediente A. Nº. 13.965. (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios; al R. 18, el Sargento de Administración Daniel Del Valle, de la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar; a la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, el Sargento 1º. de Administración Zenón Elirio Prada, de la D. G. A. y a la D. G. A., el Sargento 1º. de Administración Juan Marrollo, del R. 18.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Modificando la fecha de alta de un talabartero

Buenos Aires, Abril 21 de 1930.

348. — Visto el presente expediente M. Nº. 13.903. (D. G. P) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Modifícase la fecha de alta del talabartero José Marcore (S R de fecha 29 de Octubre de 1929, B. M. Nº. 8333, 1ª. Parte) por la de 20 de Agosto de 1929, en que comenzó a prestar sus servicios en el Regimiento de Infantería Montada Nº. 1).

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

No haciendo lugar a una solicitud de reconsideración

Buenos Aires, Abril 21 de 1930.

349. — Vista la presente solicitud, formulada por la señora Laura Vda. de Cobos, excantinera del Grupo Nº. 1 de Observación, en la que expresa no estar de acuerdo con la Resolución recaída en la prevención P. Nº. 150/928, «Corresponde 2», (IV División, D. G. P.), (P. Nº. 321/928, «Corresponde 2», Rdo., D G. P.) instruída a raíz de su anterior pedido de reconsideración; y

Considerando:

Que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio aplicado anteriormente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— No ha lugar a la reconsideración solicitada.

2º.— Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1º. Parte, y agréguese a la correspondiente prevención.

Dellepiane

Nombramiento y pase

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

350. — Por razones del servicio.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Desígnase interinamente, Jefe del II Batallón del Regimiento Nº.

15 de Infantería, al Mayor don Armando Raggio, del E. M. G. E.
2º.— Pase a continuar sus servicios al Comando de la 4ª. División de Ejército, el Mayor don Pedro C. Echavarría, del II R. 15.
3º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, y archívese.
Dellepiane

Pases
Buenos Aires, Abril 21 de 1930.
351. — Vista la nota A. Nº. 125, (Reservada), D. G. A.,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. Pasen a continuar sus servicios:
A la Escuela de Caballería, C. 2: el Subteniente de Administración don Cesario Cardozo, de la D. G. A.
Al IV Batallón de Zapadores Pontoneros: el Subteniente de Administración don Martín Usuna, de la D. G. A.
Al Regimiento Nº. 14 de Infantería: el Teniente de Administración don Miguel A. Ceballos, de la D. G. A.
Al II Batallón del Regimiento Nº. 15 de Infantería: el Teniente de Administración don Pedro J. Fazio, del R. 14.
A la Dirección General de Administración: los Tenientes de Administración don Pedro Pagura, de la Escuela de Caballería, C. 2, y don Manuel Garay, del II/R. 15 y Subteniente de Administración don Elisardo Romero del IV Batallón Zapadores Pontoneros.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.
Dellepiane

Nombramiento y pase
Buenos Aires, Abril 23 de 1930.
352. — Vistos los adjuntos expedientes,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. Pase a continuar sus servicios, al Estado Mayor General del Ejército, como Oficial de Estado Mayor, el Mayor don Servando Santillana, del A. 6.
2º. Desígnase interinamente, Jefe del II Grupo del Regimiento Nº. 6 de Artillería Montada, al Mayor don Marcos Villa Delmué, y en su reemplazo, como Secretario de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, al Teniente Coronel don Carlos D. Márquez, ambos del E. M. G. E.
3º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases
Buenos Aires, Abril 23 de 1930.
353. — Vista la nota A. 144, Reservada, (D. G. A.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Pasen a continuar sus servicios:
A la Dirección General de Administración, el Teniente 1º. de Administración, don Juan F. Movano, de la Escuela de Comunicaciones.
A la Escuela de Comunicaciones, el Teniente 1º. de Administración, don Oscar F. Amaya, de la Dirección General de Administración.
2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte y archívese en la Dirección General de Administración.
Dellepiane

Pase
Buenos Aires, Abril 23 de 1930.
354.— Visto el presente expediente A. 13.344. (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Pase a revistar en Pasiva, artículo 33, inciso 2º. de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº. 9675, (R L. M. 4), por razones de salud, con anterioridad al 29 de Marzo ppdo., el Veterinario, asimilado a Subteniente, don Raúl Santos Arzeno, de la Disponibilidad, artículo 31, inciso 2º. de la citada ley.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte y archívese en el legajo personal del causante.
Dellepiane

Pase
Buenos Aires, Abril 9 de 1930.
355. — Visto el presente expediente C. Nº. 10.565, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Pase a continuar sus servicios, al Hospital Militar de la 3ª. División de Ejército, el Enfermero de 2ª. clase, asimilado a Cabo 1º., Angel Costantinis de la D. G. S.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
Dellepiane

Autorizando el alta de un Suboficial por diferencia de haberes
Buenos Aires, Abril 23 de 1930.
356. — Vista la presente propuesta, (expediente R. 4733, D. G. P.), de llamar a servicio activo a un suboficial retirado, como Escribiente Archivero, y atento los informes producidos precedentemente,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Autorízase el alta por diferencia de haberes, del Sargento Ayudante S. R., Juan Rey, (C. 1889, M. 303.417).
2º— La diferencia de haberes entre su pensión de retiro y el sueldo en actividad, se imputará al ítem 2 inciso 3º. del Presupuesto en vigor, de conformidad con el artículo 2º. del S. D. en Acuerdo de Ministros del 24 de Octubre de 1929, (B. M. Nº. 8341, 1ª. Parte).
3º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva, a la Dirección General del Personal a sus efectos.
Dellepiane

Licencia
Buenos Aires, Abril 23 de 1930.
357. — Visto el expediente que antecede, B. Nº. 13.029, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Concédese seis meses de licencia, por razones de salud, al Cirujano de División, asimilado a Teniente Coronel, doctor don Julián Brunella, de la Dirección General de Sanidad, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31, inciso 2º. de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº. 9675, (R. L. M. 4), y Nº. 44 de su Reglamentación, debiendo continuar revistando en su actual destino.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese al presente expediente al legajo personal del causante.
Dellepiane

Licencia
Buenos Aires, Abril 23 de 1930.
358 — Vista la solicitud que antecede, expediente B. Nº. 13.251, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Concédese licencia, por razones de salud, al Cirujano de Brigada, asimilado a Mayor doctor don Juan Barilatti, Director del Hospital Militar de la 3ª. División de Ejército, debiendo pasar a revistar en disponibilidad, artículo 31, inciso 2º. de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº. 9675, (R. L. M. 4).
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese al presente expediente al legajo personal del causante.
Dellepiane

Pruebas Hípicas Anuales. Se instituyen premios
Buenos Aires, Abril 21 de 1930.
359. — Vista la comunicación del señor Presidente del Círculo Militar (exp. C. 2619, C. 1) en la que anuncia haber acordado la Comisión Directiva de dicha Institución y con carácter permanente, 4 premios, para ser disputados en el Campeonato Anual del Caballo de Armas del Ejército,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Aceptar los premios ofrecidos y que son:
1 montura reglamentaria de campaña, (medio chancho);
1 montura de equitación;
1 cabezada de parada, con pretal y freno: y
1 cabezada reglamentaria, con freno y filete:
los cuales serán adjudicados a los cuatro primeros ganadores en el Campeonato Anual del Caballo de Armas del Ejército.
2º.— Agradézcase al señor Presidente del Círculo Militar, y por su intermedio a la Comisión Directiva, tan valiosa contribución, que fomenta y estimula el entusiasmo de los S. S. Oficiales por la conservación, entrenamiento y perfeccionamiento del caballo de armas.
3º.— El señor Presidente de la Comisión de Pruebas Hípicas Anuales, incorporará estos premios a los determinados en las «Instrucciones sobre Trabajos Hípicos en el Ejército».
4º.— Comuníquese, publíquese en el B. M. 2ª. Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.
Dellepiane

Pase
Buenos Aires, Abril 25 de 1930.
360. — Visto el expediente que antecede, Reservado M. Nº. 1830/929. (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 8 de Infantería Montada, el Subteniente don Santiago Menéndez, de la Disponibilidad, con anterioridad al 30 de Marzo ppdo.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Sardinas
Consulta Nº. 49.— Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo expresan los Vistas del ramo y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura en el presente caso se trata de una sardina y por consiguiente expresamente comprendida en la respectiva partida que se menciona,
Que lo que respecta al segundo punto de la consulta sobre si se puede importar esta mercadería sin ser barnizado el interior del envase, no es del resorte de este Tribunal,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que se trata de sardinas de la partida 236 kilo $ 0.25 más el 60 o/o al 5 o/o (Aprobada por el Señor Administrador con fecha Abril 1 de 1930).

Nicona y Medón (insecticida)
Consulta Nº. 465.— Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo expresan los Vistas del ramo y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola la cual establece que los productos denominados «Nicona y Medón», deben considerarse como insecticidas exclusivamente, por cuanto su preparación, a base de aceite mineral, sirve para combatir pulgones cochinillas, acaros, trip etc. y por consiguiente por reunir estos en estado pastosos no se hallan comprendidos en partida alguna del Arancel correspondiendo hacer su despacho por su valor declarado con el derecho general;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o/o (Aprobada por el Señor Administrador con fecha Marzo 30 de 1930).

Ejes delanteros, traseros y ruedas de hierro partes de chassis
Consulta Nº. 9.— Examinado los diseños, y
Considerando:
Que como lo expresan los Vistas del ramo en el presente caso se trata de ejes delanteros, traseros y ruedas de hierro, parte de chassis, expresamente comprendidos en la partida 370 del Arancel, y de cubiertas y cámaras de aire, de goma de las partidas 363 y 364 que mencionan, no existiendo méritos para sacarlas de sus respectivas partidas por venir armados desde que pueden ser desmontables sin mayor inconveniente, tratándose por otra parte de un caso semejante al resuelto en la fecha de la consulta Nº. 52,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que los ejes delanteros y traseros y ruedas de hierro, son parte de chassis de la partida 370 kilo $ 0.60 más el 60 o/o al 25 o/o; las cubiertas y cámaras de goma pertenecen a las partidas 363 y 364 ambas con el aforo de kilo $ 2.00 más 60 o/o al 25 o/o (Aprobada por el Señor Administrador con fecha Marzo 24 de 1930).

Tejido de lana
Sumario 308-A- Manifiestan tejido de lana mezcla no mencionado de más de 400 gramos el metro cuadrado de la partida 2047 y lo denuncian tejido de lana no mencionado de más de 400 gramos el metro cuadrado de la partida 2041, y
Considerando:
Que como lo expresan los Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, en el caso cuestionado se trata de un tejido constituído por 88.02 o/o de lana y 11.98 o/o de algodón y en consecuencia de acuerdo con lo determinado en la nota y siendo de las no mencionadas de más de 400 gramos el metro cuadrado está determinada en la partida de Tarifa que mencionan;
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2041 kilo $ 2.50 más 60 o/o al 25 o/o; (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 20 de Febrero de 1930).

Carbonato de magnesio (modo de pesar)
Sumario 159-F- Manifiestan carbonato de magnesio de la partida 3161 y lo denuncian un exceso. Tomado en consideración este asunto,
Resuelve informar:
Que como lo expresan los Vistas del ramo y el miembro informante el carbonato de magnesio debe pesarse con la bolsa de papel, que se reputa el envase inmediato y excluyendo la bolsa de arpillera que en este caso es el envase de transporte; (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 24 de Marzo de 1930).

Pintura en polvo no especificada
Consulta Nº. 494.— Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo expresan los Vistas del ramo de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, la cual dice que se trata de un color inorgánico extraído de la tierra de casel corresponde despacharse como una pintura en polvo no especificada de la respectiva partida que mencionan.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3229, kilo $ 0.20 más el 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada por el Señor Administrador en Marzo 14 de 1930).

Alfombras hechas a mano
Consulta Nº. 498.— Tomada en consideración, y
Considerando:
Por unanimidad de votos,
Resuelve informar:
Que como lo expresan los Vistas del ramo y de acuerdo con lo informado por la Escuela Profesional de Mujeres, las alfombras consultadas están hechas a mano, razón por la que deben despacharse por su valor declarado al 40 o/o de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º. de la Ley Nº. 11.281.
(Aprobada el 24 de Marzo de 1930).

Tejido de algodón
Consulta Nº. 24.— Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo expresan los Vistas del ramo y de acuerdo con los análisis practicados por la Oficina Química Nacional se trata de un tejido de algodón semi-blanqueado corresponde encuadrarse en la partida Nº. 2010 como tejido de algodón

blanco liso de más de 80 gramos el metro cuadrado,
Por unanimidad de votos,
kilo $ 0.80 más 60 o/o al 20 %. (Apro-
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2010, bada por el Señor Administrador en Marzo 25 de 1930).

Boina de fieltro

Consulta Nº. 96.— Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo expresan los Vistas del ramo, la muestra consultada es una boina de fieltro y si bien es de calidad más inferior a las clasificadas en los expedientes Nº. 260 D. y 482 G. de 1929 por su valor de $ 13.70 el kilo corresponde despacharse por la partida 721 como finas,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 721 kilo $ 6.00 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada por el Señor Administrador en Marzo 24 de 1930).

Tejido de seda artificial

Consulta Nº. 70.— Tomado en consideración este asunto, y
Considerando:
Que como lo expresan los Señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional se trata de un tejido de seda artificial y por consiguiente expresamente comprendido en la respectiva partida de Tarifa que mencionan,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida Nº. 2052 kilo $ 15.00 más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobada por el Señor Administrador en Abril 2 de 1930).

Zapatillas de lana con suela de goma

Consulta Nº. 105.— Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresan los Señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de una zapatilla de lana con suela de goma la cual no se halla comprendida en ninguna partida del Arancel
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o/o. (Aprobada por el Señor Administrador en Marzo 21 de 1930).

Adornos de seda artificial con alambre, (no juguetes)

Sumario Nº 193—I— Manifiestan juguetes de todas clases de la partida 2539 y los denuncian como adornos de alambre y seda artificial de valor declarado al 25 o/o; Examinada la muestras, y
Considerando:
Que como lo expresan los Señores Vistas del ramo, y miembro informante del Tribunal en el caso cuestionado se trata de adornos de fantasía de seda artificial y alambre en forma de animales los que a los efectos de sus despachos no deben reputarse juguetes sinó un artículo no tarifado.
Que el antecedente fijado a fojas una y dos no puede tomarse en cuenta, puesto que en el no ha existido dictamen del Tribunal, ni ha sentado precedente. Que esta mercadería se ha estado despachando indistintamente como juguete y por su valor declarado no existiendo norma fijada al respecto,
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que deben despacharse por su valor declarado al 25 o/o. (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 20 de Marzo de 1930).

Baules parte para automoviles

Expediente Nº. 516.—C— Tomado nuevamente en consideración este asunto y oídas las denuncias en este acto, y
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación de que se recurre en la que se dejó establecido que los baules eran parte integrante de los automóviles manifestados
Que el documentante en la declaración comprometida ha expresado: «con sus útiles y herramientas correspondientes y teniendo en cuenta que el baúl es un útil de hecho no pueden considerarse sin manifestar como se denuncian,
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar en todas sus partes el dictamen de fojas siete igualmente para evitar confusiones se resuelve que en lo sucesivo deberá establecerse en la documentación la clase y calidad de los útiles. (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 25 de Febrero de 1930).

Hebillas para la construcción de baules y balijas

Sumario Nº. 568.—M— Manifiestan útiles de hierro pintados o no para la fabricación de baules y balijas de la partida 1526 y los denuncian la misma cantidad de hebillas de hierro para ropa de hombre de la partida 2501; tomado en consideración y
Considerando:
Que del examen practicado, se desprende que las hebillas son típicas para las correas de tela que se usan en las balijas y baules como lo denotan su tamaño y calidad que las hacen diferir de las usadas comunmente en las ropas de hombre, razón por la que deben reputarse como útiles de hierro para la construcción de baules y balijas de la respectiva partida en que se manifiestan,
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1526 kilo $ 0.30 más el 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 17 de Febrero de 1930).

Reloj despertador regular

Consulta Nº. 155.— Tomada en consideración, y
Considerando:
Que ha existido error de hcho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 31 de Julio de 1929 por cuanto como lo establece la Escuela Industrial de la Nación, se trata de un reloj despertador de calidad regular. Que por otra parte existe la clasificación recaída en la Consulta Nº. 386 del año 1928, que trata de un reloj despertador análogo o superior que se ha llevado a la partida 627 que corresponde a los regulares,
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Modificar el dictamen anterior por cuanto corresponde clasificarse como regular el reloj de referencia de la partida 627, docena $ 8.00 más el 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada por el Señor Administrador con fecha 27 de Marzo de 1930).

Servilletas de papel.

Consulta N.º 73 — Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo expresa la minoría de la Junta del ramo en el presente caso se trata de servilletas de papel para uso higiénico que se encuentra involucrada en la partida número 2608 del arancel que afora entre otras al papel higiénico.
Que en consecuencia ha existido error de hecho en la Consulta N.º 501 de 1924. en que fué clasificada como no mencionada la partida 2609 que es el antecedente en que basa su informe la Mayoría de la Junta.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2608 kilos $ 0,30 más el 60 o/o al 25 o/o debiendo dejarse sin efecto la resolución de la solicitud de consulta número 501 de 1924 en la que ha existido error de hecho. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 7 de Abril de 1930.)

Juguetes no mecánicos

Sumario 331-A- Manifiestan juguetes de otras clases a la partida 2539, lo denuncian juguetes mecánicos de la partida 2538.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y señores Miembros del Tribunal a fojas 5 vuelta y 6 en el caso cuestionado se trata de un juguete completo en su forma de automóvil en que puede reputarse mecánico por el hecho de tener una abertura en la que puede colocarse la cuerda como ya lo tiene resuelto este Tribunal en un caso igual expediente 166-L- 1929.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que se trata de juguetes de otras clases no comprendidos en otras partidas, de la partida 2539 como lo han sido manifestados. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 21 de 1930.)

Libretos ilustrativos

Consulta N.º 100. — Examinada la muestra consultada, y
Considerando:
Que como expresan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de un libreto de carácter ilustrativo con referencias de autores clásicos como Beethoven etc., cuyo despacho debe efectuarse por la partida 2553 no pudiendo dejarse de considerar tal por el hecho de tener un par de hojas detallando las otras editadas por la «Victor coporation»,
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2553 kilo $ 0.40 más a 60 o/o libre (Aprobada por el señor Administrador con fecha 4 de Abril de 1930.

Tira de cáñamo para la fabricación de sombreros

Consulta N.º 38. — Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de una tira de cáñamo trabajada para la fabricación de sombreros Art. que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito en razón de no figurar con partida propia en el arancel.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o. Aprobada por el señor Administrador con fecha 4 de Abril de 1930.

Juguetes de celuloide con dados de vidrio

Consulta N.º 535. — Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de unos juguetes que afectan la forma de una cajita de celuloide que tiene en su interior unos daditos de vidrio circunstancia esta última que no da bastante a sacarlo de la partida de juguetes de celuloide encontrándose en igualdad de condiciones a lo resuelto como tales en un caso semejante, expediente 198-I- de 1929, y considerandolos distintos a los del expediente 235 -L- de 1924, y Consuta número 377 de 1937.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2535 kilos $ 2.00 más 60 o/o al 25 25 o/o. Aprobada por el señor Administrador con fecha 31 de Marzo de 1930.

Inodoro de pie de semi porcelana (su derecho)

Sumario 274-R- Manifiestan Inodoros de pie de loza lisa, blanca de la partida 1908 y se le denuncian de porcelana al 40 o/o tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo informa la Junta del ramo y Miembro informante del Tribunal de acuerdo con los resultados obtenidos de los análisis practicados por la Oficina Química Nacional y los laboratorios de ensayo de los Ferrocarriles del Estado, la mercaderías a que se refiere este Esp., inodoros de pie son de semi-porcelana,
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que le corresponde tributar el derecho del 25 o/o. Aprobada por el señor Administrador con fecha 21 de Marzo de 1930.

Baldosas típicas de Marsella

Consulta N.º 27. — Tomada en consideración, y
Considerando:
Que ha existido error de hecho en el dictamen de este Tribunal de fecha 5 de Febrero del corriente año, por cuanto como lo informa la Junta del ramo encuadra perfectamente en la partida 1843 por tratarse de una baldosa típica de Marsella y no de otras clases no mencionadas para piso como habráse manifestado.
Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Dejar sin efecto el dictamen anterior por corresponder despachar la baldosa consultada por la partida 1843 millar $ 17.00 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 24 de Marzo de 1930.)

Chapas de zinc perforadas para máquinas

Consulta N.º 522. — Tomada en consideración, y
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación efectuada en el expediente 539-G- 1928 por cuanto ella fué tomada en base a la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Junio de 1928, que claramente estableció que las chapas perforadas en el caso de implantarse conjuntamente con la trilladora correspondia despacharse con la franquicia de ésta y en el caso de importarse suelta, dado las múltiples aplicaciones que pueden tener no les correspondia seguir la suerte de las máquinas.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Mantener en todas sus partes la clasificación efectuada en el expediente 539-G- de 1929 como de valor declarado al 25 o/o a unas chapas de zinc perforadas. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 1 de Abril de 1930.)

Puñal de caza

Consuta N.º 97. — Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo informa la Mayoría de la Junta del ramo se trata de un puñal de caza dado la forma de la hoja de buen acero y mango de hueso que encuadra perfectamente en la partida que mencionan.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1696, centímetros $ 0.045 más el 60 o/o al 50 o/o. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 1 de Abril de 1930.

Fosforera de hierro con oro.

Sumario 329. — Manifiestan Joyas falsas de metal sin bronce de la partida 2531, y los denuncian artículos de acero con oro valor declarado, tomado en consideración, y.
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vista del ramo y miembro informante del Tribunal, la fosforera que como lo establece la Oficina Química Nacional, en el análisis que corre agregado, esta constituida por hierro con un 28 o/o de incrustaciones de oro, corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no figurar con partida propia en el Arancel con el derecho del 25 o/o, (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 13 de 1930),

Canelón.

Sumario 228 —P— 1928, — Manifiestan canelón en rama de la partida 137, y lo denuncian canela de la China, de la partida 2927, y
Considerando:
Que como lo expresan los Vistas a fojas 13 de acuerdo con lo informado por el Instituto de Botánica y Farmacología de la Facultad de Medicina que llega a la conclusión que se trata de una canela de la China tipo común o inferior llamada canelón, corresponde despacharse por la partida 137 como ya ha sido resuelto en un caso igual en el expediente 23 —F— de 1928.
Por unanimidad de votos:
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 31 de 1930).

Papeles para escribir impresos en colores.

Sumario 16 —I— 1930 — Manimanifiestan papel de escribir en cajas de la partida 2607 y lo denuncian papel para escribir impreso en colores de la partita 2519, y

Considerando:

Que en presente caso no se trata de un impreso comercial en colores de la partida 2519, sinó de papeles típicos para escribir, que por tener impresión deben tributar el derecho del 40% sobre el aforo que fija la partida 2607, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º inciso 2º del D. R. de la Ley 11281;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2607 Kilo $ 0.40 más 60% al 40%, (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 26 de 1930).

Cuchara de metal de composición.

Consulta N.º 85 — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo la cuchara de «alpaca», que se consulta es de las llamadas de composición, y por consiguiente expresamente comprendida en las respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2281, Kilo $ 2.50 más 60% al 25%, (Aprobada por el señor Administrador con fecha 12 de Abril de 1930).

Marcos de madera.

Sumario 172 —I— 1929. — Manifiestan marcos de madera de fantasía para retratos de la partida 2569, y lo denuncia un exceso. y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de marcos de madera de fantasía para retratos dobles unidos entre sí por bisagras las que a los efectos de su despacho debe considerarse como una unidad de acuerdo a lo resuelto en el expediente 402 —A— 1927,

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que no procede el exceso denunciado. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 8 de Abril de 1930).

Estatuitas de metal con pié de mármol

Sumario 23 —P— de 1930, — Manifiestan artículos religiosos al 25% valor. y lo denuncian artículos de plomo o zinc y antimonio dorados para el culto de la partida 2281,

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo se trata de una estatuita de metal con base de mármol, artículo el cual corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no encuadrar en ninguna de las partidas del Arancel:

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25%, (Aprobada por el señor Administrador con fecha 1º de Abril de 1930).

Lana para tejer o bordar.

Sumario 59. —C— 1930. — Manifiestan lana para tejér o bordar de la partida 2595 y lo denuncia papel para obras de la partida 2597, y

Considerando:

Que como lo expresa la Escuela Profesional de Mujeres en su informe a fojas 6 la lana en cuestión se usa indistintamente para tejer o bordar razón por la que debe tributar el derecho del 5% de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Diciembre 14 de 1926. expediente 6430 —C—

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 2 de Abril de 1930).

Alfiler de seguridad.

Consulta N.º 14 — Tomada en consideración. y

Considerando:

Que ha existido error de hecho al clasificar a la muestra rotulada N.º 1 como útil de hierro para la fabricación de ligas desde que no obstante puede dársele ese destino debe tenerse presente de que se trata de un alfiler de seguridad con partida expresa en el arancel de la que no debe sacarse por el simple aditamento que tiene, que no le quita la característica de alfiler de seguridad

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Modificar el dictaen de fojas 4 en lo que respecta a la muestra N.º 1 declarando que es un alfiler de seguridad de la partida 2259 Kilo $ 0.80 más 60% al 25%, (Aprobada por el señor Administrador con fecha 15 de Abril de 1930).

Telas especiales para encuadernadores

Consulta N.º 137 — Tomada en consideración. y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo las muestras consultadas son telas especiales para encuadernadores expresamente determinadas en la partida 2721 del Arancel;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2721 Kilo $ 0.50 más 60% al 10%, (Aprobada por el señor Administrador con fecha Abril 22 de 1930).

Tejido de algodón

Consulta N.º 118 — Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los Vista del ramo la mercadería consultada es un tejido de algodón blanco liso de mas de 80 gramos el metro cuadrado comprendida en la respectiva partida del Arancel:

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2010 Kilo $ 0. 80 más 60% al 20%, (Aprobada por el señor Administrador con fecha 22 de Abril de 1930).

Medias de algodón.

Consulta N.º 88 — Examinada la muestra y considerando;

Que como lo expresan los Vistas del ramo las medias presentadas fabricada con fibras de algodón no reunen las condiciones de apresto y retorcido que caracterizan a las llamadas de hilo razón por la que deben despacharse por la partida 2154 como medias de algodón;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2151 Kilo $ 2.30 más 60% al 40%,)Aprobada por el señor Administrador con fecha Aqril 22 de 1930.

Válvulas de hierro

Sumario Nº. 160/T. — Manifiestan piezas de repuesto para máquinas de más de 100 de la partida 1247 y se le denuncia válvulas de hierro en general de la partida 1533, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal de acuerdo con los resultados de la nueva verificación efectuadas por los Vistas señores Giúdice y Rinoldi, en el presente caso se trata de válvulas de hierro expresamente comprendidas en la partida que determina;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1533, kilo $ 0.15 más el 60 % más el 10% más el 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 31 de 1D30).

Frasco de vidrio

Sumario 464/S. — Manifiestan saleros de vidrio fundido común de la partida 1744 y se le denuncia aceros de la partida 1740. Tomada en consideración este asunto. y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso, se trata de un frasco de vidrio expresamente comprendido en la partida en que se denuncia por haber sido así clasificado en los exps. N.º 399 de 1924, y 668 G. de 1928 razón por la que de acuerdo con lo estatuido por el art. 72 del D. R. de la Ley 11.281 debe estarse al precedente.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1740, doc. $ 1Q.00 más el 60 % sin el recargo. por no ser cortado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Febrero 14 de 1930).

Planchas de aluminio

Sumario 2/T. — Manifiestan molduras de aluminio en rollos para la fabricación de carrocerías de ómnibus de valor declarado y se le denuncia aluminio en planchuelas de la partida 811, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo la mercadería igual ha sido resuelta por el expte. Nº. 322 B. de 1924 como de valor declarado con el derecho del 25 % razón por la que de acuerdo con lo establecido por el art. 72 del D. R. de la Ley Nº. 11281 debe estarse al precedente. Pero sin lugar a dudas en el presente caso se trata de planchas de aluminio perfectamente encuadradas en la partida en que se denuncia, por lo que la junta del ramo debe proceder a efectuar un nuevo estudio del antecedente citado a fin de establecer si ha habido o no error de hecho.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobado por el señor Administrador en Marzo 5 de 1930).

Bisagras de hierro con resorte para banderolas (bronceadas).

Sumario 217 —R— Tomado nuevamente en consideración este asunto, examinadas las muestras, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación efectuada por este Tribunal en su dictamen de fecha 16 de Octubre de 1929, por cuanto como lo establece la mayoría de la junta del ramo en el nuevo estudio y comparaciones efectuadas se trata de bisagras de hierro con resortes para banderolas patentadas de hierro, siendo bronceada la N.º 2 y niquelada la N.º 3. Que de acuerdo a la norma fijada por la consulta N.º 281 ó 2129, —B— de 1924, el artículo no encuadra en partida alguna del Arancel;

Que el hecho de las muestras N.º **2 y 3** para su mejor presentación sean bronceadas o niqueladas no es causa para sacarlas del N.º 1 por ser mercadería igual diferenciándose únicamente por la presentación;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Modificar el dictamen anterior en lo que respecta a la muestra 2 y 3 que corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho del 25% conforme han sido manifestadas. (Aprobado por el señor Administrador en Febrero 21 de 1930.

Papel coloreado de un solo lado

Sumario número 379.— Manifiestan papel blanco para escribir de la partida 2597 y lo denuncian papel no mencionado de la partida 2609. Tomado en consideración

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional y por la Oficina de análisis químicos de los Ferrocarriles del Estado, se trata de papeles coloreados de un solo lado de menor tamaño a oficio, que corresponde clasificarse por la partida número 2597— como papel de color para escribir y para obra.

Que se trata de un caso semejante a los resueltos por el Ministerio de Hacienda en papeles de color blanco de un lado y mate del otro como de obra de la partida número 2597

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597. kilo pesos 0.15 más el 60 por ciento D. E. pesos 0.03 más el 25 por ciento. (Aprobado por el señor Administrador con fecha Febrero 20 de 1930).

Encaje de algodón con 5 por ciento de seda

Solicitud número 31—V— Tomado en consideración y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo los encajes de algodón con 5 por ciento de seda artificial corresponde despacharse por la partida de tarifa que mencionan siguiendo el criterio sustentado por el Tribunal en la solicitud de consulta 112 del año 1926 en la que se dejo establecido que «los encajes de algodón que tienen aditamentos de seda, no obstante ser de un valor inferior al que fija la partida 2445 corresponde despacharse por la mencionada partida que comprende a los encajes de seda con mezcla de otras fibras teniendo en cuenta que en la Sección mercadería no rigen los porcentajes razón por la que los artículos de esa sección van a la partida de seda o mezcla cualquiera sea el porcentaje de dicho textil».

Que en consecuencia la clasificación recaída en el expediente 28—R— de 1925 ha quedado modificada por la de la solicitud de consulta 112— del año 1926 que es posterior siendo esta última la que debe servir como antecedente para el despacho

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2445 kilo pesos 12.00 más el 60 por ciento al 50 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Febrero 24 de 1930).

Hule con frisa

Sumario 20—P— Manifiestan hule en piezas con o sin frisa de la partida 2512 y lo denuncian hule para muebles o carruajes inclusive el palo de la partida 2514 y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal se trata de un hule con frisa que por su tipo de fabricación y poca consistencia no puede encuadrarse en la partida en que se denuncia como para muebles o carruajes

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2512- kilo pesos 0.40 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 5 de 1930).

Cartulina

Sumario 309—P— y 310 P)— Manifiestan cartulina en general de la partida 2373 y la denuncian palel para tapas de acuerdo con lo resuelto en el expediente 244—P— de 1928 de la partida 2594 y

Considerando:

Que del peso practicado en este acto se ha podido comprobar que es mayor de 200 gramos y menor de 300 razón por la que corresponde despacharse con las excepciones del Decreto del P. E. de Marzo 22 de 1926

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 5 de 1930.)

Cerraduras de hierro para puertas, picaporte niquelado.

Sumario 523—M— Manifiestan cerraduras de hierro con frente de hierro niquelado sin combinación para puertas 978— y se le denuncian con picaporte niquelado de la partida 979 examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de una cerradura de hierro para puertas con picaporte niquelado expresamento comprendido en la partida en que se denuncia como así ha sido resuelto en la solicitud de consulta número 160 del corriente año

Por estas consideraciones y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 970 kilo pesos 0.80 más el 60 por ciento al 25 por ciento (Aprobada por el señor Administrador con fecha Enero 24 de 1930.)

Producto dietetico «Vegex».

Consulta número 195.— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con los informes expedidos por el Instituto de Química del Departamento Nacional de Higiene el artículo consultado denominado «Vegex» es un producto dietetico y por consiguiente no se encuentra comprendido en partida alguna de tarifa correspondiendo hacer su despacho por su valor declarado en depósito

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 6 de Marzo de 1930.)

Toallas de algodón unidas por flecos.

Consulta número 459.— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente número 52—P— 1925 al clasificar por la partida 2011 con el derecho del 40 por ciento a unas toallas de algodón con flecos en piezas.

Que es de tenerse presente que esas toallas vienen unidas entre sí por flecos, bastando un sinple corte de tijera en la mitad de las mismas para quedar en condiciones de usarse siendo innecesario efectuar ninguna mano de obra, como ser costuras, dobladillado, etc.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que ha existido error de hecho en el antecedente mencionado el que dejase sin efecto disponiendo para lo sucesivo el despacho como toallas de las partidas 2067 a 2070 según su clase siempre que vengan en las condiciones enumeradas en los considerandos. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 8 de Marzo de 1930).

Masilla para vidrieros

Consulta 487.— Tomado en consideración este asunto y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo el producto denominado «trimneos» cemento Fs. 635» de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional contiene un 12.3 por ciento de aceite de lino y 87.7 por ciento de creta y negro humo, resultando en consecuencia una masilla para vidrieros, comprendida en la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3153 kilo pesos 0.05 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Marzo 13 de 1930.)

———

Pintura con barniz (tapa poros).

Consulta 492— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional en el presente caso se trata de un tapa poros con caracteres de pintura con barniz y por consiguiente expresamente comprendido en la partida 3232 del Arancel que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3232 kilo pesos 0.45 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Marzo 13 de 1930.)

———

Cajas de cartón para envases

Consulta 89.— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo en el presente caso se trata de una caja de cartón común para envases expresamente comprendida en la partida 2343 del Arancel que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2343 kilo pesos 0.60 más el 60 por ciento al 40 por ciento por venir impresas. (Aprobada por el señor Administrador en Marzo 13 de 1930.)

———

Impreso cartón en colores.

Consulta 68.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo en el presente caso se trata de un cartón impreso en colores comprendido en la partida del Arancel que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2520 kilo pesos 0.60 más 60 por ciento al 40 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Marzo 15 de 1930.)

Hilado para tejer o bordar de seda y lana.

Consulta 518.— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de un hilado para bordar o tejer con un porcentaje del 51 por ciento de seda y 49 por ciento de lana y por consiguiente corresponde despacharse por la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2543, kilo pesos 2.30 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Marzo 13 de 1930.)

———

Vinaigre de rouge dorin

Consulta número 71— Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo el artículo consultado «vinaigre de rouge dorin» no puede encuadrarse en la partida 2234, por ser el cuestionado un colorete con vinagre perfumado y no figurando en partida alguna del Arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho de los de su clase de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 por ciento. (Aprobada por el señor Publíquese, hágase saber al Ministerio. Administrador en Marzo 15 de 1930.)

Seda en carreteles para coser o bordar.

Consulta número 6.—Tomada en consideración y considerando que como lo expresan los Vistas del ramo la muestra consultada corresponde despacharse como seda en carreteles para coser o bordar de la partida 2699 como ya lo tiene resuelto este Tribunal en casos anteriores;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2699 los mil metros pesos 0.008 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Marzo 13 de 1930).

Papel de obra

Consulta 528— Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química y casa de Moneda, el papel consultado corresponde despacharse como de obra de la respectiva partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597 kilo $ 0.15 más 60 por ciento de D.E. $ 0.03 más 25 por ciento— (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 15 de 1930.)

Carbonato de sodio

Consulta N.º 497. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el análisis de la Oficina Química Nacional el cual establece que se trata de un polvo blanco compuesto por carbonato de sodio, almidón y perfumado con esencia de verbena para perfumar el agua, producto el cual no se halla comprendido en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 por ciento por ser perfumado. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 15 de 1930).

———

Tintura de yodo perfumada

Consulta número 422— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el análisis de la Oficina Química Nacional se trata de una tintura de yodo perfumada con esencia de menta y a la cual se le ha agregado agua lo que no le quita el carácter de tal, razón por la que corresponde despacharse por la partida 3130 que mencionan

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3130 kilo pesos 1.50 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 15 de 1930).

———

Pintura con barniz (tapa poros)

Consulta número 486— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el análisis de la Oficina Química Nacional se trata de un tapa poros con una composición análoga a la de la pintura con barniz razón por la que corresponde despacharse por la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3232 kilo pesos 0.45 más 60 por ciento al 25 por ciento (Aprobada por el señor Administrador con fecha 14 de Marzo 15 de 1930).

———

Cloruro de amonio puro

Consulta número 462— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el análisis de la Oficina Química Nacional en el presente caso se trata de cloruro de amonio puro en pastillas, las cuales siempre que no se importen bajo forma de especialidad corresponde despacharse por la partida 2928 del Arancel que mencionan teniendo en cuenta lo dispuesto en la nota 7ª, de la Sección drogas de la tarifa de avalúos.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2928 kilo pesos 1.00 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 15 de 1930).

———

Hojalata barnizada y estampada

Consulta número 253.— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo de acuerdo con lo informado en su análisis por la Oficina Química Nacional se trata de láminas de hojalata estampadas y barnizadas que corresponde despacharse por la partida de tarifa que mencionan por encontrarse expresamente comprendidas en ella.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1178 kilo pesos 0.12 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Marzo 12 de 1930.)

———

Lonas especiales para cubrir máquinas agrícolas

Consulta número 53.— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de lonas con su dobladillo, ojales y sogas especiales para cubrir máquinas agrícolas, confeccionadas con tejidos de yute, expresamente comprendidas en la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1196 kilo pesos 0.80 más el 60 por ciento al 5 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Febrero 28 de 1930.)

———

Varillas de hierro sin trabajar de 3 a 15 metros.

Consulta número 62— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata de varillas de hierro sin trabajar con largo de 3 a 15 metros cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1150 kilo pesos 0.004 más el 60 por ciento al 5 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 28 de Febrero de 1930.)

———

Máquinas de hierro para desinfectar y desratizar

Consulta número 63 y 64.—

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de una máquina de hierro de más de 100 kilogramos para desinfectar y desratizar, accionadas a motor a explosión cuyo despacho corresponde efectuarse por la respectiva partida de tarifa según su peso con las franquicias acordadas por la Ley 11.281;

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247 a 1249 según su peso libre de derechos. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Febrero 28 de 1930.)

———

Aparato a mano para desinfectar y desratizar con ruedas, transportable.

Consulta número 65— Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata de un aparato accionado a mano para desinfectar y desratizar montado sobre una lata chata metálica con dos ruedas de llantas de goma instalación liviana y transportable que no encuadra en partida alguna de tarifa, razón por la que corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho general.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Febrero 28 de 1930.)

———

Resortes de hierro para carros

Consulta número 6.—

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de un resorte de hierro o acero para carros expresamente comprendidos en la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1430 kilo pesos 0.15 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador con fecha 28 de Febrero de 1930.)

Ministerio de Agricultura

División Pesas y Medidas. — Aprobando tipo de balanza de mostrador semiautomática computadora, marca Recsi.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.

Expte. 825|930. — Resolución N.º 22.

Vista la precedente solicitud del señor Juan Armengol, inscripto en esta Oficina como importador bajo el número 601, en la que solicita la aprobación de tipo de una balanza de mostrador semiautomática computadora, marca: "Recsi", y considerando que de las informaciones producidas por los señores Inspector y Encargado de Contralor, se deduce, que el instrumento presentado cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,

Resuelve:

1.º — Aprobar el tipo de la balanza de mostrador semi-automática, de veinte kilogramos de capacidad, marca: "RECSI"; automática y computadora hasta un kilogramo con abanico frontal y péndulo simple (sentido negativo), y plato para pesas sueltas hasta veinte kilogramos, autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 601. M. 4017.

2.º — A los efectos de la verificación primitiva, los instrumentos que presente deberán traer correctamente abreviada la expresión "kilogramos": "Kg." en lugar de "Kos". En cuanto a las balanzas del mismo tipo sin carta computadora, deberá previamente someter un modelo a esta Oficina para autorizarlas, como así también, la nómina de las firmas inscriptas que las importen.

3.º — Notifíquese al recurrente y expídasele copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial, y presentados los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia; anótese por Secretaría y pase a sus efectos a Inspección General. — (Fdo.) R. Allen.

e15 mayo N.º 5.732 v17 mayo

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Rectificación del punto de extracción de la muestra, en la manifestación de descubrimiento de plomo, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, Expte. 114.745|1928, presentada a nombre de Severo, María Luisa, Marta y Celia Weiss Ortiz. (Mina de plomo "Santa Máxima").

Al señor Director General de Minas, Petróleo y Geología. Severo Weiss Ortiz, en el expediente N.° 114.745|1928, sobre denuncio de la mina de mineral de plomo denominada "Santa Máxima", viene a hacer la siguiente aclaración respecto a la ubicación a dar a las pertenencias de la misma, en mi escrito de denuncio de la mina a fs.... se ubicaba el punto de extracción de la muestra del mineral descubierto con relación al mojón esquinero N. O. Nor-Oeste del lote 25. Este punto quedaba aproximadamente a (1.100) mil cien metros al S. 60°) E. de dicho mojón. Debo hacer presente que, este rumbo indicado era magnético, correspondiendo a uno astronómico de S. 45° 30' E. Sud cuarenta y cinco grados treinta minutos Este. por ser de 14° 30' E. la declinación magnética en el lugar. Luego, la labor legal situada en el mismo punto de extracción de la muestra, queda a 1.100 metros al S. 45° 30' E. astronómico del mojón esquinero N. O. del lote 25. Situada la labor legal en la forma indicada, las pertenencias se ubicarán de acuerdo con el pedido de mensura de fojas... idénticamente a lo asignado por Registro Gráfico en cuanto a la forma, dimensiones y rumbos de las pertenencias, todo relacionado materialmente, a este nuevo punto de origen. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1929. (Fdo.): Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas cincuenta y ocho minutos. Conste: (Fdo.): Sobral, Director General. — Noviembre 20 de 1929. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Atento las precedentes actuaciones, corresponde ordenar como rectificación del registro de la presente manifestación de descubrimiento, el registro de la ubicación rectificada del punto de extracción de la muestra; rectificación que se deduce del escrito del 19 de Noviembre ppdo. (fojas 40). El punto de extracción de la muestra se halla a 1.100 metros S. 45° 30' E. del vértice Noroeste del lote 25 de la Fracción A de la Sección II del Territorio del Chubut. Correspondería también ordenar, además del registro de la rectificación, las publicaciones respectivas, en la misma forma que se ha hecho para la primitiva manifestación, a los efectos de que puedan hacer oposición los que se crean con derechos. Además, como en la zona en cuestión se ha superpuesto posteriormente el cateo 114.908|28, correspondería también, notificar al titular del mismo, de la rectificación registrada. Diciembre 12 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929. De conformidad con lo expresado precedentemente por la Sección Minas y considerando que el interesado ha cambiado el relacionamiento del punto de extracción de la muestra, resultando por ello sin efecto el registro y publicación ordenada por resolución de Septiembre 11 de 1928, fs. 9 de este expediente, procédase a un nuevo registro y publicación en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado en el cateo 114.908|28 y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. Se registró la rectificación del punto de extracción de la muestra de la manifestación de descubrimiento de plomo mina "Santa Máxima", presentada a nombre de Severo, María Luisa, Marta y Celia Weiss Ortiz, bajo el número 459, folio 150 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 5733 v15 mayo.
e23 mayo N.° 5733 v23 mayo.
e2 junio N.° 5733 v2 junio.

Resolución de caducidad y archivo recaída en la concesión de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, especialmente cobre (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. 110.207|929.

Resolución: Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. Visto este expediente y atento a lo informado por la Escribanía de Minas, Se resuelve: Declarar caduca la concesión tramitada en este expediente por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.° de la resolución de Marzo 27 ppdo., fs. 24 vta. Notifíquese al interesado, publíquese, tome nota Minas, repónganse los sellos y fecho archívese. (Fdo.): Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de caducidad y archivo de la concesión de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (cobre) con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 110.208|1929.

Resolución: Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. Visto este expediente y atento a lo informado por la Escribanía de Minas, Se resuelve: Declarar caduca la concesión tramitada en este expediente por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.° de la resolución de Marzo 26 ppdo., fs. 20 vta. Notifíquese al interesado, publíquese, tome nota Minas, repónganse los sellos y fecho archívese. (Fdo.): Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Desvío adicional estación Garibaldi.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930.
Expediente - 036763 -C -1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 15541, memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío adicional en su estación Garibaldi; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Vía adicional en la estación Guatimozín.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930
Expediente -036130 -C -1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° T. 15536. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de una vía adicional en su estación Guatimozín; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930
Expedientes 015606-C-1928y 033367-C-1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano N° T. D. 1809/A., memoria descriptiva y presupuesto referente a la instalación de una campana automática de alarma en el paso a nivel de la calle J. Lambert, en la estación "Las Rosas"; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° T. D. 1809/A. memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo ordenado en la circular 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Enclavamiento barreras

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930.
Expediente 011140-C-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el diagrama S. D. 6170, relativo a la colocación de una palanca en la casilla de señales en la estación Martínez como así mismo el presupuesto correspondiente; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama S. D. 6170 y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Garage para automóvil de vía y desvío en estación Casilda

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930
Expediente -035495 --C- 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° T. 15476. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un garege para automóvil de vía y un desvío para el mismo, en la estación Casilda; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba.-Tipo de alcantarilla de 2.00mt. de luz

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930.
Expediente 03841-C-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano tipo N° G. 3752/0 y memoria descriptiva correspondiente documentos referentes a un tipo de alcantarilla de 2.00 metros de luz que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, se propone adoptar en sus líneas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. Mejoras varias en el km. -658-

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930
Expediente -011063-C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G. 3478/0. memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone llevar a cabo la instalación de 1167 mt. de vía, prolongación en 75 mt. de la plataforma lado Tucumán y construcción del edificio de pasajeros según tipo 3200/0 aprobado con fecha 18/2/1928, en el desvío de cruce km. -658-; haciéndole saber a la Empresa que si la estación no está dotada de discos de apróximación, éstos deberán ser colocados a la distancia reglamentaria; debiendo además a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecido en la circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 14 de Mayo de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines . . .	3.30
" marcas	675.—
" avisos varios	602.—
" adicional	81.—
Total	1.361.70

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 12 de Mayo de 1930, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1930, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457.

Números: 00071, 00277, 00307, 00400, 00426, 00487, 00566|70, 01526|30, 01696|700, 01706|10, 01871|75, 01976|80, 02096|100, 02161|65, 02181|85, 02276|80, 02491|95, 02516|20, 02691|95, 02821|25, 03706|10, 04091|95, 04516|20, 04531|35, 04721|25, 05051|55, 05116|20, 05181|85, 05236|40, 05356|60, 06411|20, 06911|20, 07581|90, 07741|50, 08451|60, 08991|9000, 09581|90.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Presidente.

e15 mayo N.° 5.727 v17 mayo

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el doctor Juan B. Gonella y señora María Teresa P. de Gonella, para riego de 100 hectáreas de propiedad de los mismos y que forman parte de los lotes 5 y mitad Oeste del N.° 6 de la Sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-25 abril N.° 5.485-v-31 mayo.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace asber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeña.

2335

"EL CONDOR"

COMPAÑÍA ANGLO-ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 840 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925
Ramos en que opera: INCENDIO

Capital autorizado .... $ c/l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado.............. » » 305.500.—

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1929

(Tercer Trimestre del 4o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	284642 71	
Propiedades inmuebles	35471 39	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	1176 20	
Mobiliario y material	49017 13	
Diversos deudores	5538 18	
Gastos de organización a amortizar	188418 83	
Gastos de explotación y reaseguros	19011 08	
Siniestros	10085 31	
Ganancias y pérdidas	28000 —	
Cuentas de orden		
Capital suscripto y realizado		305570 —
Reservas de reaseguros		25202 83
Reservas para riesgos en curso		24578 69
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		9142 12
Cuenta explotación		228937 19
Cuentas en suspenso		
Cuentas de orden		28000 —
	621360 83	621360 83

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929.

G. E. Leguizamón, presidente.— A. H. Forrester, gerente. — M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e14 mayo N.° 5.700 v16 mayo

2045

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

(1.° Trimestre del 41°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		521680 60
Propiedades inmuebles		2096700 —
Títulos de renta y valores diversos		3979050 28
Préstamos hipotecarios		7986819 01
Préstamos sobre pólizas Vida	5262 30	871979 03
Préstamos sobre valores		55400 —
Obligaciones a cobrar		23 21 55
Mobiliario y material		21783 12
Diversos deudores	5843 18	113162 11
Gastos de explotación	18 8 37	128708 44
Siniestros	10000 —	164298 54
Cuentas de orden	3149 60	68100 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		136328 81
Gastos de explotación		25578 59
Siniestros y asistencia médica		36613 98
	26063 45	17289746 41
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		9414261 79
Reserva para gastos de explotación		40200 —
Beneficios de los asegurados Vida		2433811 13
Siniestros pendientes		87993 —
Diversos acreedores		891217 81
Cuentas de orden	26063 45	75258 14
Cuentas de explotación		1015074 37
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		39603 15
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		64326 72
Reservas		125000 —
Siniestros pendientes		63000 —
Reserva para gastos de explotación		40000 —
	26063 45	17289746 41

J. B. Mignaquy, presidente — R. Candriani, gerente — Clodomiro Torres, tesorero.— Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de Inspección General de Justicia.

e14 mayo N.° 5.694 v16 mayo

2280

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Diciembre de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Febrero de 1919.

Capitales: autorizado y subscripto o$s 2 000 000.— m$n 4.545 454.54
» realizado .... » 1 931.000.— » 4.388.636.36

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929,

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 23 de Octubre de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	828136 10	
Edificios y construcciones	256425 2.	
Maquinarias, motores y accesorios	1365158 77	
Muebles y útiles	354907 —	2804622 11
II. Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas y productos elaborados:		
En casa central — mercaderías	919712 08	
» fábrica »	308257 53	
» » materias primas	359312 93	
» depósito Azara—mercaderías	555813 65	
» » Patricios »	287374 65	
» » Azopardo » fábrica	273939 30	
» sucursales	620257 62	
Total	3324667 76	
Diversos títulos y acciones	125698 94	3450366 72
III. Activo disponible:		
Caja	39065 96	
Bancos	86603 07	125669 03
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
Cuentas corrientes	994240 05	
Gobiernos y reparticiones oficiales	1193313 18	
Total	2187553 23	
Accionistas .... $ o/s 69000 —	156818 18	
Documentos a cobrar	104878 07	2449249 48
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas registradas	1 —	
Archivo de modelos	1 —	
Negativos, clisés y grabados	1 —	3 —
		8829910 30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía .... $ o/s 25000 —	56818 18	
Consignaciones	196896 17	
Depósito de acciones en caución..... $ o/s 11500 —	26136 36	279850 71
		9109761 03

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Pasivo no exigible		
Capital autorizado y subcripto ..... $ o/s 2000000 —	4545454 54	
Fondo de reserva legal .... » » 99494 73	226124 38	
» de reservas facultativas ...... » » 301000 —	684090 91	
» de edificación .... » » 44000 —	100000 —	
» de amortización para inmuebles	150000 —	
» » » » maquinarias	667765 17	6373435 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	775906 51	
Documentos a pagar (Plaza, exterior y bancarios	1048811 35	1824717 86
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		218715 78
Ganancias		413041 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía . $ o/s 25000 —	56818 18	
Remitentes de consignaciones	196896 17	
Depositantes de acciones en caución.. $ o/s 11500 —	26136 36	279850 71
		9109761 03

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CASA MATRIZ Y SUCURSALES
Ejercicio 1928-1929
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1929

DEBE	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	39613 58	
Maquinarias y motores eléctricos	75421 11	
Muebles y útiles	63996 15	
Deudores en cuenta corriente	32568 52	
Documentos a cobrar	3766 72	215396 08
Gastos generales:		
Gastos generales	786976 61	
Sueldos y jornales	1853766 67	2640743 28
Intereses, descuentos y comisiones		178279 17
Patentes e impuestos		15017 65
Saldo:		
Utilidad del año	406460 42	
Saldo del ejercicio anterior	6581 26	413041 68
		3462507 86
HABER		
Saldo anterior		6581 26
Mercaderías y demás rubros de la explotación		3379546 34
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		12979 52
Arrendamientos, alquileres, etc		63400 74
		3462507 86

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. — e15 mayo N.° 5713 v15 mayo

2334

CREDITO INMOBILIARIO SUD - AMERICANO S. A.

Calle Cangallo N° 380

Casa Matriz: Amberes (Bélgica)

Autorizada de acuerdo con la Ley N.o 8867
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Junio de 1912.
Capital asignado a esta Sucursal .... $ o/s 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

de la Sucursal de Buenos Aires
(2° Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja	19548 73	
Bancos	27445 66	
Préstamos hipotecarios		3112214 64
Propiedades		44211 80
Títulos en cartera	90585 —	
Debentures en garantía	850000 —	
Mensualidades atrasadas		36090 91
Gastos y seguros a cobrar		2373 27
Deudores quirografarios		1 —
Gastos emisión debentures		63556 55
Varios		50788 83
Cuentas de orden	73700 —	703351 76
Conversión	3086594 61	
	4147874 —	4012538 75
PASIVO		
Capital		1000000 —
Casa Matriz		531326 47
Debentures	3850000 —	
Cupones a pagar	69174 —	
Mensualidades e intereses		334881 15
Mensualidades de garantía		13387 64
Varios acreedores		69415 04
Varios	155000 —	1625 06
Cuentas de orden	73700 —	703351 76
Conversión		1358101 63
	4147874 —	4012538 75

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929
CREDITO INMOBILIARIO SUD - AMERICANO (Sociedad Anónima).
Juan A. Van Deurs, administrador. — Julio Danón, contador.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. — e15 mayo N.° 5721 v15 mayo

2297

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887

Capital	$ m/n	20.000.000.—
» realizado 1.ª y 2.ª Series	» »	11.849.184.—
» suscripto » » »	» »	12.000.000.—

BALANCE SEMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

DEBE			$ o/s	$ m/n
Accionistas				188520 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	2447154 21	13079.82 20		
Depositado en otros Bancos		10 2479 20		
Clearing	569 14	1303135 80		
Corresponsales en el extranjero	262214 32			
Corresponsales en la República		364232 67	2709937 67	15754629 87
Descuentos y efectos a cobrar	682335 83	42565035 79		
Adelantos		13287107 16		
Deudores hipotecarios		45972045 50		
Deudores en gestión		36467 57		
Títulos en cartera	37100 —	1011378 73		
Valores diversos	—	44690 65	719935 83	102916725 40
Sucursales en la Capital				2624268 52
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				100 0000 —
Operaciones en suspenso				6061015 45
Inmuebles				136340 91
Muebles y útiles				7301 —
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			681725 —	3030517 91
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1340333 14
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				2054156 97
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			23406 73	
Metalización				4976312 89
			4135005 23	149090122 06
Cuentas de orden.				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1294012 10	73963162 01
» » valores recibidos en caución			821900 —	9689525 —
Emisión de cartas de crédito			416260 82	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				4361624 86
Acciones del Banco al portador a canjear				108600 —
Acciones nominales firmadas				282880 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			6667178 15	237735913 93

HABER			$ o/s	$ m/n
		$ m/n		
Capital suscripto sección Crédito Hip.		150816 —		
» cobrado		10000000 —		
» » sección Crédito Hip.		1849184 —		12000000 —
» en Debentures (oro sellado) 930000 —				
» » » (moneda legal)		17000000 —		
» » » » » Sec. Hipotecaria		23000000 —	930000 —	40000000 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva		2413191 48		
» » » secc. Créd. Hipotecario		463143 32		
» » » a cobrar sec. Créd. Hip.		37704 —		2914038 80
» » garantía dividendos futuros				387098 98
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1340333 14
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	24163 84	31015127 26		
» a plazo	270002 93	22114325 97		
» en Caja de Ahorros		18313541 20	294166 77	71442994 43
» diversos			775 10	627339 52
Redescuentos Letras de Tesorería				10000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				2624268 52
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				121140 81
Otras cuentas			720485 64	3851545 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				603000 —
Ganancias y Pérdidas				3178362 45
Metalización			2189577 72	
			4135005 23	149090122 06
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				240000 —
» de títulos en custodia			1294012 10	73963162 01
» títulos en garantía			821900	9689525 —
Sucursales y Corresponsales — Cuenta cartas de crédito			416260 82	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				4361624 8[illegible]
Depósito de acciones del Banco al portador				108600 —
Depósito de acciones nominales firmadas				282880
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			6667178 15	237735913 9

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

H[illegible] I. [illegible], presidente.—Carlos A. Puey[illegible], director-secretario.— Justo P. Sáenz, director gerente. José Bonavi[illegible]a, contador. Benjamín F. Nazar, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.º 5660 v15 mayo

2314

The New Zealand & River Plate Land Mortgage Company Ltd.

(Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.)

Sucursal de Buenos Aires — Calle Bmé. Mitre 467

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Autorizada por el P. E., 5 de Febrero de 1889.
Fechas de inscripción en el R. P. C., 26 de Abril de 1889 y 3 de Abril de 1922

Capital de la Casa Matriz .... £ 700.000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Octubre de 1929

ACTIVO			$ c/l.	$ oro
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios				30000 —
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Bancos			1969 72	166 19
IV. Activo exigible:	$ c/l	$ o/s		
Deudores hipotecarios	10.184.500.—	3.825.829.12		
Menos: Reservas para intereses atrasados		2.400.46	10184500 —	3823428 66
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe				
Metalización				4358490 81
			10186469 72	8212085 66

PASIVO	$ c/l.	$ oro
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		7786014 63
II. Pasivo exigible:		
Bancos	280808 80	
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores por intereses pagados por adelantado		13776 82
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		
Metalización	9905660 92	412294 21
	10186469 72	8212085 66

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1929.

J. C. Zimmermann, director local.—J. H. Syker-Wright, gerente.— O. St. J. Gebbie, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente a operaciones realizadas en la R. Argentina, durante el año terminado el 31 de Octubre de 1929.

DEBE	$ o/s	$ o/s
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Gastos generales	46423 91	
Comisiones	8663 54	
Patente e impuestos	4175 42	
Aportes de la Compañía a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para empleados Bancarios	1362 27	
Saldo: Utilidad del ejercicio	412294 21	
	472919 35	
HABER		
Saldo anterior		
Intereses		464154 55
Alquileres		8764 80
		472919 35

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1929.

J. C. Zimmermann, director local.—J. H. Sykes-Wright, gerente.— O. St. J. Gebbie, contador.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia. e15 mayo N.º 5711 v15 mayo

1344

Compañía Arenera del Norte

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Venezuela 567 — Capital

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo, de fecha 18 de Abril de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de Agosto de 1928

Capital autoriza	$	1.000.000.—
» suscripto	»	725.000.—
» realizado	»	725.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Julio de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles (su monto)		5507 11	
Depósito Carmelo (R. O. Uruguay): Existencia materiales		38200 35	
Depósito Buenos Aires: Existencia materiales		43 80	
Muebles y útiles	8.527.88		
Amortización	1.279 17	7248 71	
Camiones	80.700.—		
Amortización	9.435.—	71265 —	
Cabeceras	158.670.59		
Amortización	15.867.05	14 803 51	
Instalaciones Carmelo	238 522.24		
Amortización	17.504.89	221017 3	
Flota	407.846.38		
Amortización	17.955 64	389890 74	
Automóviles	4 422.—		
Amortización	140.70	4281 30	880257 90
Activo circulante:			
Canteras: Mercaderías en existencia		10917 70	
Arenales: Mercaderías en existencia		7756 50	18674 20
III. Activo disponible:			
Caja: Existencia en la fecha			20908 01
IV. Activo exigible.			
Deudores en cuenta corriente: Saldo a la fecha		207870 34	
Documentos a cobrar En cartera		46897 25	
Salvataje: Saldo a cobrar		20683 65	
Deudores varios: Saldo a la fecha		15578 22	
Garantías en depósito: Saldo de esta cuenta		2032 50	292561 96
V. Activo transitorio:			
Saldos pendientes: Pagos del próximo ejercicio			8659 37
VI Activo nominal:			
Gastos de Constitución	11 042.		
Amortización	2.208.40		8833 60
Otras cuentas de orden:			
No existen			1229895 04

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		725000 —
Transporte		725000 —
Transporte		725000 —
II. Pasivo exigible:		
Bancos	326141 35	
Obligaciones a pagar: Saldo de esta cuenta	21593 33	
Acreedores en cuenta corriente: Saldo a la fecha	19713 52	
Pagos pendientes Carmelo	34717 56	
Pólizas: Saldo a pagar	9861 84	412027 66
III Pasivo transitorio:		
Planillas pendientes: Sueldos y jornales		21184 79
Ganancia:		
Saldo de utilidades		71682 95
Otras cuentas de orden: No existen		1229895 04

Benito Raggio, presidente. — Carlos de Tomasi, tesorero. — Armando Luis Raggio, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Julio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I. Saldo anterior: No existe.		
II. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1279 17	
Gastos de Constitución	2208 40	
Camiones	9435 —	
Cabeceras	15867 05	
Instalaciones en Carmelo (R. O. U.)	17504 89	
Flota	17955 64	
Automóviles	140 70	
Deudores incobrables	8885 10	73285 95
III Gastos:		
Cabeceras	29967 65	
Canteras y arenales	113407 80	
Camiones, automóviles, carros	64 30 03	
Flota	273131 —	
Fletes	4812 0	
Campaña F. C. C. A.	1880 50	
Astillero y depósitos	5783 44	
Gastos generales	5 781 08	
Despachos de Aduana	200124 48	
Administración Carmelo	39 7 75	754355 28
IV Intereses y descuentos		4708 27
V. Patentes e impuestos		750 —
Saldo: Utilidad del año		71682 95
		904727 45

HABER	$ m|n.	$ m|n.
I. Saldo anterior. No existe.		
II. Cabeceras y cantera		903312 93
III Cambios		1414 52
		904727 45

Benito Raggio, presidente. — Carlos de Tomasi, tesorero. — Armando Luis Raggio, síndico titular.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 mayo N.° 5734 v15 mayo

2302

HUGO STINNES LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

25 de Mayo 340 - Buenos Aires

Fechas de autorización: 23 de Enero de 1924 y 25 de Enero de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Mayo de 1924 y 4 de Abril de 1927

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— o|s.
„ suscripto .... „ 1.000.000.— „
„ realizado .... „ 1.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el día 31 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles	135.000.—		
.|. 30 o|o s| 150.000.—	45.000.—	90000 —	
Acciones		1002660 42	
Máq. e instalaciones	17.944.80		
.|. Amortización	4.944.80	13000 —	
Muebles y útiles	11.177.58		
.|. Amortizacion	11.176.58	1 —	
Embarcaciones	288.370.03		
.|. 5 o|o s| 339.258.85	16.962.94		
	271.407 09		
Embarcac. nuevas adqu. dur. el ejercicio.	420.592.91	692000 —	1797661 42
Activo circulante:			
Mercaderías			1102351 01
Activo disponible:			
Caja		15537 45	
Bancos		128861 71	144399 16
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1359959 82	
Obligaciones a cobrar	2.120.608.49		
.|. Descuentos	1.838.345.67		
Letras en cartera		282262 82	1642222 64
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			4686634 23
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos		31272 73	
Consignaciones		438328 81	
Fianzas, garantías y prendas		914852 99	1384454 53
			6071088 76
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		2272727 27	
Reserva legal		14399 76	
Reservas s| Créditos en gestión		119541 65	
Reservas especiales		600000 —	3006668 68
Pasivo exigible:			
Acreedores			1358306 69
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar en el ejercicio nuevo			45518 94
Ganancias:			
Utilidad del presente ejercicio		149831 16	
Más saldo anterior		126308 76	276139 92
			4686634 23
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos		31272 73	
Consignaciones		438328 81	
Firm. de Fianzas, Garant. y Prendas		914852 99	1384454 53
			6071088 76

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929

H. Lüters, R. Schubert, directores. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s| Inmuebles	45000 —	
s| Máquinas e intalaciones	4944 80	
s| Muebles y útiles	11176 58	
s| Embarcaciones	16962 94	78084 32
Gastos generales, participaciones, sueldos y alquileres		354249 30
Patentes e impuestos		7600 —
Saldo: Utilidad del año	149831 16	
Más saldo anterior	126308 76	276139 92
		716073 54
HABER		
Saldo anterior		126308 76
Mercaderías comisiones, intereses y dividendos		589764 78
		716073 54

S. E. u O.

H. Lüters, R. Schubert, directores. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e15 mayo N.° 5719 v15 mayo

2238

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales (Sociedad Anónima)

Avenida de Mayo 560

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 2 de Febrero de 1926
Inscripta en el R. P. de C. 16 de Marzo 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales y Granizo.

Capital autorizado .... $ m|n. 10.000.000.—
„ suscripto .... „ „ 3.000.000.—
„ realizado .... „ „ 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

correspondiente al primer Trimestre del quinto Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Acciones liberadas	300000 —	
Caja y Bancos	73279 85	
Propiedades inmuebles	2108792 11	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios	488621 28	
Prèstamos s/ pólizas vida	1360 —	
Obligaciones a cobrar	187783 07	
Mobiliario v material	81810 28	
Diversos deudores	762009 26	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	551090 09	
Gastos de organización a amortizar	210056 70	
Siniestros	66709 05	
Gastos de explotación	344625 51	
Cuentas de orden	140000 —	
Capital suscripto e integrado		3000000 —
Reservas		1180644 88
Beneficios asegurados vida		44407 82
Siniestros pendientes (Ejercicio anterior)		67000 —
Diversos acreedores		413870 94
Cuentas de explotación, premios, intereses, etc		514628 71
Cuentas de orden		140000 —
	5360552 35	5360552 35

C. Menéndez Behety, presidente. — Sam H. Levi, director general. — Mario J Chingotto, contador. — V.o B.o Ricardo A. Fisch, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e15 mayo N.° 5725 v17 mayo

2258

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Domicilio de la Sociedad: Calle Bartolomé Mitre N.° 559 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 10 de Septiembre de 1924

Inscripción en el R. P. de C. el 10 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» subscripto	»	560.000.—
» realizado	»	560.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	677345 99		
Menos: Amortizaciones	28060 83	649285 16	
Herramientas	19067 56		
Menos: Amortizaciones	13463 45	5604 11	
Muebles y útiles	3822 45		
Menos: Amortizaciones	1229 59	2592 86	
Máquinas	24819 81		
Menos: Amortizaciones	16600 44	8219 37	665701 50
Activo circulante:			
Mercaderías		3240 99	
Semovientes		37943 72	41184 71
Activo disponible:			
Caja		7226 85	
Bancos		44668 58	51895 43
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		90693 53	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		132815 93	223509 46
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10180 85
Activo nominal:			
Gastos de colonización		16707 30	
Menos: Amortizaciones		12014 51	
		4692 79	
Gastos de hipoteca	19450 67		
Menos: Amortizaciones	7780 26	11670 41	
Gastos de poblar	28226 53		
Menos: Amortizaciones	5645 31	22581 22	
Gastos de organización	40629 25		
Menos: Amortizaciones	37920 63	2708 62	41653 04
			1034124 99
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			2000 —
			1036124 99
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		560000 —	
Reserva legal		540 61	560540 61
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		25306 90	
Acreedores hipotecarios		420172 98	445479 88
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			4325 43
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929		36174 13	
Menos: Saldo anterior, pérdida		12395 06	23779 07
			1034124 99
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			2000 —
			1036124 99

D. M. Bell, presidente. — K. M. Macleod, director. — A. Faller, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		12395 06
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	6191 13	
Maquinarias	6204 95	
Herramientas	3753 35	
Muebles y útiles	382 25	
Gastos de organización	8125 85	
» » hipoteca	3890 13	
» colonización	3341 46	
» de poblar	5645 31	37534 43
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		68957 03
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		29432 49
Patentes e impuestos		350 95
Saldo: Utilidad del año	36174 13	
Menos: Pérdida anterior	12395 06	23779 07
		172449 03
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		46497 81
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		16297 97
Ganancia neta sobre venta de terrenos		109653 25
		172449 03

D. M. Bell, presidente. — K. M. Macleod, director. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de Inspección General de Justicia. e15 mayo N.° 5662 v15 mayo

2098

Unión Comerciantes

Compañía Anónima de Seguros

CALLE 25 DE MAYO 182, CAPITAL FEDERAL

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Febrero de 1905

Ramos en que opera: Incendio, Vida y Granizo

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	1.000.000 —
» realizado	» »	749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

correspondiente al 1er. trimestre del 25.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		250600 —
Caja y Bancos		335301 64
Propiedades inmuebles		891148 75
Títulos de renta y valores diversos		899201 03
Préstamos hipotecarios y sobre valores		768000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida		34126 —
Obligaciones a cobrar		32552 33
Diversos deudores	1648 66	330369 13
Comisiones descontadas Vida		78845 98
Siniestros		20788 92
Gastos de explotación	423 23	256700 29
Cuentas de orden		85000 —
	2071 89	3985687 07
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2259985 19
Siniestros pendientes		24306 —
Diversos acreedores	13 42	214484 43
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	2058 47	401861 45
	2071 89	3985687 07

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Juan E. Hernández, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia, e15 mayo N.° 5698 v17 mayo

2252

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: MONTREAL — CANADA

Domicilio: San Martín 85 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Junio de 1919

Capital autorizado	$ o/s	40.000.000.—
» subscripto	» »	30.000.000.—
» realizado	» »	30.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ c/l 2.355.454.55

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1929

de las Sucursales en el País

ACTIVO	Totales $ m/l
Caja:	
En efectivo	1238508 94
Depósitos en otros Bancos	
Clearing	3412985 70
Descuentos y efectos a cobrar	8514341 46
Adelantos	19187951 94
Deudores en gestión	579286 08
» hipotecarios	
Sucursales en la República	1911856 10
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1018188 21
Corresponsales en el extranjero	396834 24
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	11000000 —
Títulos en cartera	296951 35
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1668261 07
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	206809 54
Otras cuentas	7200 —
	49439174 63
Cuentas en orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	11989443 13
Depósitos de valores recibidos en caución	2734760 88
Emisión de cartas de crédito	5928076 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6459421 71
Documentos en garantía	5188640 72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas en orden	12531823 41
	94271340 48
PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2355454 55
Fondos en reserva facultativas	970 15
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17021159 04
Depósitos a plazo	11496721 19
Depósitos en Caja de Ahorros	3141393 12
Depósitos diversos	10879679 45
Redescuentos	
Letras y Obligaciones en circulación	1997849 48
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	2021213 81
Corresponsales en el Extranjero	53589 51
Intereses a pagar	275674 74
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	175015 80
Otras cuentas	17453 79
	49439174 63
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	11989443 13
» » » » garantía	2734760 88
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito	5928076 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros	6459421 71
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	5188640 72
Otras cuentas en orden	12531823 41
	94271340 48

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Roy Gray Muirhead, gerente. — Claude M Nickle, p. contador. —

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e15 mayo N.° 5707 v15 mayo

2298

Maple y Cía. (South America) Limitada

Domicilio de la casa Matriz — Londres

Domicilio de la Sucursal — Suipacha 658 — Bs. As.

Fecha de autorización: 19 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 28 de Febrero de 1907

Capital de la Casa Matriz: Autorizado	£	25.000.
» » » » Suscripto	»	20.000.
» » » » Realizado	»	19 993.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

De las operaciones practicadas en el país

Esta Sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO		oro	oro
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 1298419 49		
Lo amortizado	« 162512 —	1135907 49	
Materiales, máquinas y herramientas	« 13320 47		
Lo amortizado	« 8259 19	5061 28	
Instalaciones	« 107909 53		
Lo amortizado	« 94814 79	13094 74	
Carros y camiones	« 9946 96		
Lo amortizado	« 7627 79	2319 17	1156382 68
II Activo circulante:			
Mercaderías		1214973 07	
Acciones		88 —	12.5061 07
Activo disponible:			
Caja		4598 61	
Bancos		2409 53	7008 14
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		196535 13	
Deudores hipotecarios		100000 —	
Documentos a cobrar menos reserva		21053 16	
Deudores morosos menos reserva		2365 80	319953 50
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			13803 74
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2712209 22
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz.			26 6865 80
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		7193 90	
Obligaciones a pagar		8149 52	15343 42
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			2712209 22

p. p. Maple y Cía. (S. A) Ltda.: Horace Um. Botting

Detalle de la Cuenta de Explotación

30 de Septiembre de 1929

DEBE	oro	oro
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios	4000 —	
» materiales, máquinas y herramientas	651 45	
» instalaciones	2017 85	
» carros y camiones	927 38	7596 68
Gastos generales		152110 83
Intereses y descuentos		17995 47
Patentes e Impuestos		31702 71
		209405 69
HABER		
Ganancias brutas s/ mercaderías		145352 40
Intereses y descuentos		11747 87
Alquileres		5750 —
Saldo: Pérdidas del año debitadas a casa Matriz.		46555 42
		209405 69

p. p. Maple y Cía. (S. A) Ltda.: Horace Um. Botting

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 mayo N.° 5685 v15 mayo

2212

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Chacabuco N.º 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 21 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1º de Marzo de 1921 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$ c/l	2.500.000.—	20.000.—	Acciones Preferidas a $ 50 c/u	$	1.000.000.—
Menos, a emitir	» »	750.000.—	15.000.—	» Ordinarias » » 50 »	»	750.000.—
Emitido y realizado	» »	1.750.000.—			$ c/l	1.750.000.—

Balance General correspondiente al Décimo Quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 1929

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	136.372.90			
Alambrados y aguadas	12.832.80			
Máquinas y accesorios	387.496.19			
Vías, accesorios y material rodante	571.066.56			
Flotilla	68.271.69			
Muelles y defensa barranca	43.614.55			
Taller mecánico y aserradero	21.460 60			
Carros y teléfonos	49.826 76			
Ladrillería	108.25			
Muebles y enseres varios	13027.24		1.392.65	
	1.394.078.34		1 392.65	
Menos: Amortización	552 539 28	841.539.06	1.391.65	1 —
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410.549.34			
Menos amortización	82.142.92	328.406.42		
Total Activo fijo		1.16?.945.48		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	120.510.28		546.14	
Rollizos y extracto de quebracho	286.017.55			
Boyada y haciendas	245.365.76			
Acciones de otras Sociedades			1.—	
Total Activo circulante		651.893 59		547.14
III. Activo disponible:				
Caja	8.898.48		1.0?3.84	
Bancos			36 088.93	
Total Activo disponible		8.898.48		37.122.77
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente, menos reserva	139.808.10		4.743.80	
Gobierno del Paraguay	10.394.69			
Total Activo exigible		150.202.79		4.743.80
V. Activo transitorio:				
Intereses y gastos adelantados	4.417.21		12.602 97	
Derechos s/ bolsas en gestión			7.590.57	
Total Activo transitorio		4.417.21		20.193.54
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
No existen				
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4.357.830.38	
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Total Cuentas de orden				4.382.830.38
Sumas		1.985.358 55		4.445.4[illegible]8 63
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1.750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo para gratificaciones empleados			6 696.02	
Utilidades de ejercicios anteriores a destribuir	26.637.48		28.134 66	
Fondo de Seguros				
Total Pasivo no exigible		26.637.48		1.817.6 8.55
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	28 775.70		1.464.171 66	
Obligaciones a pagar	12.500.—		350 254.85	
Debentures en circulación			780.800 —	
Total Pasivo exigible		41.275.70		2.595.229.51
III Pasivo transitorio:				
Derechos de Aduana s/ exportación de bolsas				7.590.57
IV. Ganancias:				
No existen.				
V. Cuentas de orden:				25.000.—
Directores por acciones depositadas		1.917.445.37		
Conversión				
Sumas		1.985 358.55		4.445 438.63

Alfredo M. Gándara, presidente. — Jorge C. Castelhun, vicepresidente Andrés Iribarne, secretario - tesorero. — Claudio Martínez Marqués, director - gerente. — Alberto Faller, síndico.

(Sigue)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ o/s	$ o/s	$ c/l
a) Fondo de mortizaciones generales:			
Edificios de fábrica y poblaciones 8 % de	166372 90	13309 83	
Alambrados y aguadas 5 % de	7 832 80	3641 64	
Máquinas y accesorios 5 % de	387496 99	19374 85	
Vías y sus accesorios 5 » »	4793 3 05	23965 15	
Material rodante 5 » »	91763 51	4588 17	
Flotilla 10 » »	68271 69	6827 17	
Muebles y defensa barranca 10 % de	4 614 55	4 61 44	
Talleres 10 % de	21460 60	2146 06	
Muebles, teléfonos y molino de locro 20 % de	19764 96	3912 99	
Carros 5 % de	43289 04	2164 45	
Ladrillería 9,09 % de	108 25	9 84	
Varadero 50 % de	8115 30	4057 65	
Sumas	1402193 64	83359 24	
a) Fondo de amortización de montes propios: 20,008 % de o$s 410.549 34		82142 93	
a) Reserva para deudores dudosos: Contratistas de Gurani (Paraguay)		15653 51	
a) Patentes e impuestos (Saldo)			1500 —
a) Gastos de Administración, intereses, etc. (Saldo)			269887 17
a) Conversión C. de o$s 186.155.67 a 44)			423081 08
Totales		186155 67	694468 25
HABER			
Por Ventas de extracto:			
Utilidad en ventas de extracto de quebracho $ o/s 217.339.77 a 44			493954 02
Por Ventas varias:			
Utilidad en otros varios productos, etcétera			200514 23
Por Conversión:			
(Iversión de $ c/l 423.081.08 a 44).		186155 67	
Totales		186155 67	694468 25

Alfredo M. Gándara, presidente. — Jorge C. Castelhun, vicepresidente Andrés Iribarne, secretario - tesorero. — Claudio Martínez Marqués, director - gerente. — Alberto Faller, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.° 5728 v15 mayo

2046

— R O M A —

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo y Granizo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Inscrpto en el Registro Público de Comercio: 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
" subscripto .... " " 1.000.000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
(1.° Trimestre del 21° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital susbcripto	1000000 —
Caja y Bancos	272902 38	Reservas	1833482 63
Propiedades inmuebles	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	45000 —
Títulos de renta y valores		» » » Aut.	15000 —
diversos	35220 —	» » » Vida	12000 —
Préstamos hipotecarios	19500 —	» Gtos. Explot. Incendio	20000 —
Préstamos sobre pólizas		» » Automóv.	20000 —
Vida	133648 02	» Recargos Vida	11902 01
Obligaciones a cobrar	243432 51	Benfcs. de asegurados Vida	108394 70
Mobiliario y material	1 —	Diversos acreedores	391198 53
Sucursales y Agencias	313830 30	Cuenta explotación	293436 25
Diversos deudores	431317 90	Dividendos pendientes	37500 —
Comisiones descontadas-Sección Vida	172799 25	Ganancias—Saldo del Ejerc. anterior	9161 83
Gastos de organización a amortizar		Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Cuenta explotación	253456 45	Reservas	315000 —
Siniestros	100648 82	» Siniest. pendientes	75000 —
Subagencias granizo	196471 92	» Gtos. explotación	75000 —
		Cuenta explotación	271129 52
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	46650 —		
Cuenta explotación	122371 78		
Siniestros	210528 76		
Diversos deudores	298061 77		
	4553205 47		4553205 47

José G. Bertelli, presidente— Juan Checchi, director general administrador. A. Cazzaniga, tesorero.—E. Antonini, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.° 5723 v17 mayo

2073

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928.

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928.

Capital autorizado .... $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	156396 41
Depositado en otros Bancos	12424 72
Cámara compensadora	46915 75
Descuentos y efectos a cobrar	2351742 73
Adelantos	316536 15
Deudores en gestión	50679 17
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	17691 45
Corresponsales en el extranjero	95738 16
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	183500 —
Inmuebles	742500 —
Títulos en cartera	
» » caución al Clearing	205198 17
Valores depositados en garantía	187375 —
Muebles y útiles	65623 54
Cartas de crédito	
Otras cuentas	19106 25
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	155412 58
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería	24500000 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
" de títulos en custodia	1686334 51
" de valores recibidos en caución	95897 36
Emisión de cartas de crédito	6015 93
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	371305 50
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	201251 87
	31507645 25
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	23522 82
Fondo de reserva facultativo	31368 11
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	598757 29
» a plazo	372733 —
» en Caja de Ahorros	802540 59
» diversos	5198 49
Redescuentos	958960 40
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	
Corresponsales en el extranjero	76792 89
Otras cuentas	3051 81
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	186523 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	35405 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	11985 99
Documentos a pagar	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería descontadas	24500000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
" de títulos en custodia	1686334 51
" de títulos en garantía	95897 36
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	6015 93
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	371305 50
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	201251 87
	31507645 25

Dr. Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, gerente-contador. V.° B.°: William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.° 5689 v15 mayo

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

227

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas 8 de Enero de 1909 y 9 de Octubre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909 y 4 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ o/s 6.000.000.—
» suscripto .... » » 4.000.000.—
» realizado .... » » 4.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(3er. TRIMESTRE)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			5133226 86	
b) Participaciones en empresas comerciales			49779 81	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		33188 71		
2) Máquinas		1091531 53		
3) Herramientas		1 —	1124721 24	
d) Muebles y útiles			20717 70	
e) Instalaciones			309976 90	
f) Vías, caminos y muelles			1 —	
g) Inversiones nuevas en curso			210869 47	6849292 98
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1685277 67		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		5570951 24		7256228 91
III Activo disponible				
a) Caja			30200 01	
b) Bancos			94531 54	
c) Cheques y giros			30081 79	154813 34
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente		6868826 95		
Menos: reserva para deudores morosos		484416 24	6384410 71	
b) Deudores hipotecarios			1 —	
c) Deudores en prenda agraria			26936 60	
d) Documentos a cobrar			71656 15	6483004 46
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar			19789 90	
b) Gastos generales			1712125 15	
c) Intereses			274009 02	2005924 07
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes				1 —
				22749264 76
Conversión	4111264 34			
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de clientes descontadas			802553 44	
b) Depósito de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			34345 37	
d) Depósitos de terceros			2514 —	
e) Mercaderías en consignación			181787 95	
f) Deudores por cuenta de terceros			2769 81	1023970 55
	4211264 34			23773235 31

PASIVO		$ o/s		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	4000000 —			
b) Reserva legal	106968 75	4106968 75		
c) Reservas facultativas				772299 45
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			3973832 78	
b) Acreedores hipotecarios			36156 —	
c) Obligaciones a pagar			1810856 04	
d) Debentures			2637981 82	8488826 64
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			485145 65	
b) Productos elaborados			3659210 49	4144356 14
Ganancias				
Saldo año 1928		4295 59		9318782 53
Conversión				
		4111264 34		22749264 76
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de clientes			802553 44	
b) Depositantes de acciones en garantía		100000 —		
c) Títulos en garantía			34345 37	
d) Depositantes de valores			2514 —	
e) Consignación Balfour			181787 95	
f) Acreedores por cuenta de terceros			2769 81	1023970 55
		4211264 34		23773235 31

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Alejandro E. Shaw, síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 mayo N.° 5.695 v16 mayo

2148

— La Continental —

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555

(Diagonal Norte) — Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1913

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 1.900.200.—

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1929

(1er. Trimestre del XVII Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas	89800 —	
Caja y Bancos	1400560 60	
Propiedades inmuebles	8894645 65	
Títulos de renta y valores diversos	2496279 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	79911 76	
» sobre pólizas Vida	508861 28	
Obligaciones a cobrar	1260 —	
Mobiliario y material	40298 58	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	450188 77	
Comisiones descontadas, Sección Vida	693508 86	
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación y reaseguros	819868 81	
Siniestros	276473 13	
Cuentas de orden	8000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	39972 19	
Mobiliario y material	7577 —	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	391928 57	
Gastos de explotación	303425 47	
Siniestros	386443 22	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		9258769 96
Beneficios asegurados Vida		978578 18
Siniestros pendientes		172100 —
Diversos acreedores		1330318 29
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)		1528025 41
Cuentas de orden		8000
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		20463 15
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas		1240000 —
Siniestros pendientes		310000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)		347841 84
	16993456 86	16993456 86

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929.

F. G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Jacobo Saslavsky, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamento de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e13 mayo N.° 5602 v15 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas d. dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

NACIONAL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 6.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo 1154, el Viernes 30 de Mayo del corriente año, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.

3.° Autorizar la venta del chalet de propiedad del Club, calle Lavalle N.° 165, Tigre, recientemente construído y para gestionar y obtener si lo estimare conveniente un préstamo de particulares, del Banco Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco oficial o particular en las condiciones establecidas por sus Leyes orgánicas y Reglamentos correspondientes, a los efectos de facilitar la mencionada operación de venta; autorizando así mismo a la C. D. para acordar al que resulte comprador otras facilidades necesarias, dando plazos para el pago de precio con garantía hipotecaria sobre la misma propiedad; así como para pedir la liberación de la hipoteca constituída en el Banco Hipotecario Nacional, sobre la parte afectada por dicha venta.

4.° Elección de Presidente, Secretario, Secretario de Actas y cinco vocales, en reemplazo de los señores, doctor Luis B. P. Ricci, señor Felipe J. Domenech, Carlos A. Devries, Alfonso Piantini, Angel Negri, Mario Picco, doctor José A. Leiva y Miguel B. Cifre, que terminan su mandato; elección de Tesorero y Capitán por un año en reemplazo de los señores Germán J. Rose y Enrique L. Russo que renunciaron, de cuatro suplentes y tres revisores de cuentas.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Felipe J. Domenech, secretario hon.

e15 mayo N.° 5722 v17 mayo

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio, a las 16 horas, en la calle Olazábal N.° 4738, Villa Urquiza.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración y aprobación del estado general, al día de la convocatoria.

II. Aprobación de la gestión administrativa, al día expresado.

III. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones, hasta 48 horas antes del día señalado para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — A. Manzi, Presidente; Carlos Noé, Secretario.

e15 mayo N.° 5726 v2 junio.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 del corriente a las 21 horas, en primera y a las 22 horas en segunda convocatoria, en el local social, Uruguay 817, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos miembros para firmar el acta.

2.° Expulsión de un asociado.

3.° Nombrar empleado.

4.° Nombrar la nueva comisión directiva.

5.° Informe del secretario.

6.° Informe del tesorero. — Francisco García, presidente; José R. Mattos, secretario.

e15 mayo N.° 5.730 v16 mayo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 17 del corriente, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 14.30 horas, previniendo a los señores accionistas que celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Directorio.

e3 mayo N.° 5550 v14 mayo

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Técnica y Mercantil Sud Americana, Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del castigo propuesto para la Cuenta Capital.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de dos directores titulares y uno suplente para dos años, y Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — El Directorio.

e9 mayo N.° 5.653 v26 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO & Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 20° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 26 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 24 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Vicente N. Peluffo, presidente.

e5 mayo N.° 5560 v26 mayo

CINEMA Y MUSICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1930, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 430, piso 7.°, escritorio 711, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1929.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e6 mayo N.° 5563 v22 mayo

Cía. DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio de 1929.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e6 mayo N.° 5564 v22 mayo

CENTRE CATALA

Buenos Aires

Chacabuco N.° 863

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Jueves día 15 del corriente mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones, la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Balance anual.

2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

Saludan a Vd. atentamente: Rafael Valls, Presidente; Antonio Guilá, Secretario.

Notas: — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el Art. II del Reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el Libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar, por lo menos, el recibo del mes Marzo último.

Art. 26 del Estatuto: Para ser válida una Asamblea, se necesita cuando menos las presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

Art. 27 del Estatuto: En las Asambleas Ordinarias, podrán tratarse todos los asuntos que se presenten, además de la Orden del Día, y sean apoyados cuando menos, por la décima parte de los socios presentes, o los adoptase como suyos la Comisión Directiva.

La C. D. comunica a los socios, que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e8 mayo N.° 5628 v15 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Agregar en forma expresa en el inciso a) del artículo 16 de los Estatutos que se refiere a las atribuciones del Directorio la facultad de contratar préstamos hipotecarios en el Banco Hipotecario Nacional.

2.° Reformar el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se podrá aceptar un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e5 mayo N.° 5568 v19 mayo

COLAS LTDA., S. A. SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo veintiséis de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de la fecha de cierre de ejercicio. Se propone fijar como fecha para el cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, considerándose como primer ejercicio el fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Siendo aprobado el punto 1.°, lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, inventario al 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico.

3.° Consideración de la renuncia presentada por dos Directores y nombramiento de otros dos que se elegirán para completar el período de mandato de los renunciantes.

4.° Como consecuencia de la modificación del cierre de ejercicio, y de acuerdo a lo estatuído por el Art. 24, nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Reforma de los Estatutos sociales; Título III, artículo 15.

6.° Aprobación y adopción por la Sociedad del convenio celebrado en fecha 11 de Abril de 1930 entre los accionistas y el Sr. Alberto A. Dodero y autorización al Direcotrio para suscribir el que, como consecuencia, celebre el señor Alberto A. Dodero con la Asphalt Cold Mix Co. o sustituta y otros.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1930. — El Directorio.

e6 mayo N.° 5.589 v22 mayo

PANIFICACION ARGENTINA, S. A.
Canalejas 753 — Buenos Aires

1er. Ejercicio: 1.° de Abril de 1929
31 Marzo 1930

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Canalejas 753, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las Utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo del señor Ing. D. John Kuiper y Sr. D. Luis Ridder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Ing. John Kuiper, presidente.

e6 mayo N.° 5574 v26 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, a fin de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria, Balance General e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico por los servicios prestados durante el ejercicio vencido.

3.° Elección de un Presidente y tres a cinco Vocales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e5 mayo N.° 5.558 v19 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE (S. A.)

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, Reconquista 134, 4.° piso, el día 26 de mayo corriente, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio y correspondientes al segundo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres vocales y dos vocales suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad o en el Banco Alemán Transatlántico, a cambio de las respectivas boletas de entrada.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Silvestre H. Blousson, presidente.

e5 mayo N.° 5.559 v24 mayo

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas, para la reunión que se realizará el día 18 de Mayo de 1930, a las 9.30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Retribución al Directorio.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores en substitución de los salientes (artículo 25 de los Estatutos), doctores Faustino J. Trongé, Francisco Belgeri y Jorge Leyró Díaz.

5.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

6.° Nombrar dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

OTRA: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e5 mayo N.° 5.555 v15 mayo

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTES ARGENTINOS
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el jueves 5 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, piso 4.°, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Aumento del capital social.

Se previene a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 18 de los estatutos, para intervenir en la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Directorio.

e12 mayo N.° 5.680 v2 junio

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HNOS., S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 19 horas, en los locales de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio, cerrado el 31 de Enero de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Lino Medel, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los Sres. Magín Mariano Gregorio, Manuel Méndez, Pedro Medel y Enrique López Espadas, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Martínez, presidente.

e12 mayo N.° 5.682 v28 mayo

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
Asamblea General

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el Sábado 17 de Mayo, a las 18 horas, en el local de la calle Río de Janeiro N.° 882, para tratar el siguiente,

Orden del día:

Informe y Balance del segundo semestre de 1929.

Renovación de la mitad de la Comisión Directiva.

Elección de un revisor de cuentas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rosa B. de Mouchet, Presidenta; Victoria Gucovsky, Secretaria.

e10 mayo N.° 5672 v17 mayo.

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Sociedad Anónima Mutua Ltda. de Seguros contra Granizo
Avda. de Mayo N.° 665 — Buenos Aires

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 665, 5.° piso, el día 19 de Mayo de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.

2.° Emisión de acciones.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Administración, hasta 3 días antes de la Asamblea, recabando su boleta de entrada. El proyecto de reforma de Estatutos, se halla a disposición de los Accionistas, en la Administración.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Directorio.

e2 mayo N.° 5530 v19 mayo.

C. I. P. A. COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 31 del corriente a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 328 (4.° piso), a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico.

2.° Elección del Presidente y dos Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6, de 1930. — Carlos M. Mayer, presidente.

e7 mayo N.° 5.615 v23 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. (S. A.)
Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 26 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas de acuerdo al Artículo 18 de los Estatutos, para el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Presidente y de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estattuos los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibos del depósito de ellas en los Bancos.

e2 mayo N.° 5524 v16 mayo

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Mayo de 1930, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo N.° 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de cinco Directores titulares; cuatro por tres años, por terminación de mandato, y el quinto por un año, en reemplazo de uno que renunció, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Directorio.

e2 mayo N.° 5529 v15 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.° 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1929-1930.

2.° Elección por tres años, de cuatro señores Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Augusto Elías, Dr. Enrique Navarro Viola, Dr. Salvador Oria y señor Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e7 mayo N.° 5599 v26 mayo

CIA. ARGENTINA DE BONETERIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de Mayo de 1930, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Directorio.

e10 mayo N.° 5677 v27 mayo.

COMPAÑIA MINERA "LA BISMUTINA"

Se convoca a los señores socios a la junta extraordinaria de socios de esta Compañía, que tendrá lugar el Viernes 16 de Mayo 1930, en su local, Galería Güemes, Departamento 205, escritorio número 2, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución y liquidación de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

e7 mayo N.° 5620 v15 mayo

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima

Compañía Nacional de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 26 de Abril de 1930, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1930, a las 17.30 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2do., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 27 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, y uno por un año; de tres Directores suplentes, por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — Francisco E. Alfonso, Presidente; Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e10 mayo N.° 5670 v22 mayo.

JUNGHANS HERMANOS

Sociedad Anónima

Importación de Relojes y Alhajas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Enero de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director suplente y de un Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e6 mayo N.° 5579 v22 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, S. A. LTDA.

Corrientes 435 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 17 de Mayo a las 9 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio; elección de dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Directorio.

e2 mayo N.° 5523 v17 mayo

EUSKAL-ECHEA

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los siguientes: Señores Dr. Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Juan B. Mignaquy, Martín B. Etcheberry y Leandro Anda, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión del Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

e9 mayo N.° 5.649 v26 mayo

ERNEST GUTH Y CO.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay N.° 2858|68, el día 27 de Mayo de 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración al Director Gerente.

4.° Fijar el honorario del Síndico.

5.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Directorio.

e9 mayo N.° 5.652 v26 mayo

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 24 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 29° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 17 Estatutos. El accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Directorio.

e3 mayo N.° 5546 v20 mayo

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el artículo 47 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Sábado 17 de Mayo próximo, a las 20 y media horas, en el local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Proyecto de reforma de los Estatutos sociales: Arts. 6, 7, 8, 20, 21, 22, 24, 38, 40, 42, 43, 46, 50, 53, 56, 58, 61, 64 e inserción de tres artículos nuevos.

3.° Socios nuevos.

El Directorio.

e2 mayo N.° 5532 v17 mayo.

SILVIO MORINO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Mayo de 1930, a las 15 horas, que se celebrará en el local social, calle Alsina N.° 3219, con objeto de tratar lo siguiente,

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por 2 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta en nombre y representación de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones y certificado de depósito bancario, por lo menos 3 días antes que la Asamblea tenga lugar.

Silvio Morino

e6 mayo N.° 5588 v20 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima — Buenos Aires (Argentine Trust Co. Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista N.° 134 (4.° piso), el día 22 de Mayo de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades corerspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y de un Director titular por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e-30 abril N.° 5.505-v-17 mayo.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 24, que ha terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e-30 abril N.° 5.503-v-17 mayo.

ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Sociedad Comercial

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1930, a las 11.30 horas, en el local social, Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado de la Sociedad y forma de efectuar esta reducción.

2.° Designación de dos escrutadores que, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de ellas, en un Banco, en Secretaría, Reconquista N.° 440, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 mayo N.° 5582 v22 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 1930, a las 21 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el 31 de Enero último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. (Art. 43 de los Estatutos). Vale.

e9 mayo N.° 5657 v26 mayo.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea conveniente.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos Accionistas que firmen el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e8 mayo N.° 5641 v23 mayo.

"JORGE BELL E HIJOS"

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 653, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algun establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador de mismo.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1930. — Jorge A. J. Bell, Presidente. — Archibaldo F. Brown, Secretario-Tesorero.

e-29 abril N.° 5.503-v-16 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 22 de Mayo de 1930, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 2.°, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — El Vicepresidente en ejercicio.

e30 abril N.° 5520 v17 mayo.

'LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA.'' LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 28 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración a la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Por el Presidente: H. Ithurralde.

e12 mayo N.° 5.683 v28 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858, Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1930.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Ulises R. Carbone, presidente.

e7 mayo N.° 5.609 v23 mayo

BARANDA - ROLDAN LTDA.

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de Mayo de 1930, a las 16 horas, en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501 escritorios 310 y 322, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del Informe de la marcha de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Considerar el Balance General y Dictamen del Síndico.

3.° Tomar conocimiento de la designación de dos Directores titulares, efectuados por el Síndico, en virtud de renuncias presentadas por igual número de titulares, procediendo a la elección de los reemplazantes de éstos, por el tiempo que les falta para la expiración de sus mandatos.

4.° Designación de dos Directores suplentes y de dos Síndicos, todos por un año.

5.° Resolver sobre el destino futuro de la Sociedad, su continuación o liquidación anticipada y en su caso reformar los Estatutos sociales.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán estar con el pago de sus cuotas de acciones subscriptas al día, y presentar a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus certificados nominativos de acciones subscriptas.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — El Directorio.

e8 mayo N.° 5638 v19 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1930, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, escritorio N.° 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente, que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930 — Martín Meyer, Presidente.

e7 mayo N.° 5598 v23 mayo.

CIA. DE PUBLICIDAD GAS-O-LUZ

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Victoria N.° 3641, el 26 del corriente mes, a las 15 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de un contrato celebrado "ad-referéndum".

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deben ajustarse a lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos.

e9 mayo N.° 5655 v26 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1930, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1930, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
3.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la usina eléctrica de Trelew.
4.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la empresa telefónica.
5.° En caso de aceptarse las propuestas anteriores, disponer todo lo relativo a la liquidación de la Sociedad, nombrando liquidadores y determinando el alcance de sus facultades.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, corresponde que los señores accionistas depositen en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada a la misma, en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Se advierte a los señores accionistas que debiendo tratarse en esta Asamblea asuntos para los cuales los Estatutos y la Ley requieren un quórum especial, será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto para que la Asamblea funcione válidamente.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e13 mayo N.° 5.688 v30 mayo

CENTRO DE PELUQUEROS

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo, a las 21.30 horas, en el local social; Victoria 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 4.° inciso "C" de los Estatutos sociales, sustituyendo la palabra de dos pesos, por la de un peso.
2.° Designación de 3 socios para refrendar el acta. — José Rimedio, presidente; Luis José Pozzi, secretario.

NOTA: Las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias, se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. Artículo 24 de los Estatutos sociales.

OTRA: Los presentes Estatutos no podrán ser reformados sino por la decisión de una Asamblea Extraordinaria a la que deberán concurrir por lo menos la mitad más uno de los socios al corriente con la caja social, residentes en la Capital Federal. Las reformas deberán ser aprobadas por las dos terceras partes de los socios presentes Esta Asamblea será convocada en la forma establecida en el artículo 24. (Artículo 30 de los Estatutos sociales).

e13 mayo N.° 5684 v15 mayo

CLUB DE PESCADORES

Se hace saber a los señores socios que la Asamblea General Extraordinaria, tendrá lugar el día 19 del corriente a las 21 horas, en el local del Círculo Central de Obreros, calle Junín N.° 1063, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación o modificación del proyecto de Estatuto que se acompaña.
2.° Nombramiento de tres señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que ésta será la única citación, de acuerdo a los Estatutos y que la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de socios que concurran, una hora después de la indicada. Para tener derecho de concurrir a la Asamblea, los socios deberán tener pago el primer trimestre de 1930. — El Secretario.

e13 mayo N.° 5.686 v15 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General anual que se celebrará el día 28 de Mayo de 1930, a las 23 horas, en el local calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio al 30 de Abril de 1930.
2.° Renovación del Consejo de Administración.
3.° Designación de 2 miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1930. — El Consejo de Administración.

e13 mayo N.° 5.691 v28 mayo

A. Y M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Convocada para el 31 de Mayo de 1930

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 31 de Mayo a las 15.30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.
2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Presidente.

e13 mayo N.° 5705 v30 mayo

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 del corriente, a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Presidente.

e14 mayo N.° 5709 v22 mayo.

TALMUD TORAH HORISCHONO

Asociación Israelita de Cultura y Beneficencia

Buenos Aires, Mayo de 1930.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Paso 423|29, el Jueves 29 de Mayo del corriente año, a las 20,30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Aprobación del Balance General del 1.° de Noviembre de 1928 al 31 de Diciembre de 1929.
d) Préstamo interno entre los socios beneficiarios del Templo.
e) Elección por un año, de 1 Presidente, por renuncia.
f) Elección, por dos años, de: 1 Vicepresidente 1.°, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 1 Prosecretario, 6 Vocales, 2 suplentes y 2 Revisores de Cuentas.
g) Designar dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión.

Nota: — De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea se efectuará con el número de los socios presentes. Una hora después de la citada, se considerará en segunda convocatoria y ninguno de los socios podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e14 mayo N.° 5710 v16 mayo.

BANCO COMERCIAL

Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial, a la 18 Asamblea General Ordinaria que, se celebrará en el local social, Avda. de Mayo N.° 652, el día 24 de Mayo de 1930, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores titulares y los del señor Síndico titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, en su representación.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea (Art. 29 de los Estatutos), celebrándose la misma, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e14 mayo N.° 5717 v24 mayo.

ROUX Y CIA.

Sociedad Anónima

Piedra, Arena y Materiales de Construcción

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 21 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en el local social, L. N. Alem N.° 428, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el ejercicio del año 1930.
3.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — El Directorio.

e8 mayo N.° 5637 v19 mayo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo próximo, a las 21 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio.
2.° Consideración del Informe sobre la situación económica de la institución, presentado por la Comisión Investigadora designada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Junio de 1929.
3.° Para elección, por un año, de dos Directores titulares y cuatro suplentes vacantes por renuncia.
4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.
6.° Distribución de las utilidades.

Se recuerda a los señores Accionistas, el Art. 27 de los Estatutos, que dice: "Para formar quorúm en las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se requiere la asistencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y si no hubiera número se citará a una segunda reunión, durante diez días, y con trece de anticipación, con las mismas formalidades, dentro de los 30 días, de acuerdo con lo determinado en el artículo 351 del Código de Comercio."

Armando Acosta, presidente; Héctor Pugno, secretario.

e7 mayo N.° 5592 v17 mayo

RENACIMIENTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la S. A. Renacimiento, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Mayo corriente, a las 15 horas, en su local social, Rivadavia 1699, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Directorio.

e7 mayo N.° 5594 y 5712 v21 mayo

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Mayo de 1930, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de ocho miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para los ejercicios 1930 - 1931.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Octavio S. Pico, Presidente; Enrique Prins, Secretario.

e14 mayo N.° 5715 v24 mayo.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. Roque Sáen Peña N.° 530, 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe del Directorio.

2.° Confirmación solicitada por el Directorio de la designación del Director Sr. Domingo Bacigalupo como titular y del Sr. Luis Lanzarote como suplente, hecha por el Síndico y nombramiento de dos Directores titulares más y un suplente.

3.° Designación de Síndico suplente y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28.° de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e10 mayo N.° 5.666 v26 mayo

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 15.30 horas, para la provisión de lámparas eléctricas durante el término de un año; a las 16 horas, para la provisión de artículos de limpieza durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo. Informes: Sección Proveedurías.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Las Inspectoras.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente mes a las 14.30 horas, para la provisión de 60.000 kilos de azúcar durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Junio próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v20 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno, 1921, Ley 11178	106.308.78
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno, 1905, Ley 4569	929.267.96
Crédito Argentino Interno, 1923, Ley 11260	364.433.54
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	111.268.03
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	46.433.27
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	28.667.78
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	64.094.55
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.146.44
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.724.54
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	20.349.01

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 mayo

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la confección de uniformes de invierno, capotes y calzado, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 1615-I-1930, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Inspector.

v4 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 19 de Mayo a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Junio próximo, Expediente 477|A|930.

10 kilos de ají picante molido.
300 kilos neto de aceite de oliva de 1.ª marcas Bau, Cuvillas, Sasso, Raggio, Ottone o Boccanegra.
50 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª
100 kilos de arroz Carolina de 1.ª
500 kilos de arroz Bremen buena clase.
140 kilos de azúcar Refinería Argentina.
300 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
210 kilos de arvejas enteras chilenas.
10 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
20.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón.
100 kilos de café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
200 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
200 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano tostado.
30 kilos neto de ciruelas Glass Jar.
250 kilos de cebollas blancas de cabeza, buena clase.
80 kilos neto de dulce de membrillo, de 1.ª calidad.
50 cajas de escarbadientes Marquesinos, buena clase.
6.000 unidades de frutas frescas de estación, surtidas.
280 kilos de garbanzos Saúco, buena clase.
140 kilos de harina de maíz.
17.000 litros de leche fresca de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.
140 kilos de lentejas chilenas.
1 kilo de nuez moscada.
60 kilos de orejones de duraznos extrafinos.
13.000 kilos de papas blancas tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
20 kilos de pimentón colorado dulce.
10 kilos de pimienta blanca molida.
210 kilos de porotos Caballeros.
20 resmas de papel para cigarrillos.
30 kilos de queso Sbrinz.
6.000 kilos de repollos grandes, blancos, libres de troncos.
20 kilos de sal fina.
1.000 kilos de sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
10 kilos de té Provost, peso neto.
70 kilos de trigo entero pelado.
150 kilos de tocino fresco gordo.
150 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
1.000 kilos de verduritas surtidas, frescas: puerros, nabos, acelgas, perejil, apio blanco, espinacas, lechugas, o escarolas, cebollas de verdeo, zanahorias y zapallos.
120 kilos de yerba Cruz de Malta.
250 gramos de azafrán en rama Motilla.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, si cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Junio próximo, a la hora 14, para la provisión de alcohol puro, artículos de almacén y jabones amarillo y de Marsella, con destino a este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1930. — La Dirección.

v4 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v18 junio

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las Escuelas de la Capital y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Aministrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v16 junio

Expte. 21241-D-927.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 70, de "Estación Martínez de Hoz" (Prov. de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de Lincoln (Prov. de Buenos Aires).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v12 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 13 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión del material necesario para la enseñanza práctica de la horticultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v11 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v5 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la **provisión de material ilustrativo y de** oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v6 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 4 de Junio de 1930, para la provisión de máquinas e implementos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa - Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v4 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 26 de Mayo de 1930 para la adquisición de patas de hierro fundido, con destino a la Oficina de Suministros, para refección de bancos escolares, tipo "Peard".

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935).

Datos en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v26 mayo

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 16 de Mayo de 1930, para la adquisición de artículos (cajones, alfajías, flejes, etc.), requeridos en el corriente año para el embalaje de material escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935). Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v16 may.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio fiscal de tipo regional **en que** funciona la escuela N.° 154 de Trenel, **(Pampa).**

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935 y en General Pico, (Pampa).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

El Secretario General.

v-2 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1930, a las 16 horas, para la provisión de tejidos, hilados y artículos de bazar, necesarios al Ejército, durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Adolfo Fauché, Coronel, Secretario.

v6 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. V. 79.508.

Llámase a licitación pública para el día once de Junio próximo, para provisión cañerías y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.426 que se abrirá a las 14 horas.

Provisión válvulas, llaves de paso, robinetes, etc., pliego número 1.427 a las 14.30 horas.

Provisión herramientas varias, pliego número 1.428 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — El Secretario Geenral.

v11 junio

Expedientes: CR-78.567, PH-85.712 y N-86.329.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Mayo próximo, para provisión de postes abeto, palmas y materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.423 que se abrirá a las 14 horas; provisión cañería y accesorios para vapor y agua, pliego número 1.424, a las 14.30 horas; provisión lanchas para cargas generales, pliego número 1.425, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de las obras sanitarias en el edificio de la Prisión Nacional de esta Capital.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y planos podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5,00 cinco pesos moneda nacional de curso legal.

v-2 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de mayo próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación **de cocinas a vapor, con sus máquinas** y accesorios correspondientes, en el Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v-20 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris del Tandil, del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5 m|nal.

v27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja, y la **segunda**, entre las de Caning, Santa Fe, Dorrego y Rivera, debiendo tener los mismos, como dimensiones mínimas, las que a continuación se detallan: entre medianeras 26 a 30 metros de frente por 43m30 a 50 metros de fondo y en esquina, 21 metros de frente a una calle por 43m30 a 50 metros sobre la otra.

Las bases de licitación, podrán solicitarse en la Oficina de Limitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287, Capital Federal.

v27 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Charlone a Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos para la ejecución de las obras **de reparación del camino de Carlos Sa'as hacia Timote zona del F. C. Oeste**, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de 578 toneladas de cemento portlan, con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, **5.° piso.**

v26 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de mayo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Garza a Matará, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Rafael Obligado, de Rafael Obligado hacia Sol de Mayo, de Rafael Obligado hacia Rojas y de Rafael Obligado hacia los Indios, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas y 0 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galarza hacia arroyo Cle y de Galarza hacia Gualeguay, Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Pasteur y Encina, zona de los FF. CC. Oeste y Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Eleodoro Lobos a la Colonia El Progreso, zona del F. C. B. al Pacífico, en la Provinia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, en el camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Samborombón chico en el camino de Monte a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de Cañada a Tintina, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
e15 mayo o|7941 v18 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Pasaje, frente a Villa "El Galpón", provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v22 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 2634 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del puente sobre el Río Salí, en la prolongación de la Avenida Aráoz, Provincia de Tucumán.
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v26 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 19 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 4.000 toneladas de cemento común y 1.900 toneladas de cemento de alta resistencia y rápido endurecimiento. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
v19 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 13.672. DP. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v9 junio

Expte. 22134-DT-929.
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un Molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v26 mayo

Expte. 4050-DP-930.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi. secretario.
v9 junio

Expte. 3078-DP-930.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v26 mayo

Expediente 21999-DC-929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 19 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v-19 mayo

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v22 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras "decauville" a vapor o con motor a combustión interna, para vía de 600 m|m. de trocha.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras, calle Moreno 750, Dirección General de Irrigación.
e15 mayo o|7947 v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire acoplado directamente a un motor a nafta.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750.
v3 junio

Licitación
Llámase a licitación pública, por el término de 15 días contados hasta las 16 horas del 27 de Mayo de 1930, para adjudicar la contratación de las obras necesarias para la habilitación de dos locales destinados a Copa de Leche, del Instituto Bernasconi.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General
v27 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Se hace saber a los interesados que la licitación pública N.° 1695|29 por la adquisición e instalación de puentes grúas eléctricos, cuya apertura estaba anunciada para el día 7 de Mayo actual a las 14.20 horas ha sido postergada para el 20 del mismo a las 16.20 horas.
La Administración
v16 mayo

Llámase a licitación pprivada para el día 19 de Mayo de 1930, a las 15.20 horas, para la provisión de madera aserrada de quebracho colorado para la preparación de buzones para paso a nivel en al cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de una máquina mortajadora de las características indicadas en el pliego N.° 1322|29 A. 2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, segundo piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.
La Administración.
v13 junio.

Llámase a licitación pública para la instalación de Tren Control Telefónico de Km. 1132-600. C. 13 a Km. 1329-000 C 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompá, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20.00 m|n en la Tesorería General, segundo piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número 441|30 y la apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.
La Administración
v12 junio

Expediente N.° O. C. 436|30.
Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas, repuestos para la misma y un lote de material tipográfico, compuesto de tipos, espacios, cuadrados, lingotes, interlíneas, rayas, tipos de madera, cajas, estantes, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n, en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v10 junio

Construcción
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción de 3 edificios de pasajeros en las estaciones: Km. 1186 (Alejo de Alberro), Km. 1264 (Lagunillas) y Km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompá.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano - Salta, F. C. C. N. Argentino, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de Junio de 1390 a las 16 horas.
Campo Quijano, 10 de Mayo de 1930.
El Inspector General.
v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios completos para vía. Expediente O. C. 747|29. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel tipo 37 kg. Expediente O. C. 35|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Junio del año 1930 a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1930, para la provisión y montaje de galpones metálicos en los nuevos Talleres de la estación Muñecas.

Expte. N.° 116|30. — 1 galpón para reparación de vagones metálicos. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 14,20 horas.

Expte. N.° 117|30. — 6 galpones, para Tornería, Boguies, Calderería Suock materiales y para Enllantar. Precio del Pliego $ 30,00 moneda nacional. Apertura a las 15 horas.

Expte. N.° 118|30. — 1 galpón para reparación de vagones de madera. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 15,40 horas.

Expte N.° 215|30. — 1 galpón para Aserradero y 1 para Depósito de maderas. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 16,20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los respectivos Pliegos de Condiciones pueden ser retirados o consultados en la Oficina de Licitaciones, los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-2 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 rollos de tela negra para encuadernación y 500 metros de brin negro. — Expte. O. C. 560|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de junio de 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-4 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para la fabricación de papel ferro-prusiato, una máquina medidora y enroiladora de papel, y anexos. Expediente O. C. 452|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma oficina todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro negro y acero dulce en barras. Expediente O. C. 253|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930 a las 16.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v6 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 525|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración. v-9 junio

---

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales. Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para freno Westinghouse.

Expte. O. C. 1022|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de mayo del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración v30 mayo

---

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor, Expte. O. C. 1073|29 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 26 de Mayo de 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios dobles incoloros y granito.

Expediente O.C. 348|30. Anexo 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del 1930, a las 15.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de sábanas, fundas y toallas para baño.

Expediente O.C. 1543|29, A. 3.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del año 1930. a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 15 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v28 mayo

Expte. O. C. 399|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, pararrayos, pilas, tensores, bulones y pernos. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo del año 1930, a las 14.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,—, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, siendo los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v22 mayo

Expte. O. C. 1962|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de boguíes de acero colado. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1930, a las 14.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 40,— m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1930, a las 14.30 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de accesorios para cañerías, caños de acero dulce sin costura, caños flexibles, serpentinas de tubos de acero sin costura, etc., en la cantidad y condiciones que se establecen en el pliego N.° 759|29 A. 2. que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5,— m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18. lunes a viernes, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 mayo

Llámase a licitación para el día 21 de mayo de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 385|30. Gato y prensa hidráulica, máquinas para agujerear y rectificadora, poleas, compresor de aire, martillos neumáticos.

Expte. N.° 28|30. Locomotoras para vía Decauville de 0,60 m. de trocha. El valor del pliego N.° 385|30, es de pesos 2,— m|n.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 mayo

Expte. O. C. 381|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de vía "Decauville", completa, zorras volcadoras con freno, mesa giratoria y carretillas de madera. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo del año 1930, a las 15.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,— m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 hs., siendo los sábados de 9 a 12 hs. — La Administración.

v22 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de material para vía. Expediente O. C. 1033|29. An. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 1.° de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10 m|nal., pueden ser retirados o consultados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo de 1930 para la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Laguna Paiva.

Expediente N.° 34|30. — 1 galpón para aserradero y 1 para depósito de maderas.

Expediente N.° 1672|29. — 3 galpones para tornería de ruedas.

Expediente N.° 1430|29. — 1 galpón para herrería, 1 para calderería y 1 para herramientas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20, 15,20 y 16,20 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones al precio de $ 30,00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v29 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de mayo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de madera terciada "Aliso" y "Okume", en las cantidades y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto. — — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación para el día 15 de Mayo de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de madera pino tea, postes de quebracho colorado y ñandubay, crucetas de lapacho y varillas de ñandubay y quebracho blanco (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares. San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1848|29 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v15 mayo.

Llámase a licitación para el día 16 de Mayo de 1930, a las 14.20 horas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al plie-

go de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en la estación Santiago del Estero de estos FF. CC.

El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. v-16 mayo

---

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego número 679|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., cada uno, podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días, entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración

v10 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Junio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.

v9 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Isaac Cherkavski** y a todas las personas que se consideren con derecho a un kilo trescientos gramos tejido de seda pura, detenido por Expediente N.° 115 - R - 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Mayo 9 de 1930. El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 30 - 1930 ó 30 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 30-R-1930

Marca F. C., números 426|750, 325 cajones, vapor Bayenr, paquete 3702, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 408/929 o 408 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 4?8R/929.

Marca F. A. M., número 1, 1 cajón, vapor W. World, paquete 1233, fecha de entrada Marzo 2/927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 412/929 o 412 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la **Aduana** procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 412R/929.

Marca S/U., s/n., 52 atados, vapor Munsedres, paquete 1161, fecha de entrada Febrero 26/927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 410/929 o 410 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 4010R/929.

Marca D. S., número 1104/07, 4 cajones, vapor Demerara, paquete 273 fecha de entrada Enero 17/927.

El Jefe

v-17 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Alberto Roisman**, y a todas las personas que se consideren con derecho a un kilo novecientos cincuenta gramos tejido de seda y cien gramos pañuelos de seda, detenidos por Expediente N.° 68, letra A, del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería. — Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. —El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 21 - 1930 ó 21 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 21 -R- 1930

Marca Feeney, números 1|5, 5 esqueletos, vapor Vandyck, paquete 2634, fecha de entrada Mayo 7 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 19 - 1930 ó 19 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 19-R-1930

Marca B. M., números 1|6, 15|7, 9 cajones, vapor Vestris, paquete 4350, fecha de entrada Julio 30 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Moisés Kartofe**, y a todas las personas que se consideren con derecho a once kilos tejido de seda pura, detenido por Expediente N.° 114, G. 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería. — Asesoría y Sumarios, Abril 25 de 1930. — El Asesor Letrado, Jede de Sumarios.

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 12-1930 ó 12 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 12-R-1930

Marca S. G. L., número 1, 1 rollo, vapor C. Idylle, paquete 648, fecha de entrada Febrero 2 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545 A ó 212 D 1930, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, latas aceite comestible, vapor Liri, paquete 513, fecha de entrada Enero 23 de 1930.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 532 A. ó 58 D. 1930, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca En diamante 430, número 13206, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca V. G. C., número 25, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca O. M. C., número 7234, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca R., número 77, 1 fardo, vapor se ignora.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 16 - 1930 ó 16 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 16-R-1930

Marca G. L. abajo La Quiaca, números 1|5, 5 cajones, vapor Sofía, paquete 3856, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 17 - 1930 ó 17 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 17-R-1930

Marca R. O. S., sin número, 1 pieza, vapor C. Queen, paquete 5443, fecha de entrada Septiembre 18 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 26 - 1930 ó 26 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 26-R-1930

Marca J. H. L., números 559|7981|4, 25 cajones, vapor Marcela Marie, paquete 5138, fecha de entrada Septiembre 6 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 27 - 1930 ó 27 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 27-R-1930

Marca A. C., número 1, 1 fardo, vapor Pinció, paquete 5434, fecha de entrada Septiembre 20 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1-1930 ó 1 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1-R-1930

Marca S. A. C., sin número, 1 atado, vapor Valmose, paquete 4343, fecha de entrada Junio 29 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2-1930 ó 2 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 2-R-1930

Marca E. T. C., sin número, 1 atado, vapor Pan América, paquete 4441, fecha de entrada Agosto 3 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3-1930 ó 3 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 3-R-1930

Marca E. T., número 7, 1 cajón, vapor Rhein, paquete 5425, fecha de entrada Septiembre 19 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 4-1930 ó 4 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 4-R-1930

Marca En diamante L. A. M. H. 0169, número 287 E., 1 cajón, vapor Primero, paquete 3042, fecha de entrada Mayo 28 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 5-1930 ó 5 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 5-R-1930

Marca B. Y. V., número 58030|81, 38 cajones, vapor Cambrián Puress, paquete 3406, fecha de entrada Junio 16 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 6-1930 ó 6 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 6-R-1930

Marca E. B., sin número, 1 cajón, vapor W. Worlil, paquete 63, fecha de entrada Enero 5 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 7-1930 ó 7 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 7-R-1930

Marca J. A. R., número 1, 1 cajón vapor Reina V. Eugenia, paquete 4204 fecha de entrada Julio 23 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 36-1930 ó 36 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 36-R-1930

Marca R. L. D., número 678, 1 cajón, vapor Cap Polonio, paquete 5543. fecha de entrada Septiembre 24 de 1927

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 37-1930 ó 37 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 37-R-1930

Marca Sterüs, sin número, 3 barriles, vapor Angwalil, paquete 2637, fecha de entrada Mayo 8 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 38-1930 ó 38 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 38-R-1930

Marca Homplani, sin número, 1 cajón, vapor Lord Broncighton, paquete 2901, fecha de entrada Mayo 21 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 39-1930 ó 39 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 39-R-1930

Marca S. F. S. A., número 1458, 1 cajón, vapor Cambrián, Duchesl, paquete 3105, fecha de entrada Mayo 31 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 40-1930 ó 40 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 40-R-1930

Marca B. B., sin número, 11 fardos, vapor Córdoba, paquete 4636, fecha de entrada Agosto 13 de 1927.

El jefe

v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 41-1930 ó 41 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 41-R-1930

Marca Banco abajo 53, sin número, 10 piezas, vapor Capillo, paquete 4775, fecha de entrada Agosto 19 de 1927.

El Jefe

v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545 A. 1929 ó 212 A. 1930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

El jefe

v-17 mayo

Por disposición del Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente N.° 340 M. 1930 ó 190 M. 1930, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Tomás y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Atlantico, fecha de entrada Septiembre 23 de 1929.

Marca Casa Chica, sin número, 1 fardo, vapor Com. Rivadavia, fecha de entrada Septiembre 29 de 1929.

Marca The Dunlop Thyre, sin número, 1 fardo, vapor Madryn, fecha de entrada Septiembre 25 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca Mestre Blatge, sin número, 1 cajón, vapor Rivadavia, fecha de entrada Octubre 28 de 1929.

Marca Vicente Murgo, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, fecha de entrada Noviembre 2 de 1929.

Marca F. C. Petraglia, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, fecha de entrada Diciembre 23 de 1929.

Marca New York Steel Exhange, sin número, 1 cajón, vapor Ramphael, fecha de entrada Diciembre 1 de 1928.

Marca José Peluffo, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca José Peluffo, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca José Peluffo, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca Cía. Imp. y Exp. Lahason, sin número 1 cajón, vapor Londonier, fecha de entrada Octubre 11 de 1929.

Marca Winkler y Cía., sin número, 1 fardo, vapor Hohenstein, fecha de entrada Octubre 31 de 1929.

Marca Emilio Ruiz, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Octubre 25 de 1929.

El jefe

v-17 mayo

Por disposición del Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente N.° 365 M. ó 207 M. 1930, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de la fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca M. P. Sorondo, número 1, 1 cajón, vapor Raphael, fecha de entrada Noviembre 3 de 1929.

Marca W. W. Jorbes, número 627, 1 paquete, vapor Deseado, fecha de entrada Noviembre 6 de 1929.

Marca L. y Holt Ltda., sin número, 1 paquete, vapor Raphael, fecha de entrada Noviembre 3 de 1929.

Marca R. Rodríguez, número 11668, 1 cajón, vapor S. Prince, fecha de entrada Noviembre 12 de 1929.

Marca Schejteman, número 1, 1 esqueleto, vapor S. Prince, fecha de entrada Noviembre 12 de 1929.

Marca P. Bianchi, sin número, 1 paquete, vapor Desna, fecha de entrada Noviembre 20 de 1929.

Marca J. P. Kelly, número 151, 1 paquete, vapor Western Prince, fecha de entrada Noviembre 26 de 1929.

Marca Manuel González, sin número, 1 atado, vapor Almanzora, fecha de entrada Noviembre 27 de 1929.

Marca S. Bernard, sin número, 1 valija, vapor Almanzora, fecha de entrada Noviembre 27 de 1929.

Marca S. Bernard, sin número, 1 valija, vapor Almanzora, fecha de entrada Noviembre 27 de 1929.

Marca S. Bernard, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, fecha de entrada Noviembre 27 de 1929.

El jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 485 M. ó 266 M|930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. Castex Ltda., sin número, 1 cajón, vapor Culberson, fecha de entrada Diciembre 2 de 1929.

Marca Leyssen, sin número 1 fardo, vapor Groise, fecha de entrada Noviembre 30 de 1929.

Marca L. S. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Osorio, fecha de entrada Diciembre 6 de 1929.

Marca G. E. Griffin, sin número 1 cajón, vapor Rodneytan, fecha de entrada Diciembre 20 de 1929.

Marca A. Borden, sin número, 1 fardo, vapor Roneytan, fecha de entrada Diciembre 20 de 1929.

Marca C I S A Comp. Sud. S. Anón., sin número, 1 paquete, vapor Crifarí, fecha de entrada Diciembre 18 de 1929.

Marca C. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Palos, fecha de entrada Diciembre 26 de 1929.

Marca E. Irigoyen, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Diciembre 24 de 1929.

Marca J. Maranga, sin número, 1 caja. vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Diciembre 24 de 1929.

Marca The A. S. Bank, sin número, 1 fardo, vapor U. Grange, fecha de entrada Diciembre 28 de 1929.

Marca M. Loran, sin número, 1 baúl, vapor Duilio, fecha de entrada Noviembre 29 de 1929.

Marca M. Loran, sin número, 1 baúl, vapor Duilio, fecha de entrada Noviembre 29 de 1929.

Marca M. Loran, sin número, 1 baúl, vapor Duilio, fecha de entrada Noviembre 29 de 1929.

Marca G. Cabiodivila, sin número, 1 lío, vapor Cap Norte, fecha de entrada Diciembre 10 de 1929.

Marca María Zoro, sin número, 1 paquete, vapor Guilio Césare, fecha de entrada Diciembre 21 de 1929.

Marca Carlos Pozzi, sin número, 1 cajón, vapor Guilio Césare, fecha de entrada Diciembre 21 de 1929.

Marca Carlos Pozzi, sin número, 1 cajón, vapor Guilio Césare, fecha de entrada Diciembre 21 de 1929.

Marca E. Gómez, sin número, 1 cajón, vapor Weser, fecha de entrada Diciembre 23 de 1929.

El Jefe.
v21 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 13-1930 ó 13 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 13-R-1930

Marca Marohgiani, sin número, 50 damajuanas, vapor Cabo Palos, paquete 3622, fecha de Junio 26 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 18-1930 ó 18 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 18-R-1930

Marca M. K. C., números 1951|54, 4 cajones, vapor General Mitre, paquete 4594, fecha de entrada Agosto 11 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 9-1930 ó 9 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 9-R-1930

Marca C. C., números 6|8, 33 cajones, vapor Flhena, paquete 3783, fecha de entrada Julio 3 de 1927.

El Jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 28-1930 ó 28 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 28-R-1930

Marca J. A. B. L. A. K. E., número 1, 1 cajón, vapor Duquesa, paquete 5306, fecha de entrada Septiembre 13 de 1927.

El jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 29-1930 ó 29 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 29-R-1930

Marca J. A., sin número, 15 fardos vapor Vigo, paquete 4471, fecha de entrada Agosto 5 de 1927.

El jefe
v-17 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 985 R. ó 147 R., del desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año **1912**.

Marca J. Gaubert, número 259, 1 cajón, vapor Massilia, fecha de entrada Noviembre 11 de 1929.

Marca Candelaria Duhas, número 300, 1 cajón, vapor Massilia, fecha de entrada Noviembre 11 de 1929.

Marca Candelaria Duhas, número 300, 1 cajón, vapor Massilia, fecha de entrada Noviembre 11 de 1929.

Marca A. Debling, número 4979, 1 baúl, vapor M. Olivia, fecha de entrada Noviembre 14 de 1929.

Marca Zariéruch, número B. 2, 1 cajón, vapor H. Monarch, fecha de entrada Diciembre 10 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, fecha de entrada Noviembre 10 de 1929.

Marca J. Gaubert, número 3197, 1 cajón, vapor Massilia, fecha de entrada Noviembre 10 de 1929.

Marca P. Maluieu 12 kls. número 1, 1 cajón, vapor Buejer, fecha de entrada Agosto 21 de 1929.

Marca S. Wasji, sin número, 1 cajón, vapor Valdívia, fecha de entrada Julio 4 de 1929.

Marca Sfenarca, sin número, 1 colchón, vapor se ignora, fecha de entrada Octubre 31 de 1929.

Marca Sfenarca, sin número, 1 colchón, vapor se ignora, fecha de entrada Noviembre 31 de 1929.

Marca Alberto Anchorena, número 107, 1 baúl, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Julio 23 de 1929.

Marca S. A. Warepawa, sin número, 1 baúl, vapor Mendoza, fecha de entrada Junio 2 de 1929.

Marca H. Schelmán, número 9140, 1 baúl, vapor M. Olivia, fecha de entrada Mayo 4 de 1929.

Marca Sfenarca, sin número, 1 baúl, vapor Anriguy, fecha de entrada Julio 14 de 1929.

Marca Talli Rómulo, número 0092, 1 baúl, vapor Conte Verde, fecha de entrada Mayo 6 de 1929.

Marca Sfenarca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada Noviembre 6 de 1929.

Marca Indalecio Raices, número 758, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Octubre 31 de 1929.

Marca Francisco Alonso, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Noviembre 31 de 1929.

Marca Luciano Pidal, número 211, 1 baúl, vapor Bajer, fecha de entrada Noviembre 4 de 1929.

Marca Gterandmelt, número 29173, 1 sombrerera, vapor Madrid, fecha de entrada Noviembre 10 de 1929.

Marca Benigna Puga, número 57824, 1 baúl, vapor S. Morena, fecha de entrada Octubre 30 de 1929.

Marca Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Vigo, fecha de entrada Octubre 30 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, fecha de entrada Abril 17 de 1929.

Marca R. I. Kack, sin número, 1 canasto, vapor Anriguy, fecha de entrada Abril 5 de 1929.

Marca M. D., sin número, 1 baúl, vapor S. Cross, fecha de entrada Mayo 25 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada Mayo 25 de 1929.

Marca P. Reefe, sin número, 1 cajón, vapor S. Cross, Mayo 26 de 1929.

Marca A. D., sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Sin marca, número 117, 1 colchon, vapor se ignora, fecha de entrada Abril 24 de 1929.

Marca W. Stelz, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, fecha de entrada Julio 1 de 1929.

Marca José Gallardo, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada Noviembre 1 de 1929.

Marca Fernando Dofaur, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, fecha de entrada Octubre 10 de 1929.

Marca Adolfo Lach, número 1468, 1 baúl, vapor Cap Norte, fecha de entrada Octubre 1 de 1929.

Marca Serbussier Juan, número 0899, 1 baúl, vapor Belvedere, fecha de entrada Diciembre 2 de 1929.

Pauliak Wayl, número 0933, 1 valija, vapor Belvedere, fecha de entrada Diciembre 2 de 1929.

Marca Antonio Mami, número 92, 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada Julio 8 de 1929.

Marca Antonio Mami, sin número, 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada Julio 8 de 1929.

Marca Keladich, sin número, 1 baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada Noviembre 1 de 1929.

Marca S. D., número 356, 1 fardo, vapor Andes, fecha de entrada Agosto **6 de 1929**.

Marca José Martínez, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Octubre 8 de 1929.

Marca Ramona Arriero, número 509, 1 bolsa, vapor Andes, fecha de entrada Agosto 6 de 1929.

Sin marca, número 5428., 1 fardo, vapor M. Olivia, fecha de entrada Agosto 4 de 1929.

Marca Fedol Kienuecn, número 81, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada Agosto 4 de de 1929.

Marca P. Robertieu, sin número, 1 valija, vapor Lutetia, fecha de entrada Noviembre 30 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor S. Ventana, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca C. Lukar, número 453, 1 valija, vapor Flandría, fecha de entrada Noviembre 3 de 1929.

Marca L. Vaclar, número 951, 1 cajón, vapor Cap Norte, fecha de entrada Octubre 1 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada Octubre 1 de 1929.

Marca H. Khagott, sin número, 1 fardo, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Septiembre 29 de 1929.

Sin marca, número 508, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Agosto 5 de 1929.

Sin marca, número 1837, 1 fardo, vapor Zeelandía, fecha de entrada Julio 22 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Valdivia, fecha de entrada Mayo 3 de 1929.

Marca Antonia Staite, sin número, 1 valija, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Octubre 10 de 1929.

Marca Raabli Jow, número 4108, 1 valija, vapor M. Cervantes, fecha de entrada Octubre 7 de 1929.

Marca M. Carballo, número 1747, 1 mesa, vapor Flandría, fecha de entrada Abril 29 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Campana, fecha de entrada Noviembre 11 de 1929.

Sin marca, número, 1354, 1 fardo, vapor Wáshington, fecha de entrada Diciembre 8 de 1929.

Sin marca sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada Junio 8 de 1929.

Marca T. Rolledo, sin número, 1 fardo, vapor Wutemberg, fecha de entrada Junio 1 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, fecha de entrada Mayo 1 de 1929.

Marca Altoman, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, fecha de entrada Junio 2 de 1929.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor H. Monarch, fecha de entrada Octubre 10 de 1929.

Marca Goklh, sin número, 1 paquete, vapor Cap Norte, fecha de entrada se ignora.

Marca S. Alvarez, sin número, 1 moto, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca Z. P. M., sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Septiembre 22 de 1929.

El jefe

v-17 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.

v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Zolezzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Balverde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Arias Barcia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispín Mangudo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El secretario.

v7 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Damone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depistado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Doroteo Zugasti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don **Domingo Storani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo Pavón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Marambio Porrión**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.

v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Wiercurki**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — v27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Barbero**, que deben apersonarse a la Sessión Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Osuna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Abril** 24 de 1930. — **El Secretario.**

v-3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **León Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — v31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Serocco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — El Secretario. v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alí**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — El Secretario.

v31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Maximiliano Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de **Jubilaciones y Pensiones Civiles**, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eudoro Cajal**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — El Secretario.

v19 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 24, Ignacio G. Lorda, dispone emplazar por treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos **Amín Mohamed Mobarak o Amín Mobara, don Amado González o Amancio y González y don Agustín Anselmo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7315 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **L. P. Raynier**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — **Luis A. Bianchi, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7408 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro C. Etcheverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7402 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Herrera o Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e24 abril N.° 7403 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 abril s|pp. N.° 7404 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Orenzzi o Carlos Orezzi**.
Buenos Aires, Febrero .. de 1930.— Manuel A. Marini, secretario.
e21 abril N.° 7316 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Candocia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e24 abril N.° 7407 s.p.p. v30 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Jorge Ardicos**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7306 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa Grispon o Grispun**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.— Alfredo Glucklich, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7312 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado número 10, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Caruso**.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.— Alberto Marcó del Pont, secretario.
e21 abril N.° 7317 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Simón**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defrudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 abril N.° 7321 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campocha**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 abril N.° 7322 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 abril N.° 7323 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril N.° 7324 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pedro Buono**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7401 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eufracio Alferes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 abril N.° 7325 s. p. p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Guerrero o Guerrero o Guerín, Pedro Bulighin, Juan Larrive o Larrive Perisse**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero ... de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7307 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Orezzi u Orenzzi**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — José Costa, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7308 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Otto Alberto u Otto Adalberto Fischer**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7309 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7310 s .p.p. v24 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonino Pulvirenti o Antonio Golvorente**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° ... del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e-7 abril N.° 7238 s. p.-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cherise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 abril N.° 7400 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Kottiarsky**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.
e16 abril N.° 7294 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José Zanotti**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de irregularidades cometidas en la Oficina de Correos de Huinca Renancó, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Abril 8 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.
e16 abril N.° 7295 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmine Oliviero o Carmelo Olivieri**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e16 abril N.° 7296 s. p. p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de la Capital, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos **Carlos Branda o Brandi, María Simonetti de Branda o María Simonetti, Antonio Fortiviveg o Fortidog, José Lanies o Lasne, Cándido Acuña y Nicolás Abatte**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Alfredo Glucklich, juez de Paz.
e16 abril N.° 7298 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Bozzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 abril s|pp. N.° 7399 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Santiago Rosenwald Despech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª, de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Abruzzese**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.— Francisco Sozzani, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7314 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Gualco**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7320 s. p. p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Pascual Amante, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Uschivetz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.— Pascual Amante, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7313 s.p.p. v25 Mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mercedes Muñoz y José Otero Brea**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-22 abril N.° 7.356-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Ruben Tornadú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril s.p.p. N.° 7257-v-16 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Jorge Sarando, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Emilio Canziani o Lanziani**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero .. de 1930.— Jorge Sarando, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7318 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Valentín Illa Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e21 abril N.° 7319 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Caralamo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo s|pp. N.° 7480 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Molina**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 bril N.° 7460 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 abril N.° 7461 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Vanzetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7462 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Caratú, Gaetano Carratu, Gaetano Caratú y Gaetano o Rafael Carratu**, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7463 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Antonucci o Antenussi**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9, y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Arturo E. González, secretario.

e30 abril N.° 7464 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Stringa**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e30 abril N.° 7467 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Perelli**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7454 v5 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante (N.° 24), llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Mauricio Enrique Reynaud**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7455 v5 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Luisa o Luigia o Lucía Tagliad o Tagliatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — U. Romero, secretario.

e30 abril N.° 7.452 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Conrado Bissetti e Isidora de Bissetti**, como así también a **Adolfo Alonso**, acusados de los delitos de tentativa de defraudación y hurto, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por los mencionados delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declrados rebeldes, si así no lo hicieren.

J. Mareó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría del doctor H. V. Costa, sobre Tucumán al centro.

e22 abril N.° 7361 s.p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gianelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 abril N.° 7326 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Ruffo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Migue Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 abril N.° 7327 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Casimiro de Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7329 s. p.p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ambrosio Derisio o Di Riscio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930.— Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7311 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfonso Fiori**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7469 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Baneyo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7470 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pérez, Irma García y Ermelinda Rodríguez**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de corrupción de la menor María Elena Rost, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
e-22 abril N.° 7.360-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pascuale o Luis Pascuali o Luis Francisco Pasqual**.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e29 abril N.° 7447 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Camilo Aymad Turni o Camilo Turi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e29 abril N.° 7449 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Rocco**.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril N.° 7456 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Intrieri**.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e30 abril N.° 7457 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7453 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7441 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Víctor M. Casas (a) "El Chino Frías"**, para que se presente dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7336 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Ohanesyan**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7488 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Galoti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 mayo s|pp. N.° 7489 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Osvaldo Fernández u Horacio Fernándo Merlo (a) "El Negro Horacio"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e21 abril N.° 7328 s. p.p. v26 mayo

El Juez Martín Abelenda, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. González Iramain, de Primera Instancia en lo Civil, N.° 1, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Alberto Castañeda**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e16 abril N.° 7304 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Romano (a) "La Sirena"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e29 abril N.° 7438 s.p.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-22 abril N.° 7.357-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Ramón Taboada**, a fin de que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1930 — Daniel J. Frías hijo, secretario.
e-22 abril N.° 7.359-s.p.p.-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pepe**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de corrupción y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Héctor E. González, Francisco Santa Coloma, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 abril N.° 7354 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Celia R. de Rodríguez o Celia Romero Cané de Tucchi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-22 abril N.° 7.355-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Blanco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7337 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Manuel Asis**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 abril s|p.p. N.° 7338 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7440 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Said Chaar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 abril N.° 7442 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Máximo Brugnoli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e29 abril N.° 7444 s. p.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Mazureck**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 abril s|p.p. N.° 7339 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Deneganti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo ... de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7340 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Araujo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7341 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril N.° 7406 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pardies**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7409 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amilcar Pini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7399 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Daglio o Daglia o Dalia (a) "El Turrito"** y a **Juan Agri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7439 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Henry Litte o Litt**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e16 abril N.° 7297 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Trelar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 abril N.° 7369 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Máximo Martinengui, Ismael Alí y Héctor Lima**, procesados por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — David Uriburu, secretario.
23 abril N.° 7372 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Enriqueta Ferreyra**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
23 abril N.° 7373 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Davini**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e23 abril N.° 7367 s. p.p. v28 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Mussa o Muzá Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e29 abril N.° 7446 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. G. Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Clemente**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 abril s|pp. N.° 7342 v27 mayo

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría del doctor Caputo, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Adolfo Sala o Salas**, ya sean como acreedores o herederos.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.
e16 abril N.° 7301 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Armando Meroz o Miroz**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Francisco Sozzani, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7302 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Cheres o Ceres**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. —Roberto Madero, secretario.
e16 abril N.° 7303 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, cita, a **Francisco Gaydorns o Gayer**, y doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se a**Miloslao Gaydorns**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 abril N.° 7330 s. p.p. v26 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Sicilia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 abril N.° 7279 s .p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Elías**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e8 abril N.° 7280 s. p.p v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e8 abril N.° 7281 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Urtueta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 abril N.° 7282 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Raiteri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 abril N.° 7283 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. G. Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo **Juan de Cordone**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e8 abril N.° 7284 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Pérez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e8 abril N.° 7285 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e8 abril N.° 7286 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 9, del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al llamado **Víctor Martínez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e8 abril N.° 7287 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis E. París**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 abril N.° 7288 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro L. Perrotta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 abril N.° 7289 s. p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Luis Saporiti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 abril N.° 7.290-s.p.p.-v-21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **González Miguel Angel**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e8 abril N.° 7271 s. p. p. v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eusebio González, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e8 abril N.° 7272 s. p. p. v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Salvador Macri, procesado por abuso de arma de fuego y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — David Uriburu, Luis Doynel, secretario,

e8 abril N.° 7273 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Meier Brickman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — Héctor E. González, Francisco Santa Coloma, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 abril N.° 7274 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 abril N.° 7275 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, cítase a **Aarón Chillik y Ramón Gude**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de adulteración de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 abril N.° 7276 s. p. p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Silberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 abril N.° 7277 s. p. p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Cotz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 abril s|pp. N.° 7278 v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Maisterra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e6 mayo N.° 7485 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Carlos Godoy**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1830. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e24 abril s|pp. N.° 7397 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto D. Argüello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo N.° **7482** s.p.p. v10 **junio**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Esclor**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a Francisco Gogotti, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª, de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Tubio** y doña **Mercedes Agueitos de Tubio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre ..de 1929. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e16 abril N.° 7299 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría N.° 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Stipa**.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. Enrique A. Forter, secretario.

e16 abril N.° 7300 s.| p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Osvaldo Ferreyra, y Elisa de Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.°7492 v12 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo E. Zanichelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7493 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ciambusi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7494 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Estraviz**, por falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e8 mayo s|pp. N.° 7495 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Burnichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo N.° 7481 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 mayo s|pp. N.º 7472 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Díaz o Antonio Navarro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Juan José Sortheix, C. M. Zaldarriaga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e22 abril N.º 7353 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Puñal y Antonio Barrios**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Paalcio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e8 mayo s|pp. N.º 7486 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Beresof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.º 7490 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Saavedra**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.º 7491 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Ransin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e5 mayo N.º 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.º 6, Secretaría N.º 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Figaro o Figari**.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 abril s|pp. N.º 7459 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misoula o Frati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata"**, y a **Victorio Bozzoni o Colombo o Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Atilio Bertolosi o Victorio Bazzoni o Victorio Manuel Bazzoni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.º 7363 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pablo Paganini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 294 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.º 7364 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Celso Oscar Loza o Ricardo Salinas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.º 7365 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.º 7366 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.º 7398 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón o Pedro Domingo Moreno**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 abril N.º 7.358-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Elsa Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.º 7332 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Francisco Espósito**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.º 7333 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Posch**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 29.. del Código Penal y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.º 7334 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mauricio Blanck**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.º 7335 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Víctor Amigó**, por estafa; **Alberto T. Casadó**, por defraudación; y **Víctor M. Casás (a) El Chino Frías**, por homicidio, **para que dentro del término de** treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e22 abril N.º 7362 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado N.º 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Chamorro y Fernando Lozada**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta **días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e22 abril N.º 7343 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lázaro Podestá Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defradación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 abril N.º 7344 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Simón Sitinsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Gregorio Alberto Saldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 abril N.º 7345 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Carlos Montesano (a) "El loco Montesano", Antonio Díaz (a) "El Gallego", N. Márquez (a) "El Alemán" y Castellano Bosco**, procesados por homicidio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. C. F. Figueroa, secretario.

e22 abril N.º 7346 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado número 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salker Dresuer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.º 7385 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto García y Vicente Russo,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930.
Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 abril N.° 7348 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Isaac Captun,** para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, en la menor Pola Rotterman, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930.
Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.
e22 abril N.° 7349 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raimundo Ramallar,** procesado por in dag. de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930.
David Uriburu, secretario.
e22 abril N.° 7350 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Cámpora,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930.
Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 abril N.° 7351 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro A. Carabba,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo parceibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930.
Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 abril N.° 7352 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Silva,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930.
Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 abril N.° 7347 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor González Aquileo Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramos,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas en perjuicio de la menor Elena Plastina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro. Palacio de Justicia
e23 abril N.° 7386 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfino Sabad Chala,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 abril N.° 7390 s.p.p. v28 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Domingo La Torre,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e23 abril N.° 7379 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Julián Jaurretche,** procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7380 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José del Prado, procesado por el delito de defraudación, **para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente,** comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7381 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo V. Silva, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7382 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Martignani o Martingala,** procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e23 abril s|p.. 7383 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado N.° 4 del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Maceira García,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7384 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Bernardo Sanoni,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 abril N.° 7368 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos cuyo acreedores de **Asunción Toledo,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e30 abril N.° 7465 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, del Juzgado N.° 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte,** ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.
e30 abril N.° 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte a **Ramón Gerónimo Allende,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 abril N.° 7370 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 abril s|pp. N.° 7371 v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Aritza,** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
23 abril N.° 7374 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Brown,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 abril N.° 7375 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ferrando,** argentino, como de 20 años, morocho, bajo, usa lentes, ocupábase de peón lava copas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primer publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa a Baum Jaime, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
23 abril N.° 7376 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adib Iza, procesado** por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Urugauy y Lavalle, tercer piso
e23 abril N.° 7377 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colina**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca an te su Juzgado y Secretaría del autorizan te, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 abril s|pp. N.° 7378 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Llanes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 179, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7391 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7392 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Noé**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7393 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Precioso o Glorioso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7394 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Moisés Mauricio Bancovski y Carlos Cohers**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7395 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mladin Lukan**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 abril s|pp. N.° 7410 v30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1910: Manuel Giménez, matrícula 2.829.787; Jorge Castañeda, matr. 2.829.782; Luis Villalba, m|2.868.209; Enrique Ventura Guzmán, m|2.857.392; José Fortunato Datto, m|2.831.838; Rufino Alvarez, m|2.943.541; Arol Palacio, m|2.880.149; Juan Antonio Sosa, matr. 2.941.174; Pablo Argüello, m|2.944.613; Vicente Miguel Aimar, m|2.831.793; Miguel Angel Echezarreta, m|2.943.733; Cándido Ahumada, m|2.832.666; Santos Encarnación Espíndola, m|2.944.419; Antonio Bonelli, m|2.945.083; Angel Fayi, m|2.831.780; Santiago Canelo, matrícula 2.832.183; Eduardo Ciormatori, matrícula 2.943.760; José Roscioni, m|2.832.204; Emilio Vicente Medina, m|2.944.659; Zenón Mora, m|2.832.402; Domingo Olivera, m|2.872.773; Mario Luján, matrícula 2.945.243; José María Vélez, m|2.943.813, Pablo Soloa, m|2.936.637; José Junces, m|2.694.266, clase de 1909; Luis Gonzaga Peralta, m|2.944.771; Gualberto Bernardino Villarreal, m|2.943.065; Alberto Gerardo Barroso, m|2.831.664; Domingo Mora, m|2.944.824; Máximo Juan Maldonado, m|2.831.507; Manuel Marcos Herrera, m|2.831.665; Juan García, m| 2.875.597; José Castelli, m|2.831.546; Clemente Andrés Delménico, m|2.934.049, Juan Dalmacio Arana, clase de 1889, m|2.832.022; Bautista Becerra, clase de 1890, m|2.832.390; Gregorio Barro, clase de 1895, matrícula 3.058.858; Pedro Barroso, clase de 1856, m|2.879.258; Vicente Moyano, clase de 1905 m|2.943.767; Angel Molina, clase de 1890, m|2.880.861; José María López, clase de 1866, matr. 2.879.423; Fabriciano Palacios, clase de 1881, m|2.693.707; Eusebio Camayo, clase de 1900, m|2.879.295; infractores al Art. 2.° de la Ley 11.386 (enrolamiento tardío).

Y a los ciudadanos Gregorio Usandivarez, clase de 1906, m|659; Salvador Torchioi, clase de 1908, m|2.866.760; Saturnino Sosa, clase de 1908, m|2.737.857; Juan José Francisco Belinsona, clase de 1908, m|2.877.349; Cresencio C. Fernández, clase de 1908, m|2.823.361; Modesto R. Mauna, clase de 1908, m| 2.826.814; Lisandro T. Barros, clase de 1908, m| 2.806.498; Enrique Mariscotti, clase de 1908, m|2.807.645; Carlos Espinosa, clase de 1908, m|2.824.633; Juan Arias, clase de 1908. m|2.826.676; Miguel Jerónimo Garay, clase de 1908, m|3.039.592; Antonio Ortiz, clase de 1908, matrícula 3.184.131; Cesario Agüero, clase de 1908, m|3.955.352; Faustino Gastañón, clase de 1908, m|2.936.534; Feliciano Pérez, clase de 1908, m|2.830.219; Esteban Pedraza, clase de 1908, m|2.875.666; Carlos Boudoux, clase de 1909, m|2.878.922; Teodoro Roque Guzmán, clase de 1909, m|2.751.764; Ramón Rosario Peralta, clase de 1900, m|2.944.725; Aurelio Quevedo, clase de 1909, m|2.929.387; infractores al Art. 16 de la Ley 4707 (infracción al servicio militar), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 6 de 1930. — B. Díaz Barráz, secretario.

e10 mayo s|p.p. N.° 7500 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rafael Pierro**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e10 mayo s|pp. N.° 7501 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio o Elio Nutti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de hurto, que se le sigue, bajo apercibmiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 mayo s|pp. N.° 7502 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Hernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e10 mayo s|pp. 7499 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 mayo N.° 7.497 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Laurino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e10 mayo N.° 7.498 s|p.p. v14 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta Ciudad, don Martín Urtubey, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Mariano Cabiotti**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — Martín Urtubey, Juez de Paz.

e10 mayo N.° 7.503 s|p.p. v15 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta Ciudad, don Martín Urtubey, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Dámaso Puig**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — Martín Urtubey, Juez de Paz.

e10 mayo N.° 7.504 s|p.p. v15 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don **Pedro Molinari**, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Andrade**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e10 mayo N.° 7.505 s|p.p. v15 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Viale**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7458 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Clemente Vicente Mariano Trejo o Clemente Trejo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Rodolfo Mendonca Paz, secretario.

e 29 abril N.° 7448 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, y por el término de treinta días, a contar del primero de publicación del presente **dicto, se cita y emplaza a Ricardo Ve-**

lasco, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que por el delito de defraudación se le sigue por ante este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 abril N.° 7292 s. p. p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vázquez A. Turner**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— David Uriburu, secretario.

e23 abril N.° 7388 s.p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Romero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— G. F. Figueroa, secretario.

e23 abril N.° 7389 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— L. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 abril N.° 7387 s.p.p. v28 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A, 11.340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.° 17584, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.° 1477|79, de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires. Abril 29 de 1930. — Anacarsis Bianco, Oficial 1.°.

v-6 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 133.680

Mezzo Toscano Regia Italiana

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 29 de 1930. — Aviso N.° 29.078.

v-17 mayo

Acta N.° 133.681

Napoletano Regia Italiana

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 29 de 1930. — Aviso N.° 29.082.

v-17 mayo

Acta N.° 133.682

Toscanino Regia Italiana

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 29 de 1930. — Aviso N.° 29.083.

v-17 mayo

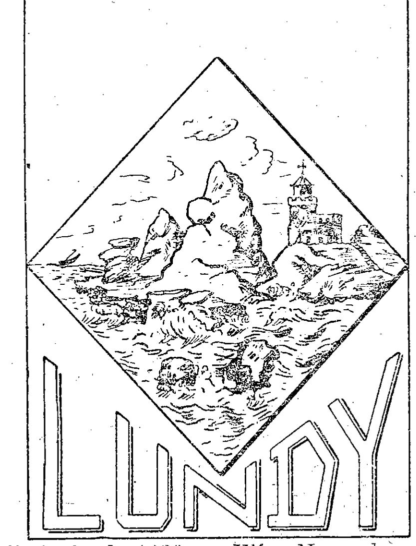
Acta N.° 133.683

Attenuati Regia Italiana

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 29 de 1930. — Aviso N.° 29.084.

v-17 mayo

Acta N.° 140.325



Julio 27 de 1929. — Elías Namuch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Mayo 2 de 1930. — Aviso N.° 29.066.

v-17 mayo

Acta N.° 143.808



Diciembre 12 de 1929. — Elías Namuch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Abril 30 de 1930. — Aviso número 29.065.

v-17 mayo

Acta N.° 105.076

CAPTOL

Enero 9 de 1925. — Dic Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Mayo 2 de 1930. — Aviso N.° 29.169.

v-17 mayo

Acta N.° 128.908

TUCO

Marzo 13 de 1928. — Eugenio Heiden Heimer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Mayo 2 de 1930. — Aviso N.° 29.062.

v-17 mayo

Acta N.° 143.054

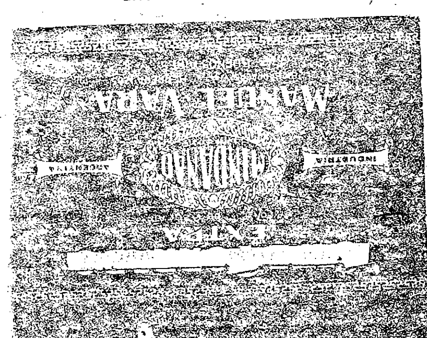


EL ORO DEL NIÑO

Noviembre 13 de 1929. — Cofman y Lerose. — Para distinguir pastillas y caramelos en general, de la clase 22. — Modificada en Mayo 2 de 1930. — Aviso N.° 29.167.

v-17 mayo

Acta N.° 145.026



Febrero 3 de 1930. — Manuel Vara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Abril 30 de 1930. — Aviso N.° 29.088.

v-17 mayo

Acta N.° 133.684

CONTE DI CAVOUR

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 29 de 1930. — Aviso N.° 29.085.

v-17 mayo

Acta N.° 134.315

RADIOFONO

Noviembre 8 de 1928. — Santiago E. Poggi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Abril 28 de 1930. — Aviso N.° 29.0[illegible].

v-17 mayo

Acta N.° 145.781

VALISAN

Marzo 11 de 1930. — Schering - Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto químico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.765.

v-17 mayo

Acta N.° 146.020

AUTOLETRIC

Marzo 21 de 1930. — Scheid y Valle. — Para distinguir aparatos para duchas, lluvias y baños, heladeras y aspiradores de polvo, de la clase 14. — Corregida en Abril 28 de 1930. — Aviso N.° 28.133.

v-17 mayo

Acta N.° 146.925

VIDA ESPAÑOLA

Abril 29 de 1930. — José Barrio y Rodolfo Prada. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 29.076.

v-17 mayo

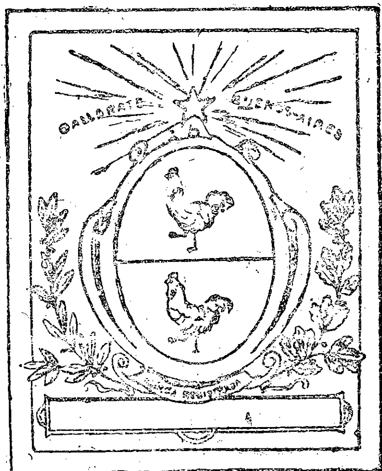
Acta N.° 146.851

Narcotal

Abril 28 de 1930. — Istituto Opoterápico Nazionale "Pisa", de Pisa, Italia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 28.993.

v-17 mayo

Acta N.° 146.852



Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.034.

v-17 mayo

Acta N.° 146.853

"AOSTA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.035.

v-17 mayo

Acta N.° 146.854

"BOLIVIA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.036.

v-17 mayo

Acta N.° 146.855

"BOLOGNA"

Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.037.

v-17 mayo

Acta N.° 146.856
"BRIANZA"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.038.
v-17 mayo

Acta N.° 146.857
"CALABRIA"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.039.
v-17 mayo

Acta N.° 146.858
COLEGIAL
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.040.
v-17 mayo

Acta N.° 146.859
"COLONIA"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.041.
v-17 mayo

Acta N.° 146.860
CONSTITUCION
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.042.
v-17 mayo

Acta N.° 146.861
"CORREDO"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.043.
v-17 mayo

Acta N.° 146.862
"FIESOLE"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.044.
v-17 mayo

Acta N.° 146.863
"LAMBRO"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.045.
v-17 mayo

Acta N.° 146.864
"LIONE"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.046.
v-17 mayo

Acta N.° 146.865
LOHENGRIN
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.047.
v-17 mayo

Acta N.° 146.866
"LUCERNA"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.048.
v-17 mayo

Acta N.° 146.867
"MALTA"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos franeletas. — Aviso número 29.049.
v-17 mayo

Acta N.° 146.868
"MILANO"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.050.
v-17 mayo

Acta N.° 146.869
"MONTEVIDEO"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.051.
v-17 mayo

Acta N.° 146.870
"MONZA"
Abril 23 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.052.
v-17 mayo

Acta N.° 146.871
"TREVIGLIO"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.053.
v-17 mayo

Acta N.° 146.872
VALKIRIA
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.054.
v-17 mayo

Acta N.° 146.873
"ZURIGO"
Abril 28 de 1930. — Oertly - Vedetta Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Italo - Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.055.
v-17 mayo

Acta N.° 146.874


Abril 28 de 1930. — Pedro C. Pisani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.435. — Aviso número 29.056.
v-17 mayo

Acta N.° 146.875


Abril 28 de 1930. — Pedro C. Pisani. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.057.
v-17 mayo

Acta N.° 146.876


Abril 28 de 1930. — Pedro C. Pisani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.058.
v-17 mayo

Acta N.° 146.880
ARABESCA
Abril 28 de 1930. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 29.031.
v-17 mayo

Acta N.° 146.882
OTIS
Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.027.
v-17 mayo

Acta N.° 146.883
OTIS
Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 29.026.
v-17 mayo

Acta N.° 146.884
OTIS
Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 29.025.
v-17 mayo

Acta N.° 146.885
OTIS
Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.024.
v-17 mayo

Acta N.° 146.886
OTIS
Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 29.023.
v-17 mayo

Acta N.° 146.887
OTIS
Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 29.022.
v-17 mayo

Acta N.° 146.888
OTIS
Abril 28 de 1930. — Otis Elevator Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.021.
v-17 mayo

Acta N.° 146.881
ARABESCA
Abril 28 de 1930. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 29.030.
v-17 mayo

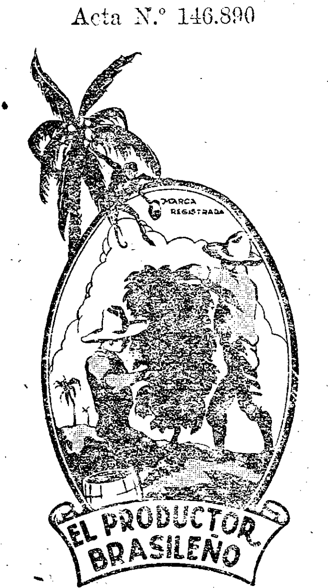
Acta N.° 146.895

POTRILLO

Abril 28 de 1930. — Huerta y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.016.

v-17 mayo

Acta N.° 146.890



Abril 28 de 1930. — Carlos Munc Morgado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.033.

v-17 mayo

Acta N.° 146.900



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos arroz. — Renovación de la N.° 62.070. — Aviso N.° 29.007.

v-17 mayo

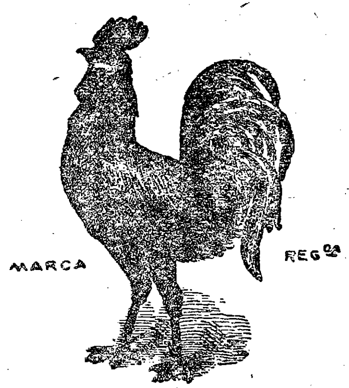
Acta N.° 146.901



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.071. — Aviso número 29.008.

v-17 mayo

Acta N.° 146.902



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la número 62.067. — Aviso N.° 29.009.

v-17 mayo

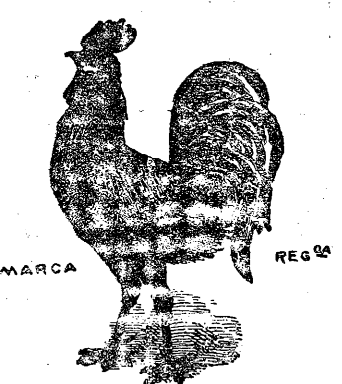
Acta N.° 146.903



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos arroz. — Renovación de la N.° 62.068. — Aviso N.° 29.010.

v-17 mayo

Acta N.° 146.904



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.069. — Aviso número 29.011.

v-17 mayo

Acta N.° 146.891

SANO

Abril 28 de 1930. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 29.028.

v-17 mayo

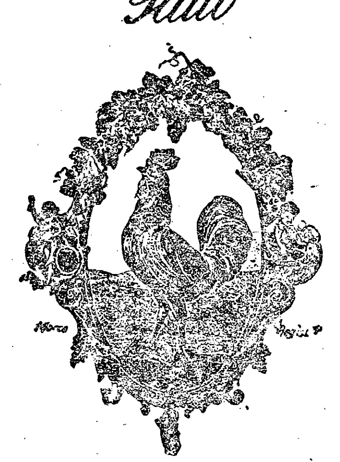
Acta N.° 146.892

STANCO

Abril 28 de 1930. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.029.

v-17 mayo

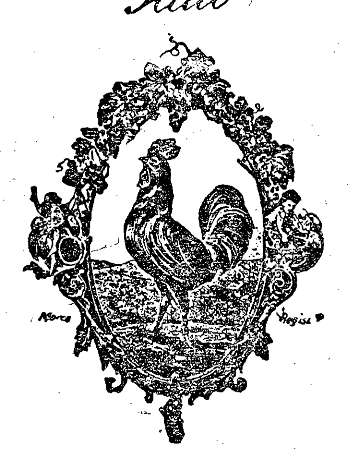
Acta N.° 146.905



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la número 62.064. — Aviso N.° 29.012.

v-17 mayo

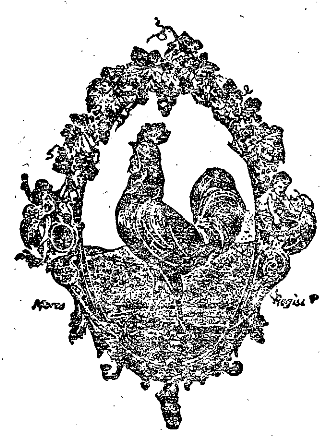
Acta N.° 146.906



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos arroz. — Renovación de la N.° 62.065. — Aviso N.° 29.013.

v-17 mayo

Acta N.° 146.907



Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.066. — Aviso 29.014.

v-17 mayo

Acta N.° 146.893

AROMITO

Abril 28 de 1930. — Angel R. Guerra. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 28.675.

v-17 mayo

Acta N.° 146.969

FAIRBANKS

Abril 30 de 1930. — Fairbanks Morse y Co., de Illinois, E. U. de América — Para distinguir aparatos para pesar y partes de ellos, de la clase 3. — Aviso N.° 29.142.

v-17 mayo

Acta N.° 146.908

GRACIOSAS

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 28.999.

v-17 mayo

Acta N.° 146.909

REGIE - SPHINX

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.000.

v-17 mayo

Acta N.° 146.910

SAMUM

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.001.

v-17 mayo

Acta N.° 146.911

ROSENKAVALLIER

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.002.

v-17 mayo

Acta N.° 146.912

REPUBLIC

Abril 28 de 1930. — La France Republic Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir carros, carretones y carretillas de motor, de la clase 12. — Aviso N.° 29.003.

v-17 mayo

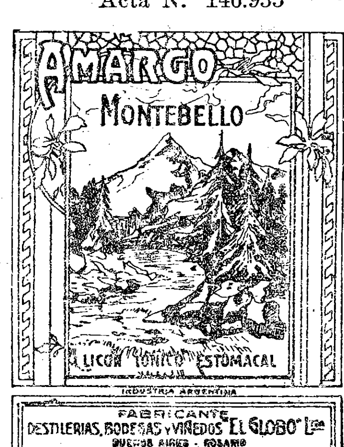
Acta N.° 146.913

IRIDIA

Abril 28 de 1930. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.346. — Aviso N.° 28.908.

v-17 mayo

Acta N.° 146.933



Abril 30 de 1930. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir un amaro o bebida tónica, de la clase 23. — Aviso N.° 29.153.

v-17 mayo

Acta N.° 146.916

BAUER

Abril 29 de 1930. — Bauer y Helbling. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.059.

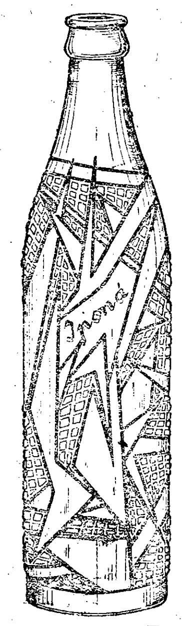
v-17 mayo

Acta N.° 146.919

Abril 29 de 1930. — Pasini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 29.064.

v-17 mayo

Acta N.° 146.920



Abril 29 de 1930. — Pasini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 29.063.

v-17 mayo

Acta N.° 146.921

MORRHUETINE JUNGKEN

Abril 29 de 1930. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.075.

v-17 mayo

Acta N.° 146.922

SIBOLINE

Abril 29 de 1930. — Alejandro Grigoriades. — Para distinguir aceites y grasas consistentes, de la clase 3. — Aviso N.° 29.074.

v-17 mayo

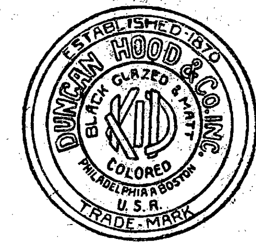
Acta N.° 146.850

CHRISTIANS SOLINGEN

Abril 28 de 1930. — Gebrüder Christians, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería,etc., de la clase 10. — Renovación de la número 63.421. — Aviso N.° [illegible]

v-17 mayo

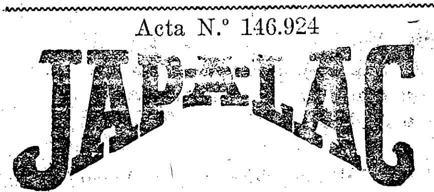
Acta N.° 146.923



Abril 29 de 1930. — Dungan Hood y Co. Inc., de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles curtidos en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 62.202. — Aviso N.° 28.892.

v-17 mayo

Acta N.° 146.924



Abril 29 de 1930. — The Glidden Co., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 63.977. — Aviso N.° 28.891.

v17 mayo

Acta N.° 146.928

MILLBURN

Abril 29 de 1930. — Rodolfo Palacios. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.069.

v-17 mayo

Acta N.° 146.929

DICOBELINAS

Abril 29 de 1930. — Rodolfo Palacios. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.070.

v-17 mayo

Acta N.° 146.932

BROMO

Abril 30 de 1930. — Feeney y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.479. — Aviso N.° 29.102.

v-17 mayo

Acta N.° 146,914



Abril 29 de 1930. — Miguel A. Oneto y Hnos. — Para distinguir fideos, de la clase 22. — Aviso N.° 28.992.

v-17 mayo

Acta N.° 146.927

LECIMENTOL

Abril 29 de 1930. — Rodolfo Palacios. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.068.

v-17 mayo

Acta N.° 146.936



Abril 30 de 1930. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos fernet. — Renovación de la número 64.647. — Aviso N.° 29.100.

v-17 mayo

Acta N.° 146.938



SEEKAY BRAND

Abril 30 de 1930. — Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial é Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la 64.915. — Aviso N.° 29.104.

v-17 mayo

Acta N.° 146.956

LA HOLANDESA

Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.104. — Aviso N.° 29.114.

v-17 mayo

Acta N.° 146.940

SARNICURA

Abril 30 de 1930. — The Standardised Disinfectants Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° [illegible]

v-17 mayo

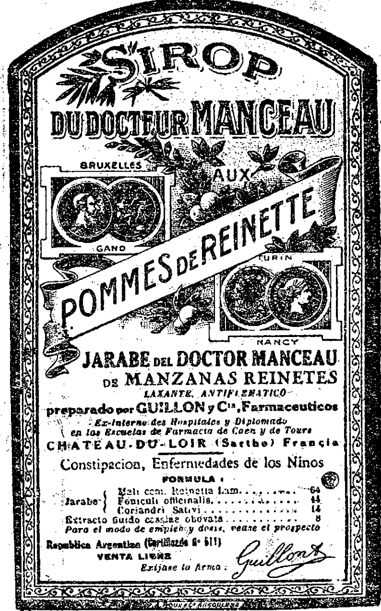
Acta N.° 146.941

SARNICIDA

Abril 30 de 1930. — The Standardised Disinfectants Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.094.

v17 mayo

Acta N.° 146.947



Abril 30 de 1930. — Abel Jules Guillón, de Chateau du Loir, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.095.

v17 mayo

Acta N.° 146.949

GEVAERT

Abril 30 de 1930. — Photo Produits Gevaert S. A., de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 63.038. — Aviso N.° 29.096.

v17 mayo

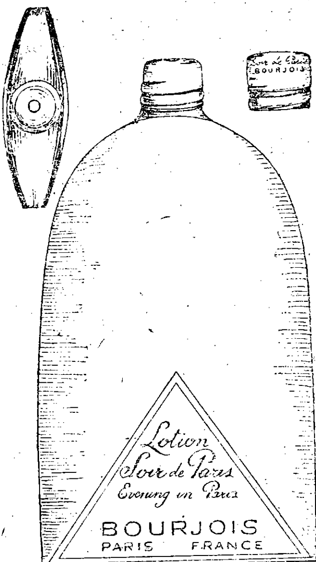
Acta N.° 146.950

111

Abril 30 de 1930. — Ardath Tobacco Co. Ltd. (Sociedad Establecida en 1926), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la 62.708. — Aviso N.° 29.090.

v17 mayo

Acta N.° 146.939



Abril 30 de 1930. — Wertheimer Frérés (Antigua Casa Bourjois et Cie), de Paris, Francia. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — Aviso [illegible]103.

v-17 mayo

Acta N.° 146.979

GARLOCK

Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 29.152.

v-17 mayo

Acta N.° 146.980

Boulevard

Abril 30 de 1930. — A. Wimpfheimer y Bro Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tejidos, incluyendo terciopelo de seda y algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 62.852. — Aviso N.° 29.126.

v-17 mayo

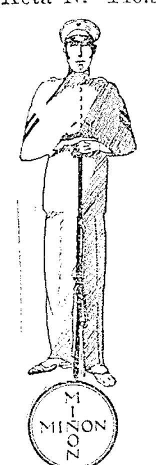
Acta N.° 146.981

Polydor

Abril 30 de 1930. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 63.456. — Aviso N.° 29.125.

v-17 mayo

Acta N.° 146.983



Abril 30 de 1930. — Miguel Fritman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.995.

v-17 mayo

Acta N.° 146.984

"ARIEL"

Abril 30 de 1930. — Rafael Guimera — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.156.

v-17 mayo

Acta N.° 146.985

" OMNIA PRO VITA"

"O.P.V."

Abril 30 de 1930. — Rafael Guimera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.157.

v-17 mayo

Acta N.° 146.986

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la 61.977. — Aviso N.° 29.117.

v-17 mayo

Acta N.° 146.988

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos ametralladoras y cierre para cañones. — Renovación de la N.° 61.980. — Aviso N.° 29.121.

v17 mayo

Acta N.° 146.989

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 61.981. — Aviso N.° 29.120.

v17 mayo

Acta N.° 146.990

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 61.982. — Aviso N.° 29.119.

v17 mayo

Acta N.° 146.991

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 61.983. — Aviso N.° 29.118.

v17 mayo

Acta N.° 146.992



Mayo 2 de 1930. — Martins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 63.714. — Aviso N.° 29.160.

v17 mayo

Acta N.° 146.996

SIMONA

Mayo 2 de 1930. — Henry Ortner. — Para distinguir hilados de algodón, lana, seda, seda artificial y mezclas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.162.

v17 mayo

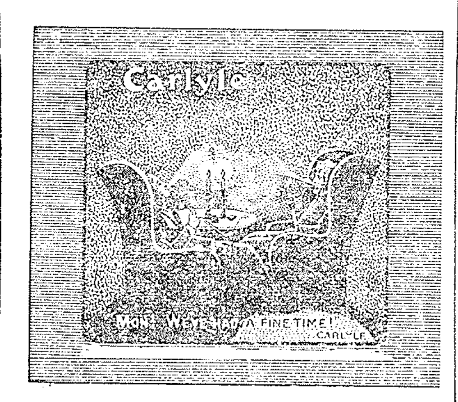
Acta N.° 146.993



Mayo 2 de 1930. — Martins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 63.715. — Aviso N.° 29.159.

v17 mayo

Acta N.° 146.994



Mayo 2 de 1930. — Martins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.158.

v17 mayo

Acta N.° 146.987

MAXIM

Abril 30 de 1930. — Antonio Franchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 61.979. — Aviso N.° 29.122.

v17 mayo

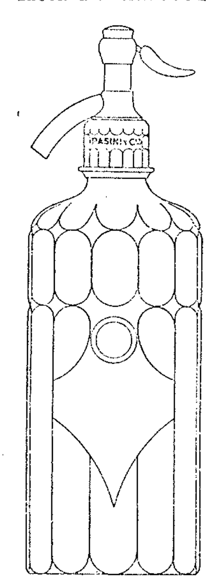
Acta N.° 147.009

CASPICURA

Mayo 3 de 1930. — Justo E. Mañay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.177.

v-17 mayo

Acta N.° 147.004



Mayo 2 de 1930. — Pasini y Cía. — Para distinguir soda, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 29.170.

v-17 mayo

Acta N.° 146.997

SIRIO

Mayo 2 de 1930. — Springolo Pfeifer y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.917.

v-17 mayo

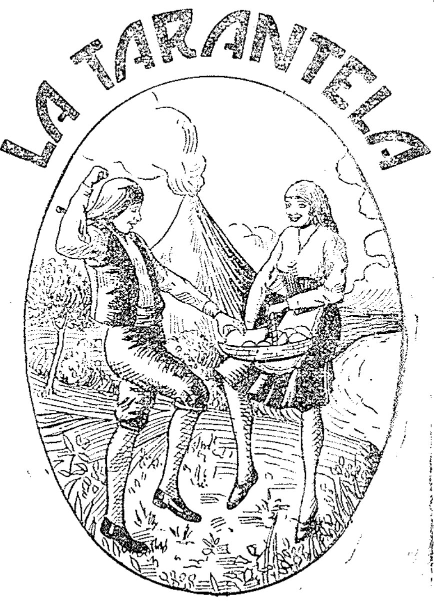
Acta N.° 146.999

"ROMA"

Mayo 2 de 1930. — Bautista Bonacossa. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 29.165.

v-17 mayo

Acta N.° 147.000



Mayo 2 de 1930. — De Maio y González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.164.

v-17 mayo

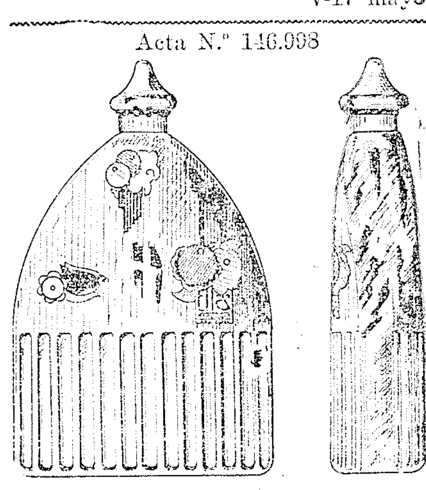
Acta N.° 147.003

CURCRETE

Mayo 2 de 1930.—The Barber Asphalt Co., de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.998.

v-17 mayo

Acta N.° 146.998



Mayo 2 de 1930. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.163.

v-17 mayo

Acta N.° 146.953



Abril 30 de 1930. — Vicente Moncada — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.123.

v17 mayo

Acta N.° 146.954



Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.102. — Aviso N.° 29.116.

v-17 mayo

Acta N.° 146.955

LA HOLANDESA

Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 62.103. — Aviso número 29.115.

v-17 mayo

Acta N.° 146.946

"C.B.A."

Abril 30 de 1930. — Carlos Bolia y Vicente F. Miñana. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 29.087.

v17 mayo

Acta N.° 146.945

"BREDA"

Abril 30 de 1930. — Societá Italiana Ernesto Breda, de Milán, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.089.

v17 mayo

Acta N.° 146.952

ROOFPLAST

Abril 30 de 1930. — Doebler y Cía. — Para distinguir un techado asfáltico que se emplea para impermeabilizar azoteas y techos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 29.124.

v17 mayo

Acta N.° 146.957



Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.105. —Aviso N.° 29.113.

Acta N.° 146.958

LA HOLANDESA

Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos manteca, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales y condimentos. — Renovación de la N.° 62.106. — Aviso N.° 29.112.

Acta N.° 146.959



Abril 30 de 1930. — Pablo Concaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 62.107. — Aviso N.° 29.111.

Acta N.° 146.964



Abril 30 de 1930. —Angel Quindimil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.106.

Acta N.° 146.966

MONTMARTRE

Abril 30 de 1930. — Gandariña, Castillo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.139.

v-17 mayo

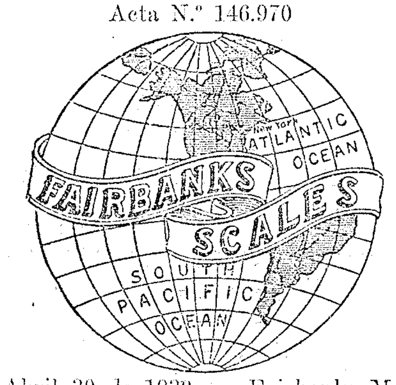
Acta N.° 146.968



Abril 30 de 1930. — Hércules Powder Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.141.

v-17 mayo

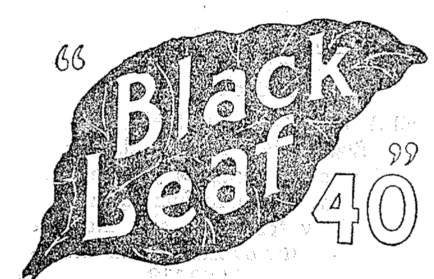
Acta N.° 146.970



Abril 30 de 1930. — Fairbanks Morse y Co., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir básculas y balanzas y partes de ellas, de la clase 6. — Aviso N.° 29.143.

v-17 mayo

Acta N.° 146.972



Abril 30 de 1930. — Tobacco By-Products and Chemical Corporation, de Kentucky, E. U. de América. — Para distinguir extractos de tabaco y soluciones y compuestos de nicotina para fines insecticidas e insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 29.145.

v-17 mayo

Acta N.° 146.973



Abril 30 de 1930. — Giácomo Costa Fu Andrea, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.146.

v-17 mayo

Acta N.° 146.951

TRIGEMINA

Abril 30 de 1930. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.154.

v17 mayo

Acta N.° 146.974

GARLOCK

Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.147.

v-17 mayo

Acta N.° 146.975

GARLOCK

Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.148.

v-17 mayo

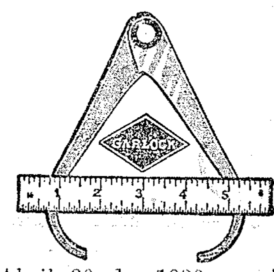
Acta N.° 146.976

GARLOCK

Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 29.149.

v-17 mayo

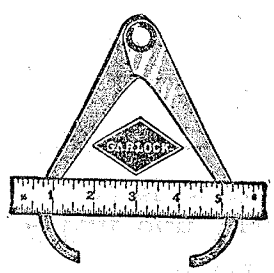
Acta N.° 146.977



Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.150.

v-17 mayo

Acta N.° 146.978



Abril 30 de 1930. — The Garlock Packing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.151.

v-17 mayo

Acta N.° 146.995

VAPEX

Mayo 2 de 1930. — Thomas Kerfoot y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.161.

v17 mayo

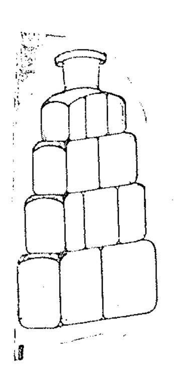
Acta N.° 147.005

ANACONDA

Mayo 2 de 1930. — Harry H. Meyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 29.171.

v-17 mayo

Acta N.° 147.016



Mayo 3 de 1930. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.175.

v-17 mayo

Acta N.° 147.014

REGIA ITALIANA

Mayo 3 de 1930. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.081.

v-17 mayo

Acta N.° 147.015

PAMPERO

Mayo 3 de 1930. — Américo Monteiano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.176.

v-17 mayo

Acta N.° 147.002



Mayo 2 de 1930. — Willard Storage Battery Co., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —Aviso N.° 28.990.

v-17 mayo

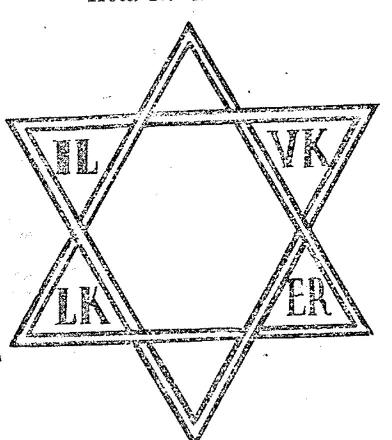
Acta N.° 147.010

CASPICURA

Mayo 3 de 1930. — Justo E. Mañay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.178.

v-17 mayo

Acta N.° 137.943



El Saludable

Abril 12 de 1929. — Isak Loeeb, Wulf Kaspin, León Kaspin y Elías Reznik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Abril 28 de 1930. — Aviso N.° 28.989.

v-17 mayo

Acta N.° 146.652

PRANA SPARKLETS

Abril 21 de 1930. — Sparklets Limited. —Para distinguir sifones automáticos y cápsulas de gas carbónico para preparar aguas y otras bebidas gaseosas, de la clase 25. — Aviso N.° 28.760.

v-17 mayo

Acta N.° 146.849

"J. G. Schelter & Giesecke"

Abril 28 de 1930. — J. G. Schelter y Giesecke, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.227. — Aviso N.° 28.979.

v-17 mayo

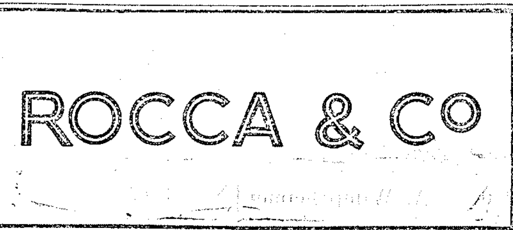
Acta N.° 146.877

ROCCA & Co

Abril 28 de 1930. — Rocca y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.943.

v-17 mayo

Acta N.° 146.878



Abril 28 de 1930. — Rocca y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.944.

v-17 mayo

Acta N.° 146.879

"Dos minutos"

Abril 28 de 1930. — Víctor Guillermo Cabello.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda formación de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 28.994.

v-17 mayo

Acta N.° 146.889



Abril 28 de 1930. — Boccazzi y Cía. — Para distinguir caños, de la clase 3. — Aviso N.° 29.032.

v-17 mayo

Acta N.° 146.915

AZUL — BLANCO — VERDE — AMARILLO — ROJO — VERDE

YERBA MATE CALIDAD SUPERFINA

MARIA

CORITIBA

AZEVEDO

ROJO — AZUL — BLANCO — ROJO — BLANCO — AMARILLO

CONTORNO DE LETRAS Y DIBUJOS EN AZUL

Abril 29 de 1930. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 29.061.

v-17 mayo

Acta N.° 146.894

SAIZ DE CARLOS

Abril 28 de 1930. — Aurelia Saiz de Carlos y Garrido, de Madrid España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.017.

v-17 mayo

Acta N.° 146.897

"GALLO"

Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.061. — Aviso N.° 29.004.

v-17 mayo

Acta N.° 146.898

"GALLO"

Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos arroz). — Renovación de la N.° 62.062. — Aviso N.° 29.005.

v-17 mayo

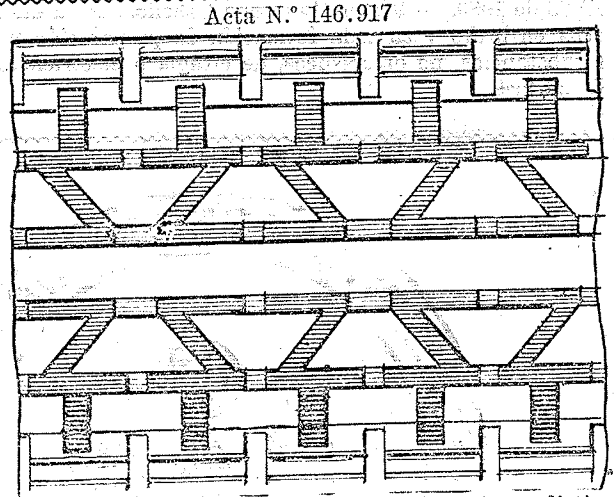
Acta N.° 146.899

"GALLO"

Abril 28 de 1930. — Miguel David Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.063. — Aviso N.° 29.006.

v-17 mayo

Acta N.° 146.917



Abril 29 de 1930. — Pirelli, Soc. Anón. Platense. — Para distinguir cubiertas de llantas, neumáticos para automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 29.060.

v-17 mayo

Acta N.° 146.935



Abril 30 de 1930. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos chocolate, cacao y café). — Renovación de la N.° 64.646. — Aviso N.° 29.099.

v-17 mayo

Acta N.° 146.918

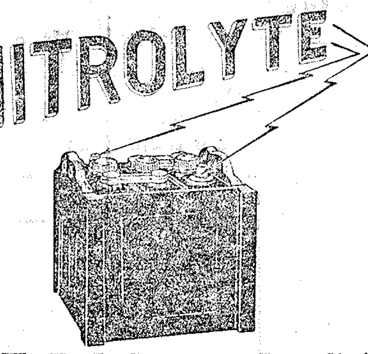
ATCHISON

Abril 29 de 1930. — San Miguel y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.073.

v-17 mayo

Acta N.° 146.926

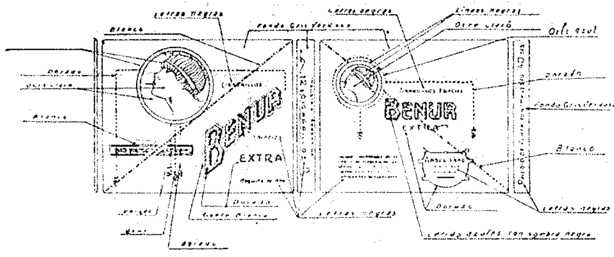
NITROLYTE



Abril 29 de 1930. — W. F. J. Strong. — Para distinguir un líquido para baterías o acumuladores eléctricos, de la clase 1. — Aviso N.° 29.077.

v-17 mayo

Acta N.° 146.930



Abril 29 de 1930. — Angel Saad. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 29.067.

v-17 mayo

Acta N.° 146.931

THE KING

Abril 29 de 1930. — Charles Edward Cock. — Para distinguir lápices, plumas con depósito y artículos de material de imprenta y de librería, de la clase 18. — Aviso N.° 29.086.

v-17 mayo

Acta N.° 146.934



Abril 30 de 1930. — Felipe A. Ferrari y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.232. — Aviso N.° 29.101.

v-17 mayo

Acta N.° 146.896



Abril 28 de 1930. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.015.

v-17 mayo

Acta N.° 146.942

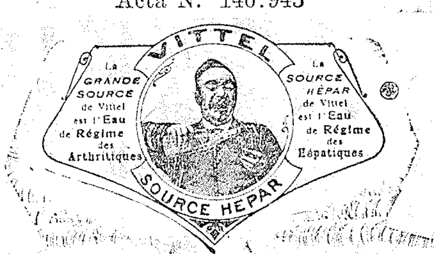




Abril 30 de 1930. — Société Generale des Eaux Minerales de Vittel, de Vittel (Vosges) Francia. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 29.091.

v-17 mayo

Acta N.° 146.943

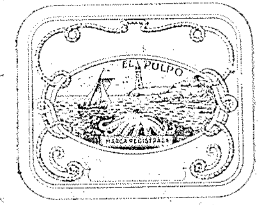


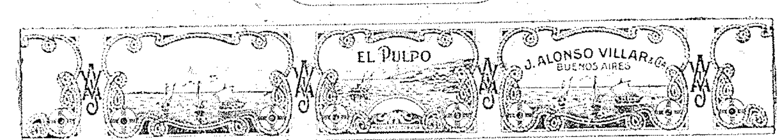


Abril 30 de 1930. — Société Generale des Eaux Minerales de Vittel, de Vittel (Vosges), Francia. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 29.092.

v-17 mayo

Acta N.° 146.962

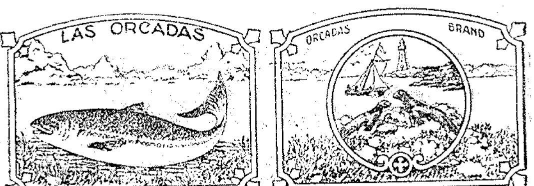




Abril 30 de 1930. — J. Alonso Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.108.

v-17 mayo

Acta N.° 146.963



Abril 30 de 1930. — J. Alonso Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.107.

v-17 mayo

Acta N.° 146.948

Cementhide

Abril 30 de 1930. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.478. — Aviso N.° 29.105.

v-17 mayo

Acta N.° 146.960

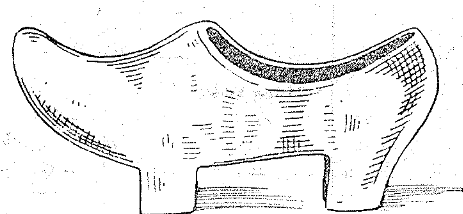


Abril 30 de 1930. — J. Alonso Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 29.109.

v-17 mayo

Acta N.° 147.007

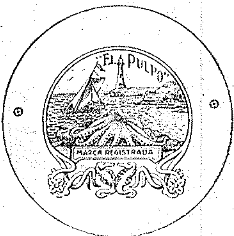
LA MADREÑA

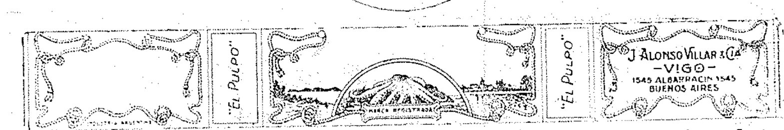


Mayo 2 de 1930. — Vicente R. Sammartino y Pedro Carlos Pisani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.071.

v-17 mayo

Acta N.° 146.961

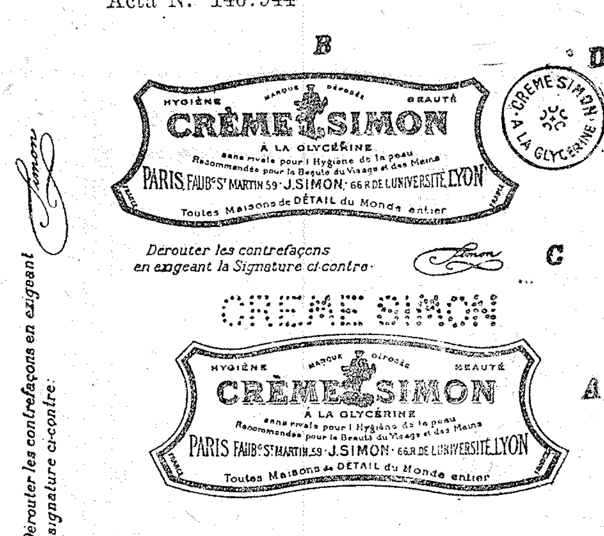




Abril 30 de 1930. — J. Alonso Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.110.

v-17 mayo

Acta N.° 146.944



Abril 30 de 1930. — Creme Simón, Société Anonyme de Lyón, Francia. — Para distinguir un producto higiénico y de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.019. — Aviso N.° 29.097.

v-17 mayo

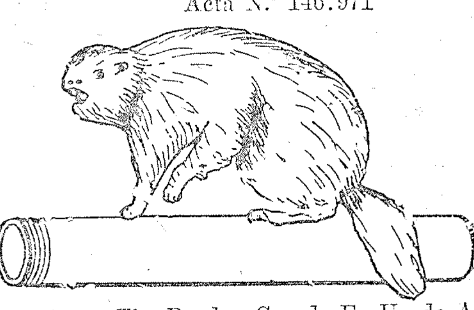
Acta N.° 146.965

MIREYA

Abril 30 de 1930. — Rey Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 29.138.

v-17 mayo

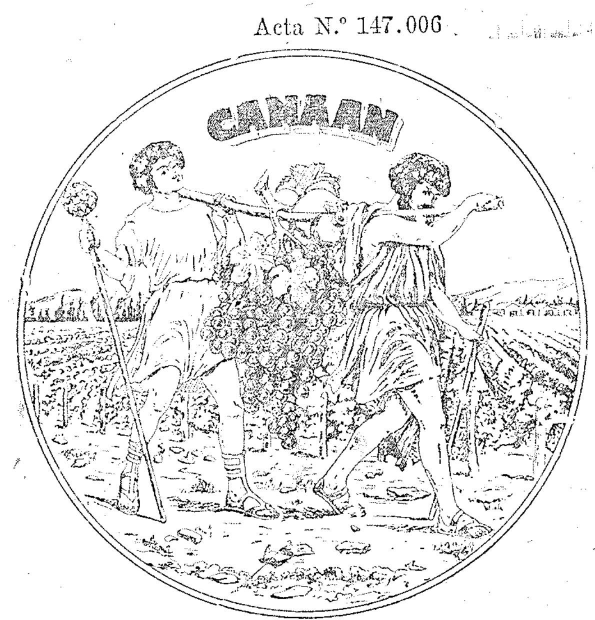
Acta N.° 146.971



Abril 30 de 1930. — The Borden Co., de E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mangos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.013. — Aviso N.° 29.114.

v-17 mayo

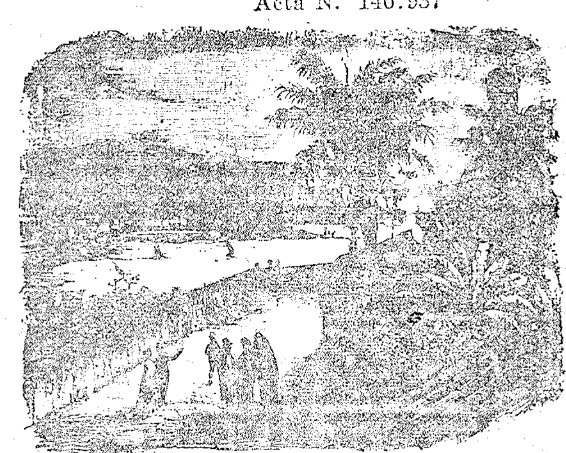
Acta N.° 147.006



Mayo 2 de 1930. — Rafael Sammartino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.072.

v-17 mayo

Acta N.° 146.937



PORTOBELO

Abril 30 de 1930. — Marco Pedro Vacca, que firma Marco Vacca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.098.

v-17 mayo

Acta N.° 146.967

HERCULES

Abril 30 de 1930. — Hércules Powder Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.140.

v-17 mayo

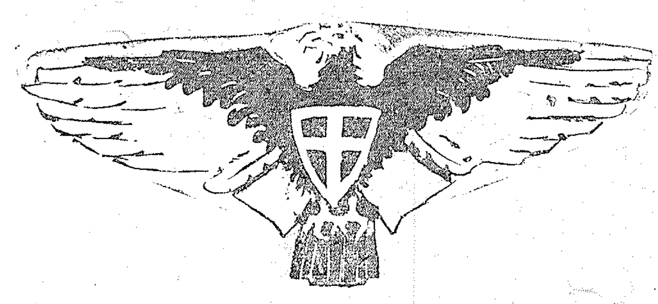
Acta N.° 147.011



Mayo 3 de 1930. — I. Furst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.174.

v-17 mayo

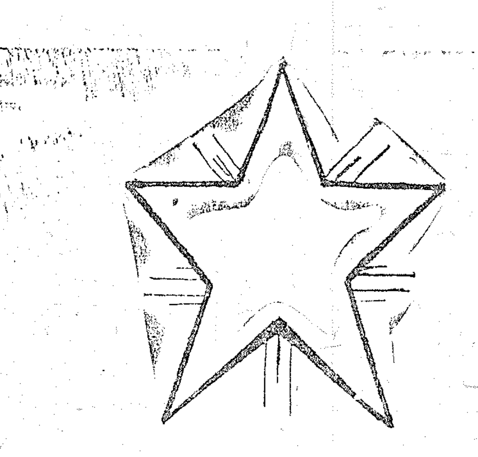
Acta N.° 147.012



Mayo 3 de 1930. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.079.

v-17 mayo

Acta N.° 147.013



Mayo 3 de 1930. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.080.

v-17 mayo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. ERULETCHE, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL